

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2014

En Cartagena, siendo las diez horas del día veintisiete de octubre de dos mil catorce, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de D^a. Encarnación Valverde Solano, en sustitución de la Secretaria General del Pleno, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excm. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez
(Partido Popular)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

Iltmo. Sr. José Cabezos Navarro
D. Nicolás Ángel Bernal
D^a María Rosario Montero Rodríguez
D. Antonio Calderón Rodríguez
D. Joaquín Segado Martínez
D. Francisco José Espejo García
D^a María Fátima Suanzes Caamaño
D^a Florentina García Vargas
D. Mariano García Asensio
D. Diego Ortega Madrid
D^a Josefa Maroto Gómez
D^a María Josefa Roca Gutiérrez
D^a Ruth María Collado González
D. Juan José Martínez Hernández
D. Alonso Gómez López
D. Isaías Camarzana Blaya
D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez
D^a Clara Heredia Mercader

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. Julio Nieto Noguera
D^a Ana Belén Castejón Hernández
D. Juan Pedro Torralba Villada
D. César Delgado Carrillo

No asiste, justificando su ausencia, la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Caridad Rives Arcayna.

IZQUIERDA UNIDA-VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA

D. Cayetano Jaime Moltó
D^a María Rosa Mateo Pena

GRUPO MIXTO

D. José López Martínez

**SECRETARIA GENERAL DEL
PLENO suplente**

INTERVENTOR MUNICIPAL

D^a Encarnación Valverde Solano

D. Juan Ángel Ferrer Martínez

Se abre la sesión por la **Señora Alcaldesa-Presidenta, Doña Pilar Barreiro**, diciendo:

Antes de iniciar el Orden del Día, hoy la señora Secretaria del Pleno no estará con nosotros puesto que ha fallecido su hermano y, por tanto, aprovecho para mandarle el sentido pésame de toda la Corporación y de la Mesa del Plenario.

ORDEN DEL DÍA

1º. Lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2014.

2º. Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia, sobre nombramiento de representante municipal en Consejo Escolar de Centro Educativo.

3º. Dación de cuenta del Informe del Plan de Ajuste del tercer trimestre de 2014.

4º. Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, en propuesta del Concejal del Área de Urbanismo e Infraestructuras, sobre corrección de error por omisión en el acuerdo Plenario de Aprobación Definitiva de la modificación puntual nº 5 del PGMOU, en el ámbito de la manzana situada en C/ Jorge Juan, Expte. PLPG 2013/5.

5º. Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, en propuesta del Concejal del Área de Urbanismo e Infraestructuras, sobre subsanación de errores (3ª) documento de la Revisión del PGMOU, Expte. PLPG 2004/7.

6°. Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta del Concejal Instructor del expediente protocolario de nominación de una plaza en Los Barreros, como Plaza Leoncio Sánchez Saez.

7°. Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta del Concejal Instructor del expediente protocolario de nominación de una plaza en la Barriada Santiago de Miranda, como Plaza de Juan Cegarra Saura.

8°. Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta del Concejal Instructor del expediente protocolario de nominación de una plaza en La Aparecida, como Plaza Pedro Martínez Garre.

9°. Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta del Concejal Instructor del expediente protocolario de nominación de una plaza en La Aparecida, como Plaza Pedro Lloris Roca.

10°. Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Personal, para aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

11°. Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Personal, para aprobación provisional de las Ordenanzas de Impuestos, Tasas y Precios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el Ejercicio 2015.

12°. Mociones, Preguntas y Ruegos.

1°. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Se dio cuenta del acta de la sesión de referencia que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

2°. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN CONSEJO ESCOLAR DE CENTRO EDUCATIVO.

Se dio cuenta del siguiente Decreto:

Decreto de 2 de octubre de 2014, por el que se nombra a D. Jaime Baeza García, como representante municipal en el Consejo Escolar del C.E.I.P. Santa María del Buen Aire, en sustitución de D^a Saturnina Meroño Vidal.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

3º. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEL PLAN DE AJUSTE DEL TERCER TRIMESTRE DE 2014.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

4º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR POR OMISIÓN EN EL ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 5 DEL PGMOU, EN EL ÁMBITO DE LA MANZANA SITUADA EN C/ JORGE JUAN, EXPTE. PLPG 2013/5.

La Comisión de Urbanismo, reunida el día veintidós de octubre de dos mil catorce, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Francisco J. Espejo García, y con la asistencia de los siguientes concejales: D. Mariano García Asensio y D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez del Grupo Popular; D^a Ana Belén Castejón del Grupo Socialista; D^a Rosa M^a Mateo Pena del Grupo Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y D. José López Martínez del Grupo Mixto Movimiento Ciudadano. También asisten D. Jesús López López, Coordinador del Área de Urbanismo e Infraestructuras; D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecta Jefa del Servicio de Planeamiento Urbanístico; y D. Alfonso Castilla Agüera del Colegio de Arquitectos de Cartagena; y actuando como Secretaria, D^a Emilia M^a García López, ha conocido de lo siguiente en relación con el proyecto de Modificación Puntual n° 5 del PGMOU en el ámbito de una manzana dotacional situada en calle Jorge Juan en la que se ubica el Centro Médico Virgen de la Caridad de Cartagena, aprobado definitivamente en la sesión plenaria anterior:

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, el informe jurídico es del siguiente tenor literal:

“En relación con el proyecto de Modificación Puntual n° 5 del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena, en el ámbito de una manzana dotacional situada en calle Jorge Juan en la que se ubica el Centro Médico Virgen de la Caridad de Cartagena, proyecto presentado por D. Juan A. Sánchez Morales en representación de la mercantil “CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD DE CARTAGENA, S.L.”, la Letrada que suscribe tiene el deber de informar:

1º.- Con fecha treinta de septiembre se ha aprobado definitivamente la Modificación Puntual n° 5 del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena, en el ámbito de una manzana dotacional situada en calle Jorge Juan, tras los trámites administrativos preceptivos.

2º.- Por una omisión inconsciente, no se incluyó en la relación de alegaciones, la presentada por D. Jacinto Paredes Montoya.

3º.- Consta informe a dicha alegación por parte de la Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico, y que es del siguiente tenor literal:

“(…) El alegante manifiesta su apoyo al fomento de las dotaciones sanitarias y la corrección de posibles errores del Planeamiento, si bien se realizan dos sugerencias respecto al trazado viario: solicita que la valla de la propiedad se ajuste a la alineación del Plan General ampliándose la acera Este de la calle ramal sur de Jorge Juan a la que tiene fachada su propiedad; propone que se disponga un chaflán en el vértice noroeste de la parcela del equipamiento.

- I. Con respecto al supuesto de desajuste en la posición de la valla oeste de la parcela del Centro Médico respecto a la alineación del Plan General y de la ficha catastral que señala el alegante, no se aprecia en los planos disponibles tal discrepancia, sino que la alineación del Plan General viene a ser coincidente con el límite de la parcela catastral y la posición del vallado según ortofoto disponible. No obstante, lo manifestado no supone una modificación de la alineación del planeamiento sino una supuesta necesidad de ajuste de la realidad a ésta.
- II. Con respecto a la propuesta de disponer un chaflán en la esquina noroeste, por ser característico del trazado del Ensanche, hay que tener en cuenta que, tal y como se estimó en la aprobación inicial de

la propuesta, el ámbito objeto de actuación se configura como de transición entre las tipologías de alineación a vial en manzana cerrada de Ensanche al sur, las tipologías de Ciudad Jardín al oeste, y las ordenaciones en bloque abierto al este y norte, por lo que la propuesta presentada no interfiere con la ordenación urbanística de la zona.(...)"

Por todo lo anterior, la Letrada que suscribe considera procedente que en la próxima Comisión de Urbanismo, se presente la misma, con el fin de, incluirla en el expediente, modificando el Acuerdo Plenario en este sentido. Y ello, sin más alteración de los hechos y consecuencias que afecten al momento en que se encuentra el expediente (la alegación ha sido desestimada), puesto que el Acuerdo, aún no ha sido notificado ni publicado."

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del Grupo Popular, del Grupo Socialista, del Grupo Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia, y del Grupo Mixto Movimiento Ciudadano, proponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Incluir la alegación presentada en el Acuerdo de Aprobación Definitiva, modificando éste en el citado sentido, sin más alteración de los hechos contenidos en el mismo.

No obstante lo expuesto, V.E. resolverá.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco José Espejo García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales presentes.

5º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE SUBSANACIÓN DE ERRORES (3ª) DOCUMENTO DE LA REVISIÓN DEL PGMOU, EXPTE. PLPG 2004/7.

La Comisión de Urbanismo, reunida el día veintidós de octubre de dos mil catorce, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Francisco J. Espejo García, y con la asistencia de los siguientes concejales: D. Mariano García Asensio y Dª Carolina Beatriz Palazón

Gómez del Grupo Popular; D^a Ana Belén Castejón del Grupo Socialista; D^a Rosa M^a Mateo Pena del Grupo Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y D. José López Martínez del Grupo Mixto Movimiento Ciudadano. También asisten D. Jesús López López, Coordinador del Área de Urbanismo e Infraestructuras; D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecta Jefa del Servicio de Planeamiento Urbanístico; y D. Alfonso Castilla Agüera del Colegio de Arquitectos de Cartagena; y actuando como Secretaria, D^a Emilia M^a García López, ha conocido de La subsanación de errores (3^a) del Documento de la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, el informe jurídico es del siguiente tenor literal:

En relación con el expediente de Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena, se informa lo siguiente:

Con fecha quince de octubre se ha emitido informe de la Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento y Medio Ambiente, con el siguiente tenor literal:

“Por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de fecha 29 de diciembre de 2011 se aprueba definitivamente la revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 14 de enero de 2012. La referida Orden condiciona la aprobación a reserva de la subsanación de las deficiencias señaladas en el antecedente vigésimo tercero de la misma, quedando suspendidos sus efectos en las áreas que resulten afectadas, hasta tanto se cumplimenten las mismas.

Asimismo, deberán cumplimentarse las precisiones que se deduzcan de los informes técnico y jurídico emitidos sobre la normativa con anterioridad a su publicación, y formularse un documento final refundido integrando todos los documentos del plan general, que una vez ratificado por el Pleno del Ayuntamiento, será remitido a la Consejería para su oportuna toma de conocimiento.

El Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante Orden Resolutoria de 17 de julio de 2012, toma conocimiento del Texto Refundido de la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena elaborado por el Ayuntamiento, con las reservas señaladas en su antecedente tercero, publicándose dicha Orden y el texto normativo del Plan en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 173 de 27 de julio de 2012.

En cumplimiento de lo establecido en la citada Orden Resolutoria de 17 de julio de 2012, mediante acuerdo de Ayuntamiento Pleno de fecha 03 de junio de 2013 se aprueba el 2º Texto refundido de la revisión del Plan General de aprobación definitiva versión 2012.3, que subsana las reservas señaladas en el Antecedente Tercero de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras públicas y Ordenación del Territorio de fecha 17 de julio de 2012 relativa a toma de conocimiento del texto refundido de la revisión del PGM de Cartagena, y recoge la subsanación de los errores materiales detectados hasta esa fecha.

Con posterioridad, se ha podido constatar la existencia de otros errores materiales en el documento del Plan que procede subsanar, por lo que se elabora la presente propuesta con objeto de señalar los mismos para su corrección mediante el trámite administrativo procedente.

1.- Error gráfico en calificación de extremos de las manzanas existentes en la zona entre las calles Canarias y Badajoz, recayentes a la Avda de Burgos, planos de Ordenación 25.28, 25.29, 26.28 y 26.29:

Se comprueba que en el Plan General de 1987 vigente anteriormente, los extremos de las manzanas existentes en la zona entre las calles Canarias y Badajoz, recayentes a la Avda de Burgos y a la Calle Ramón y Cajal, se encontraban calificados con la norma Vc1.

La trasposición de la norma Vc1 en el nuevo Plan General se ha realizado con la norma R.V1, mientras que la antigua norma Vu1, se corresponde con la actual norma R.V1(0,9).

Visto lo anterior se comprueba la existencia de un error material en el volcado de la ordenación del anterior Plan General respecto a los extremos de las manzanas situadas entre C/Canarias y C/Alava y entre C/Salamanca y C/Santander, recayentes a la Avda de Burgos, al no plantearse modificaciones en dicho ámbito en la Revisión, correspondiendo la norma R.V1.

2.- Error en la ficha CT113 del Catálogo de elementos protegidos por incorrecta identificación de coordenadas de situación:

Visto el informe emitido por la Dirección General de Bienes Culturales de fecha 29 de octubre de 2013 en expediente municipal SERU2013-120, se concluye la existencia de un error en la ficha CT113 del Catálogo de elementos protegidos del vigente Plan General Municipal de Ordenación aprobado definitivamente por Orden del Consejero de Obras Públicas y Ordenación de Territorio de 29 de diciembre de 2011, que fue publicada en el

BORM el 14 de enero de 2012, y cuya toma de conocimiento se ha realizado por Orden de 17 de julio de 2012, publicada el 27 del mismo mes y año.

En el PGMO se incluye en el catálogo de elementos protegidos el inmueble denominado “Chimenea de la fábrica Cerámica Virgen de la Caridad” sita en carretera a los Pérez de Arriba, 700 m al NE de La Palma, identificado con el nº de catálogo CT-011 y con un Grado de Protección 1.

Según lo anterior, el elemento catalogado no es el resto de Chimenea existente en la parcela catastral 51016A05400012, error debido a la comunicación de unas incorrectas coordenadas de ubicación del elemento.

3.- Error gráfico en el volcado de alineaciones en parcela sita en Paseo Marítimo de Los Nietos nº31, plano de Ordenación 20.55:

En el Plan General de Ordenación Urbana de 1987 anteriormente vigente, se fijan las alineaciones en el suelo urbano de Los Nietos en el ámbito de la parcela sita en Paseo Marítimo nº31, directamente por el Plan general, estando grafiadas las mismas en el plano 13.4 de la serie C de Planos de Ordenación. Para el caso concreto de la parcela se comprueba que la alineación lateral de la C/Isaac Peral se encuentra a unos cuatro metros al oeste de la medianera de la edificación existente en la manzana y que aparece grafiada en la cartografía base de dicho plano.

Comparando este plano con el plano de ordenación del documento de la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación aprobada definitivamente por Orden del Consejero de Obras Públicas y Ordenación de Territorio de 29 de diciembre de 2011, que fue publicada en el BORM el 14 de enero de 2012, y cuya toma de conocimiento se ha realizado por Orden de 17 de julio de 2012, publicada el 27 del mismo mes y año, plano 20.55, se comprueba que la alineación de la C/Isaac Peral se ha dibujado sobre la medianera de la edificación a que se hace referencia en el párrafo anterior, quedando la parcela objeto de solicitud calificada como viario público.

De manera general la ordenación del suelo urbano establecida por el planeamiento anterior ha sido recogida en el nuevo Plan General sin modificaciones, salvo aquellas que de manera puntual se señalan en la memoria de ordenación. Para el caso particular del núcleo de Los Nietos, no se señala en la memoria justificativa o de ordenación la previsión de modificación de las alineaciones en la C/Isaac Peral, lo que puede señalarse como un error material en el grafiado en planos.”

Visto lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico delas Administraciones

Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que establece que las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Los errores a los que se refiere este precepto presuponen una discordancia entre lo que se pretendía expresar, la declaración de voluntad administrativa y su efectiva formalización externa, tal y como justifica el informe técnico. (STS de 18 de junio de 2001 y de 15 de febrero de 2006).

Quedando acreditado que se produjo dicho error, y que el mismo puede calificarse como error material.

Por todo lo anterior, la Letrada que suscribe considera procedente que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte el acuerdo siguiente:

- 1) Rectificar los errores materiales referenciados.
- 2) Se comunique a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 3) Se publique en la web municipal.

Es cuanto tengo el deber de informar.”

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del Grupo Popular, del Grupo Socialista, del Grupo Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia, y del Grupo Mixto Movimiento Ciudadano, proponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- 1) Proceder a la rectificación de los citados errores materiales en el Documento de la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación.
- 2) Que se comunique a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 3) Que se publique en la página web municipal.

No obstante lo expuesto, V.E. resolverá.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco José Espejo García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales presentes.

6º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO DE NOMINACIÓN DE UNA

PLAZA EN LOS BARREROS, COMO PLAZA LEONCIO SÁNCHEZ SAEZ.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas, en segunda convocatoria, el día veintidós de octubre de dos mil catorce, bajo la Presidencia de Doña Fátima Suanzes Caamaño (PP), y como vocales Don Joaquín Segado Martínez (PP), Doña Clara Heredia Mercader (PP), Doña Florentina García Vargas (PP), Don Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), Don Cayetano Jaime Moltó (IU-V) y Don José López Martínez (MIXTO-MC) y la asistencia del Interventor General accidental, Don Juan Ángel Ferrer Martínez; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; la Directora del Órgano de Gestión Tributaria, Doña Teresa Arribas Ros; la Jefa de Impuestos de Base Inmobiliaria, D^a María José Prieto Blanco; el Jefe de Comunicación y Protocolo, Don Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO DE NOMINACIÓN DE UNA PLAZA EN LOS BARREROS COMO PLAZA LEONCIO SÁNCHEZ SAEZ.

Por Decreto de Alcaldía de veinticinco de junio de dos mil catorce se ordenó la incoación del expediente de Honores y Distinciones de nominación de un espacio público en Los Barreros como Plaza Leoncio Sánchez Sáez, en reconocimiento y homenaje a una persona, vecina del barrio y merecedora de la distinción por labor realizada hasta los últimos días de su vida.

La iniciativa popular de dicha nominación venía acompañada de las siguientes adhesiones:

- Presidente de la Federación de las Asociaciones de Vecinos de Cartagena.
- Presidenta de la Federación de Clubes de Mayores de Cartagena y Comarca.
- Presidente de la Asociación de Vecinos San Francisco Javier de Los Barreros.
- Presidenta de la Asociación de Mujeres de Los Barreros.
- Presidenta del Grupo Scouts San Francisco Javier de Los Barreros.

- Párroco y Director de Cáritas de la Iglesia San Francisco Javier.
Además de unas 620 firmas de familiares, vecinos y funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Leoncio Sánchez Sáez nació en 1938 en Los Barreros, lugar en el que transcurrió toda su vida; donde hizo multitud de amigos; donde contrajo matrimonio con Concepción Monreal Plazas; donde tuvo sus cuatro hijos y por el que se preocupó hasta enero de 2014, fecha en la que falleció a los 75 años.

Estudió Ingeniero Técnico de Minas en la Escuela Universitaria de Cartagena. De espíritu inquieto, desde muy joven trabajó por dotar a Los Barreros de los servicios básicos de infraestructuras, educativos, sociales y religiosos.

Su primera actuación fue la colaboración en la construcción de la iglesia parroquial San Francisco Javier, en el año 1950. Formó parte del grupo de jóvenes vinculados al sacerdote D. Pedro López, organizando y participando en zarzuelas con el fin de sacar dinero para ayudar a sufragar los gastos de la construcción, que finalizó en el año 1955.

En 1976 le nombraron Alcalde Pedáneo del Barrio de Los Barreros, que en aquella época comprendía también los barrios de Fuente Cubas y Cuatro Santos. Asumió con gran responsabilidad el cargo, y consiguió ganarse el respecto de los vecinos.

Leoncio Sánchez promovió las asociaciones de vecinos y juveniles de los barrios que formaban su ámbito de actuación, además de crear la primera asociación de padres y madres (APA) del Colegio San Francisco Javier, de la que fue presidente durante varios años.

Todas las actuaciones que se necesitaban en el barrio las gestionaba directamente: el arreglo de un bache o de una acera, la instalación de alumbrado público, la señalización de tráfico, mejora de jardines, asfaltado de calles o colaborar en la redacción de un escrito, todo ello con el contacto diario con los vecinos y con agrado en su afán de colaboración.

Leandro Sánchez colaboró en varios proyectos de importancia del barrio como la construcción del actual colegio de Los Barreros, la urbanización de la zona norte, la construcción de la primera casa de juventud o la edificación del primer consultorio médico.

Su labor como alcalde pedáneo se mantuvo durante varios años, sabiendo ganarse la confianza de todos los alcaldes que han presidido la Corporación Municipal de la ciudad, de concejales responsables del área de Relaciones Vecinales y de presidentes de otras asociaciones de vecinos del término municipal, recibiendo su agradecimiento por la labor realizada.

Trabajó en el sector de la construcción en las empresas Carvajal y Torres y Gerardo Hernández, compaginando su trabajo dando clases particulares de matemáticas, física y química.

A finales de los años 70 se incorporó al Ayuntamiento de Cartagena, siendo responsable de obras en la Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana, donde terminó su vida laboral con gran dedicación en la mejora de los barrios y diputaciones del término municipal, con el reconocimiento de los vecinos.

El espacio público para el que se solicita la nominación es una zona verde en Los Barreros, en la confluencia de las calles Aire, Villablinos, Real y Tabara , que carece de nombre en la actualidad, según informa el Negociado de Estadística Municipal.

De acuerdo con los artículos 7 y 11.2 del Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, el 20 de agosto de 2014 se publicó un anuncio en los diarios La Verdad y La Opinión, en el que se abrió un período de información pública para que en el plazo de un mes, las personas, asociaciones y entidades formularan las adhesiones que estimen oportunas, sin que se registrara ninguna postura en contra de la misma.

Por todo ello, y a la vista de lo establecido en el actual Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena que reserva la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para realzar singulares reconocimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos y entendiendo suficientemente probados los méritos que concurren en la persona de Leoncio Sánchez Sáez de ser merecedor de esta distinción, tengo la satisfacción de PROPONER:

Que se acuerde la nominación de la Plaza Leoncio Sánchez Sáez en Los Barreros, entendiendo que con ello se honra su memoria y se demuestra el cariño con el que le recuerdan sus vecinos.

Cartagena, 13 de octubre de 2014.= EL CONCEJAL INSTRUCTOR.= Firmado, Nicolás Ángel Bernal, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 23 de octubre de 2014.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales presentes.

7º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO DE NOMINACIÓN DE UNA PLAZA EN LA BARRIADA SANTIAGO DE MIRANDA, COMO PLAZA DE JUAN CEGARRA SAURA.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas, en segunda convocatoria, el día veintidós de octubre de dos mil catorce, bajo la Presidencia de Doña Fátima Suanzes Caamaño (PP), y como vocales Don Joaquín Segado Martínez (PP), Doña Clara Heredia Mercader (PP), Doña Florentina García Vargas (PP), Don Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), Don Cayetano Jaime Moltó (IU-V) y Don José López Martínez (MIXTO-MC) y la asistencia del Interventor General accidental, Don Juan Ángel Ferrer Martínez; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; la Directora del Órgano de Gestión Tributaria, Doña Teresa Arribas Ros; la Jefa de Impuestos de Base Inmobiliaria, D^a María José Prieto Blanco; el Jefe de Comunicación y Protocolo, Don Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO DE NOMINACIÓN DE UNA PLAZA EN LA

BARRIADA SANTIAGO DE MIRANDA, COMO PLAZA JUAN CEGARRA SAURA.

Por Decreto de Alcaldía de siete de julio de dos mil catorce se ordenó la incoación del expediente de Honores y Distinciones de nominación de un espacio público en la Barriada Santiago de Miranda como Plaza Juan Cegarra Saura, en reconocimiento y homenaje póstumo a una persona que colaboró intensamente por el bienestar de sus vecinos.

Según relataba en su escrito la peticionaria de esta iniciativa, la Junta Vecinal Municipal de El Albuñón Miranda, D. Juan Cegarra Saura, originario del paraje palmesano de Los Salazares, llegó a la diputación de Miranda con su esposa y sus dos hijas, donde compaginó su trabajo con su dedicación a la labor social, cultural y de ocio de la localidad, participando activamente en las comisiones de fiestas y Junta del Centro Instructivo.

Desde septiembre de 1990 hasta mayo de 2004 fue Presidente de la Asociación de Vecinos de Miranda, y en ese tiempo puso en marcha actuaciones y proyectos que dieron como fruto el bienestar y la mejora de las condiciones de vida de Miranda y sus caseríos diseminados.

Entre los logros obtenidos en los 15 años en la presidencia de la asociación, se relatan los siguientes:

- La instalación de la red de saneamiento desde los caseríos periféricos a la Barriada Santiago y Pozo Dulce.
- El alcantarillado de Los Martínez, Los Nietos, La Torre y Los García, con una inversión de unos 50 millones de las antiguas pesetas.
- El alumbrado público en todos los rincones de la diputación (Villa Rica, Los Gallos, La Gila, Los Martínez, Polinizarías, Los Maestros, Los Garcías y Los Nietos, entre otros.
- También colaboró activamente con el Ayuntamiento de Cartagena y la Administración Regional para conseguir importantes mejoras en la red viaria de comunicación con el resto de poblaciones del municipio y de la Región, como conexión de la autovía con el acceso a la General Electric de La Aljorra; el acondicionamiento de la antigua N-301 con la regulación semafórica y el acerado, hasta entonces muy peligroso a su paso por Pozo Dulce.

- Consiguió la descentralización y mejora de la red de agua y contadores en caseríos diseminados, sustituyendo los contadores de cabecera por contadores individuales. En total fueron 9 kilómetros de red renovada, que supuso una inversión de unos 600.000 euros.
- Participó en la mejora y acondicionamiento del local social, del consultorio médico y en la creación de nuevas plazas y zonas verdes.

Por último, se destaca que Juan Cegarra Saura fue un presidente ejemplar. Mejoró las condiciones de vida de sus vecinos y colaboró con las distintas corporaciones municipales de ideologías distintas: cantonales, socialistas y populares.

El lugar propuesto para la nominación es una zona verde existente en la confluencia de las calles María de Zayas y Jardiel Poncela, que en la actualidad carece de nombre, según informe del Negociado de Estadística.

De acuerdo con los artículos 7 y 11.2 del Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, el 20 de agosto de 2014 se publicó un anuncio en los diarios La Verdad y La Opinión, en el que se abría un período de información pública para que en el plazo de un mes, las personas, asociaciones y entidades formularan las adhesiones que estimen oportunas, sin que se registrara ninguna postura en contra de la misma.

Por todo ello y visto lo establecido en el actual Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena que reserva la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para realzar singulares reconocimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos y entendiendo suficientemente probados los méritos que concurren en la persona de Juan Cegarra Saura, de ser merecedor de esta distinción póstuma, tengo la satisfacción de PROPONER:

Que se acuerde la nominación de la plaza Juan Cegarra Saura en la Barriada Santiago de Miranda, entendiendo que con ello se honra su memoria y se demuestra el cariño con el que le recuerdan sus vecinos.

Cartagena, 13 de octubre de 2014.= EL CONCEJAL INSTRUCTOR.=
Firmado, Nicolás Ángel Bernal, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 23 de octubre de 2014.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales presentes.

8º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO DE NOMINACIÓN DE UNA PLAZA EN LA APARECIDA, COMO PLAZA PEDRO MARTÍNEZ GARRE.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas, en segunda convocatoria, el día veintidós de octubre de dos mil catorce, bajo la Presidencia de Doña Fátima Suanzes Caamaño (PP), y como vocales Don Joaquín Segado Martínez (PP), Doña Clara Heredia Mercader (PP), Doña Florentina García Vargas (PP), Don Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), Don Cayetano Jaime Moltó (IU-V) y Don José López Martínez (MIXTO-MC) y la asistencia del Interventor General accidental, Don Juan Ángel Ferrer Martínez; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; la Directora del Órgano de Gestión Tributaria, Doña Teresa Arribas Ros; la Jefa de Impuestos de Base Inmobiliaria, D^a María José Prieto Blanco; el Jefe de Comunicación y Protocolo, Don Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO DE NOMINACIÓN DE UNA PLAZA EN LA APARECIDA, COMO PLAZA PEDRO MARTÍNEZ GARRE.

Por Decreto de Alcaldía de nueve de julio de dos mil catorce se ordenó la incoación del expediente de Honores y Distinciones para la nominación de un espacio público en La Aparecida como Plaza Pedro Martínez Garre, en

reconocimiento y homenaje póstumo una persona que trabajó por el bienestar de sus convecinos.

El Pleno de la Asociación de Vecinos Miguel de Cervantes y las asociaciones de Mujeres y de Pensionistas de La Aparecida fueron los peticionarios de esta nominación. Pedro Martínez Garre, nació en La Aparecida en febrero de 1922 y falleció a los 77 años en diciembre de 1999. De profesión carpintero, fue en vecino que desde joven estuvo muy apegado de las costumbres del lugar.

Tras quedar huérfano de padre, se trasladó con su madre a una casa anexa a la iglesia del pueblo, y desde entonces y hasta su muerte ejerció las tareas de ayuda a la parroquia. Fue uno de los fundadores de la tradicional Romería del Pasico, que este año cumplirá el 25 Aniversario.

Su espíritu de solidaridad y compromiso hizo que le nombraran Alcalde Pedáneo durante muchísimos años, y por su carácter colaborador se ganó que le eligieran como el primer Presidente de la Asociación de Vecinos, cargo que ejerció durante varios años, dotando en ese tiempo al pueblo de la estructura necesaria para cambiar su fisonomía, además de luchar para conseguir la unión de los caseríos alejados con el núcleo central de La Aparecida

Pedro Martínez Garre era el vínculo del pueblo con la administración local. Tramitaba todo tipo de expedientes, ya fueran de suministros, como de infraestructuras, de sanidad, de educación en general de cualquier índole que beneficiara al desarrollo de La Aparecida.

Fue muy importante su gestión. De ser un pueblo con un estilo de vida rural, gracias a los logros conseguidos hicieron que llegara el agua, el alcantarillado, aceras, alumbrado público, paradas de autobuses, asfaltado de calles, señalizaciones, y otros más.

También tenía gran preocupación por el bienestar de las personas mayores de su pueblo, de las necesidades del colegio y de la gestión de consultorio médico. Su espíritu de ayuda y colaboración era tal que recogía de la farmacia de La Palma los medicamentos indicados por el médico a los pacientes y los repartía gratuitamente.

Pedro Martínez Garre colaboró activamente con el Ayuntamiento de Cartagena en el ámbito festivo. De sus manos surgieron carrozas que

desfilaron en los Carnavales, Fiestas de Verano, Procesiones en honor a la Patrona de la Ciudad y en los pasacalles navideños.

Dedicó gran parte de su vida para que La Aparecida pasara de ser un pueblo de paso a convertirlo en lugar de visita, de peregrinaje y en el que se fueron asentando familias para quedarse.

El espacio público a nominar es una zona verde existente entre las calles El Torno y Camino de Roma, que en la actualidad carece de nombre según informe del Negociado de Estadística.

De acuerdo con los artículos 7 y 11.2 del Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, el 1 de septiembre de 2014 se publicó un anuncio en los diarios La Verdad y La Opinión, en el que se abría un período de información pública para que en el plazo de un mes, las personas, asociaciones y entidades formularan las adhesiones que estimen oportunas, sin que se registrara ninguna postura en contra de la misma.

Por todo ello y visto lo establecido en el actual Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena que reserva la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para realzar singulares reconocimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos y entendiendo suficientemente probados los méritos que concurren en la persona de Pedro Martínez Garre, de ser merecedor de esta distinción póstuma, tengo la satisfacción de PROPONER:

Que se acuerde la nominación de la Plaza Pedro Martínez Garre en La Aparecida, entendiendo que con ello se honra su memoria y se demuestra el cariño con el que le recuerdan sus vecinos.

Cartagena, 15 de octubre de 2014.= EL CONCEJAL INSTRUCTOR.=
Firmado, Isaías Camarzana Blaya, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 23 de octubre de 2014.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales presentes.

9º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO DE NOMINACIÓN DE UNA PLAZA EN LA APARECIDA, COMO PLAZA PEDRO LLORIS ROCA.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas, en segunda convocatoria, el día veintidós de octubre de dos mil catorce, bajo la Presidencia de Doña Fátima Suanzes Caamaño (PP), y como vocales Don Joaquín Segado Martínez (PP), Doña Clara Heredia Mercader (PP), Doña Florentina García Vargas (PP), Don Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), Don Cayetano Jaime Moltó (IU-V) y Don José López Martínez (MIXTO-MC) y la asistencia del Interventor General accidental, Don Juan Ángel Ferrer Martínez; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; la Directora del Órgano de Gestión Tributaria, Doña Teresa Arribas Ros; la Jefa de Impuestos de Base Inmobiliaria, D^a María José Prieto Blanco; el Jefe de Comunicación y Protocolo, Don Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO DE NOMINACIÓN DE UNA PLAZA EN LA APARECIDA COMO PLAZA PEDRO LLORIS ROCA.

Por Decreto de Alcaldía de nueve de julio de dos mil catorce se ordenó la incoación del expediente de Honores y Distinciones de nominación de un espacio público en La Aparecida como Plaza Pedro Lloris Roca, en homenaje póstumo a una persona que colaboró intensamente por el bienestar de sus convecinos.

El Pleno de la Asociación de Vecinos Miguel de Cervantes y las asociaciones de Mujeres y de Pensionistas de La Aparecida fueron los peticionarios de esta nominación. Pedro Lloris Roca, nació en Cartagena en enero de 1955 y falleció en febrero de 2007. Pedrín, como era conocido en La Aparecida, fue

un hombre inquieto y trabajador, que se entregó a su pueblo para que a sus vecinos la vida les fuera más sencilla y llevadera, tanto en el aspecto social, en el religioso y en el festivo.

Desde muy joven Pedro Lloris Roca heredó la trayectoria marcada por otro gran vecino, Pedro “el Grillo”, preparando la procesión, los “oficios” religiosos y las romerías, además de los actos festivos vinculados en honor a la Patrona Ntra. Sra. de Los Dolores, festividad que se celebra en el mes de septiembre. También se atrevió a impartir Catequesis en la parroquia y colaborar con la entrañable Romería del Pasico.

En la organización de las fiestas, Pedrín, como así lo conocían, era el que engalanaba el recinto festero con banderines y farolillos, buscando siempre la colaboración de los jóvenes a los que contagiaba su entusiasmo. Para las fiestas organizaba actuaciones musicales, competiciones deportivas, sorteos, concurso y juegos para los más pequeños. Pedro Lloris Roca era la imagen del presentador oficial en la entrega de trofeos, coronación de reinas de las fiestas y otros eventos que necesitaran de orador con soltura, gracia y desparpajo.

En la labor social a la comunidad se destacó por su gran capacidad de diálogo, su preocupación por unir a todos vecinos sin distinción alguna. Su presencia emanaba calma, sencillez y humildad, auténtico distintivo con el que se granjeó el cariño y la admiración de quien tuvieron la suerte de compartirlo.

Otra de sus facetas sociales era hacer visitas a los niños enfermos y personas mayores impedidas. Era emocionante en la festividad de los Reyes Magos, que se vestía con otros vecinos y organizaban una comitiva para entregar los regalos en las casas.

El espacio público a nominar es una zona verde existente en la confluencia de las calles Bodegas y Camino de Roma, que en la actualidad carece de nombre según informe del Negociado de Estadística.

De acuerdo con los artículos 7 y 11.2 del Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, el 1 de septiembre de 2014 se publicó un anuncio en los diarios La Verdad y La Opinión, en el que se abría un período de información pública para que en el plazo de un mes, las personas, asociaciones y entidades formularan las adhesiones que estimen oportunas, sin que se haya registrado ninguna postura en contra de la misma.

Por todo ello y visto lo establecido en el actual Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena que reserva la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para realzar singulares reconocimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos y entendiendo suficientemente probados los méritos que concurren en la persona de Pedro Lloris Roca, de ser merecedor de esta distinción póstuma, tengo la satisfacción de PROPONER:

Que se acuerde la nominación de la Plaza Pedro Lloris Roca en La Aparecida, entendiendo que con ello se honra su memoria y se demuestra el cariño con el que le recuerdan sus vecinos.

Cartagena, 15 de octubre de 2014.= EL CONCEJAL INSTRUCTOR.= Firmado, Isaías Camarzana Blaya, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 23 de octubre de 2014.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales presentes.

10º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL, PARA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE TRIBUTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas, en segunda convocatoria, el día veintidós de octubre de dos mil catorce, bajo la Presidencia de Doña Fátima Suanzes Caamaño (PP), y como vocales Don Joaquín Segado Martínez (PP), Doña Clara Heredia Mercader (PP), Doña Florentina García Vargas (PP), Don Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), Don Cayetano Jaime Moltó (IU-V) y Don José

López Martínez (MIXTO-MC) y la asistencia del Interventor General accidental, Don Juan Ángel Ferrer Martínez; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; la Directora del Órgano de Gestión Tributaria, Doña Teresa Arribas Ros; la Jefa de Impuestos de Base Inmobiliaria, D^a María José Prieto Blanco; el Jefe de Comunicación y Protocolo, Don Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL, PARA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE TRIBUTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Con la finalidad de evitar que resulten beneficiados con exenciones o bonificaciones en este Ayuntamiento quienes mantengan deudas de cualquier índole con la Hacienda municipal, se estima conveniente la modificación del apartado 5 del artículo 11 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de tributos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Igualmente, en materia de aplazamientos y fraccionamientos del pago de deudas municipales, es conveniente actualizar la Ordenanza en orden a dar mayor facilidad a los contribuyentes, elevando el límite para sustituir la prestación de garantías en forma de Fianza Personal y Solidaria, así como eximir de prestar garantía para deudas en período de cobro en voluntaria, subiendo ambos límites desde 1.500 a 3.000 euros.

Las Entidades locales ejercen la potestad tributaria y financiera (art. 4 LRBRL) a través de sus Ordenanzas fiscales y Reglamentos, que tienen fuerza normativa y desarrollan lo dispuesto en las leyes y reglamentos de rango superior. La fuerza normativa de tales ordenanzas está prevista igualmente en los artículos 12 y 15 TRLRHL, al disponer que la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos se realizará de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, *así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo*, siendo estas disposiciones también las ordenanzas fiscales.

Por tanto, en mérito de lo anterior se propone:

Primero.- La modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en los siguiente términos:

- Modificación del artículo 11, introduciendo el apartado 5, con la siguiente redacción:

Artículo 11. Beneficios fiscales.-

(...)

5. La concesión de los beneficios fiscales de carácter potestativo y rogado que establezcan las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los tributos e ingresos públicos municipales, estará condicionado a que el sujeto pasivo solicitante se encuentre al corriente en el pago de sus deudas con la Hacienda Municipal en el momento devengo de la exacción.

- Modificación de la letra c) del apartado 2 del artículo 63, con la siguiente redacción:

Artículo 63. Garantías en aplazamientos y fraccionamientos.

(...)

2. (...)

c) Fianza personal y solidaria de, al menos, dos contribuyentes de la localidad de reconocida solvencia, para deudas de importe inferior a 3.000 euros. La condición de fiador deberá recaer en dos personas, físicas o jurídicas, que no tengan la condición de interesados en el procedimiento y estén al corriente en el pago de sus deudas con la Hacienda Municipal, pudiendo acreditarse su solvencia por cualquier medio que así lo justifique.

- Modificación del apartado 1 del artículo 64, con la siguiente redacción:

Artículo 64. Dispensa de garantías.

1. No se exigirá garantía cuando el importe de la deuda cuyo aplazamiento o fraccionamiento se solicita sea inferior a 3.000 euros y se encuentre en período de ingreso voluntario. En estos supuestos el deudor deberá estar al corriente en el pago de sus deudas con la Hacienda municipal.

(...)

Segundo.- La elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la presente propuesta, una vez aprobado por la Junta de Gobierno Local del proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de tributos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, previo informe de la Comisión Informativa correspondiente, para su aprobación provisional. Una vez aprobada se expondrá al público mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Región, durante treinta días, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en un diario de la Comunidad Autónoma, transcurridos los cuales sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, y en caso contrario, la Corporación adoptará acuerdo expreso de aprobación definitiva que proceda.

En todo caso, el texto definitivo deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con carácter previo a su entrada en vigor.

No obstante, V.I. resolverá.= Cartagena, a 16 de octubre de 2014.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 23 de octubre de 2014.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales presentes.

11º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL, PARA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LAS ORDENANZAS DE IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA EL EJERCICIO 2015.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas, en segunda convocatoria, el día veintidós de octubre de dos mil catorce, bajo la Presidencia de Doña Fátima Suanzes Caamaño (PP), y como vocales Don

Joaquín Segado Martínez (PP), Doña Clara Heredia Mercader (PP), Doña Florentina García Vargas (PP), Don Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), Don Cayetano Jaime Moltó (IU-V) y Don José López Martínez (MIXTO-MC) y la asistencia del Interventor General accidental, Don Juan Ángel Ferrer Martínez; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; la Directora del Órgano de Gestión Tributaria, Doña Teresa Arribas Ros; la Jefa de Impuestos de Base Inmobiliaria, D^a María José Prieto Blanco; el Jefe de Comunicación y Protocolo, Don Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL, PARA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS DE IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA EL EJERCICIO 2015.

La Junta de Gobierno Local en su sesión del pasado lunes 20 de octubre de los corrientes, adoptó el acuerdo de aprobar las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan y a las que acompañan en los supuestos legalmente determinados, los informes y estudios económicos que acreditan y adveran su adecuación a las exigencias del Ordenamiento Jurídico Tributario Local, así como las distintas propuestas e informes que justifican las restantes modificaciones previstas.

I.- IMPUESTOS

1. Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

1.1. Como consecuencia de las modificaciones que sobre el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales produce el artículo 123 del Real Decreto 8/2014, de 4 de julio, de Aprobación de Medidas Urgentes para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia, y la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de Aprobación de Medidas Urgentes para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia (BOE nº 252 de 17/10/2014), se precisan las siguientes modificaciones:

1.1.1. La inclusión de un nuevo apartado c) en el apartado 1 del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal, con la siguiente redacción:

“Artículo 5. Exenciones.

5.1.

c) Las transmisiones realizadas con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma, contraídas con entidades de crédito o cualquier otra entidad que, de manera profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios.

Asimismo, estarán exentas las transmisiones de la vivienda habitual en que concurren los requisitos anteriores, realizadas en ejecuciones hipotecarias judiciales o notariales.

Para que proceda aplicar la exención prevista en esta letra, será preciso que se den las siguientes condiciones:

- El contribuyente deberá ser persona física.
- El deudor o garante transmitente o cualquier otro miembro de su unidad familiar no puede disponer de otros bienes o derechos en cuantía suficiente para satisfacer la totalidad de la deuda hipotecaria. Se presumirá el cumplimiento de este requisito. No obstante, si con posterioridad se comprobara lo contrario, se procederá a girar la liquidación tributaria correspondiente. A tal efecto, la Administración podrá requerir la documentación que estime oportuna para acreditar tales extremos.
- Se considerará vivienda habitual aquella en la que haya figurado empadronado el contribuyente de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión o desde el momento de la adquisición si dicho plazo es inferior.
- Respecto al concepto de unidad familiar, se estará a lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. A estos efectos, se equiparará el matrimonio con la pareja de hecho legalmente inscrita.

1.1.2. La inclusión de una nueva letra, y reordenación de las demás, en el apartado 2 del artículo 11, que quedará redactado:

“Artículo 11. Devengo del Impuesto: Normas Generales.

11.2. A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, se considerará como fecha de transmisión:

- α) En las subastas judiciales, administrativas o notariales, se tomará excepcionalmente la fecha del auto o providencia aprobando el remate si en el mismo queda constancia de la entrega del inmueble. En cualquier otro caso, se estará a la fecha del documento público.
- β) **En las ejecuciones hipotecarias judiciales o notariales se tomará, en el primer caso, la fecha del auto o decreto judicial y, en el segundo, la fecha del documento público.**
- χ) En las expropiaciones forzosas, la fecha del acta de ocupación y pago.
- δ) En las transmisiones por causa de muerte, la del fallecimiento del causante.”

1.2. Para aclarar las condiciones de la bonificación del Impuesto por la transmisión de la vivienda habitual, *se propone* una nueva redacción del artículo 10, del siguiente literal:

“Artículo 10. Bonificaciones.

10.1.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 108.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las transmisiones mortis causa referentes a la vivienda habitual del causante, siempre que los adquirentes sean el cónyuge, los ascendientes por naturaleza o adopción o los descendientes por naturaleza o adopción en primer grado, disfrutarán de una bonificación del 50% de la cuota líquida, siendo del 10% de la cuota de las restantes transmisiones de inmuebles que se produzcan con ocasión de la muerte del causante para los mismos adquirentes. **Se considerará domicilio habitual del causante aquél en que figure empadronado de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión o desde el momento de la adquisición si dicho plazo es inferior.**

En aquellos casos en los que la vivienda habitual hubiera estado constituida por dos o más inmuebles objeto de una agrupación de hecho, la bonificación únicamente se aplicará respecto de aquel inmueble en el que conste empadronado el causante en los plazos fijados en el anterior párrafo, con exclusión de todos los demás.

10.2.- El beneficio tiene carácter rogado y deberá ser instado por el obligado tributario dentro del plazo establecido para la autoliquidación del impuesto, seis meses a partir del fallecimiento del causante, debiendo acreditar que el causante estaba al corriente de pago de sus obligaciones

tributarias con el Ayuntamiento, así como certificado de empadronamiento, en este término municipal.”

1.3. Se incluye en el apartado 2 del artículo 13, como documentos a aportar junto con la autoliquidación, los títulos de adquisición. El apartado quedará como sigue:

13.2. La autoliquidación tendrá carácter provisional y se practicará en el impreso que al efecto facilitará la Administración Municipal, deberá ser suscrita por el sujeto pasivo o su representante legal y a ella habrá de acompañarse copia simple del documento notarial, judicial o administrativo en el que conste el acto o contrato que origine la imposición, **títulos de adquisición**, participación adquirida y cuota de copropiedad si se trata de finca en régimen de división horizontal y copia del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles o referencia catastral del mismo, o valoración certificada por el catastro de la finca o fincas transmitidas, o en su defecto certificado acreditativo de la ausencia de valoración de la finca transmitida.

1.4. Se unifican los artículos 16 y 16 bis, con nueva redacción y con reenumeración de los siguientes, quedando de la forma siguiente:

“Artículo 16.- Comunicación del hecho imponible

16.1. Con independencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, están igualmente obligados a comunicar al Ayuntamiento la realización del hecho imponible en los mismos plazos que los sujetos pasivos:

a) En los supuestos contemplados en la letra a), apartado 1 del artículo 7 de esta ordenanza, siempre que se hayan producido por negocio jurídico entre vivos, el donante o la persona que constituya o transmita el derecho real de que se trate.

b) En los supuestos contemplados en la letra b), apartado 1 de dicho artículo 7, el adquirente o persona a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.

16.2. El cumplimiento de la obligación de comunicación a que se refiere el apartado anterior se entenderá producido con la mera la presentación en el Ayuntamiento del documento, ya sea público o privado, en el que se formalice el hecho imponible del impuesto. La comunicación del hecho imponible podrá realizarse, a su vez, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cartagena <https://seguro.cartagena.es/sedeelectronica/>, conforme al impreso que consta como Anexo I de esta Ordenanza. Podrá solicitarse la asistencia de la oficina liquidadora del impuesto.

16.3. El Registro de la Propiedad no practicará la inscripción correspondiente de ningún documento que contenga acto o contrato determinante de las obligaciones tributarias por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, sin que se acredite previamente haber presentado la autoliquidación del impuesto o la comunicación del hecho imponible.

16.4. La comunicación del hecho imponible no excluye la obligación del sujeto pasivo de practicar la autoliquidación en los plazos y con los requisitos establecidos en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.”

Artículo 17.- Notarios

Los Notarios estarán obligados a remitir a este Ayuntamiento, dentro de la primera quincena de cada trimestre, relación o índice comprensivo de todos los documentos por ellos autorizados en el trimestre anterior, mediante índices informatizados en los que se contengan hechos, actos o negocios jurídicos que pongan de manifiesto la realización del hecho imponible de este impuesto, con excepción de los actos de última voluntad. También estarán obligados a remitir, dentro del mismo plazo, relación de los documentos privados comprensivos de los mismos hechos, actos o negocios jurídicos que les hayan sido presentados para conocimiento o legitimación de firmas. Todo ello sin perjuicio del deber de colaboración establecido en la Ley General Tributaria.

Artículo 18.- Infracciones y sanciones.

Se aplicará el régimen de infracciones y sanciones reguladas en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.”

2. Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

Exención por minusvalía

2.1 En concordancia con la modificación propuesta en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se precisa la modificación de la declaración que realiza el contribuyente solicitante de la exención del Impuesto por minusvalía y del requisito de encontrarse al corriente de la totalidad de sus obligaciones de pago con el Ayuntamiento y no sólo de las tributarias.

2.2 Para facilitar la gestión del Impuesto y el cumplimiento de los requisitos de la exención por minusvalía, se propone la modificación del último párrafo

del punto 2.a) del artículo 3 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto que quedará redactado del siguiente tenor literal:

“Artículo 3:

(...)

2.a) (...)

La infracción de los requisitos que dan derecho a la concesión de la exención determinará la pérdida automática del beneficio fiscal correspondiente, sin necesidad de comunicación previa, así como la imposición de las sanciones tributarias que correspondan y la práctica de las liquidaciones debidas”.

Bonificación Vehículos Ecológicos

2.3 Para favorecer la renovación del parque automovilístico y la protección del medio ambiente se propone la modificación del apartado 4.b) del artículo 3 de la Ordenanza Fiscal en el sentido de incluir en la bonificación a los vehículos que utilicen combustibles ecológicos ya sea en exclusiva o combinados con otro tipo de carburante. El apartado quedará redactado:

“Artículo 3:

(...)

4.b) Que se trate de vehículos que utilicen como combustible biogas, gas natural comprimido, gas licuado, metanol, hidrógeno o derivados de aceites vegetales.”

3. Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

3.1. Con el fin de clarificar los requisitos de acceso a la *bonificación por familia numerosa*, ampliar el ámbito de aplicación con la actualización del límite en el valor catastral de la vivienda objeto de la misma, y facilitar la tramitación por parte de los contribuyentes, *se propone* la modificación de los apartados 6.4.1 a 6.4.7 de la Ordenanza reguladora que quedarán redactados del siguiente tenor literal:

“6.4.1. Los sujetos pasivos del Impuesto, que ostenten la condición de titulares de familia numerosa en los términos establecidos legalmente disfrutarán de una bonificación de la cuota íntegra del Impuesto correspondiente al período impositivo de aplicación y respecto de los inmuebles que constituyan su vivienda habitual familiar cuando concurren las circunstancias siguientes:

- a) **Que el inmueble gravado con este impuesto esté destinado a vivienda habitual del sujeto pasivo y del resto de los miembros que integran la familia numerosa presumiéndose como tal aquella en la que figuren empadronados todos los miembros que consten en el título de familia numerosa.**
- b) **Se tomará en cuenta el valor catastral de la vivienda con un límite de 85.000 euros a efectos de determinar la capacidad económica del solicitante. En los supuestos de solicitantes con más de una referencia catastral se tomarán en cuenta la suma total de dichas referencias a efectos del límite del valor catastral fijado en 85.000 euros.**

6.4.2. Los porcentajes de bonificación anual se aplicarán, según las categorías de familia numerosa establecidas por la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, y teniendo en cuenta el INDICADOR PÚBLICO DE RENTA DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM), que se apruebe en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio, conforme a los apartados siguientes:

- a) **Bonificación del 60% de la cuota del impuesto, para la vivienda que constituya la residencia habitual, cuando se trate de familias numerosas de CATEGORIA GENERAL, siempre que los ingresos brutos de la unidad familiar sean inferiores al resultado de multiplicar por seis el INDICADOR PÚBLICO DE RENTA DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM)), que se apruebe en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio.**
- b) **Bonificación del 30% de la cuota del impuesto, para la vivienda que constituya la residencia habitual, cuando se trate de familias numerosas de CATEGORIA GENERAL, siempre que los ingresos brutos de la unidad familiar sean superiores al resultado de multiplicar por seis el INDICADOR PÚBLICO DE RENTA DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM), que se apruebe en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio.**
- c) **Bonificación del 90% de la cuota del impuesto, para la vivienda que constituya la residencia habitual, con independencia de sus ingresos brutos, cuando se trate de familias numerosas de CATEGORIA ESPECIAL.**

6.4.3. Para disfrutar de esta bonificación se requiere instancia a la que habrán de acompañar la siguiente documentación:

Documentación general para cualquier bonificación de familia numerosa, comprendida en el apartado anterior 6.4.2 a), b) y c):

- Fotocopia compulsada del título de familia numerosa en vigor a fecha de 1 de enero del ejercicio económico al cobro.
- Fotocopia del último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del inmueble (vivienda habitual) para el que se solicita la bonificación o referencia catastral del mismo.
- Fotocopia compulsada de la escritura de propiedad del bien inmueble sobre el que se solicita la bonificación o nota simple del Registro de la Propiedad.

Documentación específica y adicional para la bonificación de familia numerosa, comprendida en el apartado 6.4.2 a) de esta Ordenanza:

- Certificado de la Agencia Tributaria en el que consten los ingresos obtenidos por todos los miembros de la unidad familiar en el último ejercicio presentado del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o, en su defecto, certificado negativo de la Agencia Tributaria. No obstante, si el obligado tributario lo autoriza expresamente, el Ayuntamiento podrá obtener su información fiscal mediante al acceso a los datos de la Agencia Tributaria. El interesado podrá revocar la autorización inicialmente prestada.

6.4.4. El límite para la presentación de las solicitudes para la bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a las familias numerosas vecinas de Cartagena, será el 31 de enero del ejercicio económico al cobro, sin que se aplique con carácter retroactivo.

6.4.5. Para la concesión de la prórroga en el beneficio fiscal respecto del resto de los ejercicios para los que se pudiera resultar de aplicación hasta completar el plazo máximo de disfrute del mismo permitido por su condición de familia numerosa deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- **Los sujetos pasivos del Impuesto que ostenten la condición de titulares de familia numerosa de categoría general y estén comprendidas en el apartado 6.4.2 a) de esta Ordenanza, una vez concedida la bonificación, únicamente deberán realizar el suministro de la información tributaria o, en su caso, la autorización para su consulta por parte de esta Administración. El límite para la presentación de esta información, será el 31 de enero del ejercicio económico al cobro.**
- **Los demás sujetos pasivos del Impuesto que ostenten la condición de titulares de familia numerosa, concedida la bonificación, ésta se mantendrá como máximo, por el/los períodos impositivos coincidentes con el período de validez del Título de Familia**

Numerosa vigente en el momento de la solicitud, sin necesidad de presentar documentación alguna.

6.4.6. Los sujetos pasivos estarán obligados a comunicar las variaciones que se produzcan y que tengan trascendencia a efectos de esta bonificación, surtiendo los efectos que correspondan en el periodo impositivo siguiente. El disfrute indebido de esta bonificación determinará la imposición de las sanciones tributarias que correspondan.

6.4.7. Las bonificaciones reguladas en esta Ordenanza serán compatibles entre sí cuando así lo permita la naturaleza de la bonificación y del bien correspondiente, y se aplicarán, por el orden en que las mismas aparecen relacionadas en los apartados precedentes, sobre la cuota íntegra o, en su caso, sobre la resultante de aplicar las que le precedan.”

3.2. De acuerdo con la modificación propuesta en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, *se propone* una nueva redacción del artículo 6.6.1 que quedará de la siguiente manera:

“6.6.1. La aplicación de cualquiera de las bonificaciones previstas en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles requerirá que el sujeto pasivo se encuentre al corriente en el pago de sus obligaciones económicas con el Ayuntamiento de Cartagena.”

3.3. Para establecer más claramente la cuota del Impuesto y las posibles modificaciones de la misma que puedan aprobarse por la Ley de Presupuestos del Estado, *se propone* la nueva redacción del apartado 3 del artículo 9 y la inclusión de un nuevo apartado 4 que quedarán:

“9.3. Los tipos de gravamen aplicables en este Municipio serán los siguientes:

- i) Bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,8000 %.
- ii) Bienes Inmuebles de Características Especiales: 1,3000 %.
- iii) Bienes inmuebles rústicos será de 0,7000 %.

9.4. Conforme al artículo 32.2 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se aplicarán, en su caso, los coeficientes de actualización aprobados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.”

3.4. Para facilitar la tramitación y solicitud de los interesados de la bonificación por familia numerosa *se propone* la inclusión de una Disposición Transitoria en el sentido siguiente:

“DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Para el ejercicio 2015, los sujetos pasivos del Impuesto que ostenten la condición de titulares de familia numerosa y que puedan ser beneficiarios de la bonificación en el tributo deberán presentar su solicitud hasta el 31 de marzo de ese año, sin que el régimen de prórrogas sea aplicable hasta el ejercicio siguiente.”

4. *Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas:* Considerando lo previsto en el Plan de Ajuste de la Corporación Municipal, *se propone* el aumento en una décima en los coeficientes de situación, quedando la tabla recogida en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la siguiente manera:

CATEGORÍA FISCAL DE LAS VÍAS PÚBLICAS

	1ª	2ª	3ª	4ª
Coeficiente aplicable	2,47	2,20	2,00	1,80
Sin calle conocida 2,20				

Callejero a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas y tasas que se exaccionen atendiendo al parámetro categoría de calle: Se propone la inclusión en el callejero de la calle Poeta Miguel Hernández con categoría 2ª por similitud con las calles adyacentes. Igualmente procederá la rectificación del nombre del Callejón Rincón del Nazareno por el actual de Callejón de Bretau manteniendo su categoría.

Zona / Calle	Categoría 2015
- Poeta Miguel Hernández	2ª
- Bretau (Callejón)	3ª

II.- TASAS

A. Con carácter general *se propone* una *reducción* en el importe de las tasas en un **0,5%** correspondiéndose con la variación del Índice de Precios al Consumo entre agosto de 2013 y agosto de 2014, según publicación del Instituto Nacional de Estadística. Se reducirán por tanto, con redondeo, al primer decimal las tasas siguientes:

TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO:

1. Tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local para fines lucrativos.
2. Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, entrada y circulación de vehículos en calles peatonales y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN RÉGIMEN DE DERECHO PÚBLICO DE COMPETENCIA LOCAL:

1. Tasa por la prestación del servicio de mercados.

B. Las excepciones y resto de modificaciones propuestas se describen a continuación:

TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO.

1. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa y aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la vía pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministro: Se propone el mantenimiento de la ordenanza conforme a la última modificación aprobada por el Pleno Municipal.

IV.- De conformidad con las disposiciones de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se tramitará y aprobará la presente propuesta de modificación de ordenanzas.

Por todo ello **se propone:**

1.-La imposición, aplicación y exacción de los tributos recogidos en las Ordenanzas referenciadas, en la forma prevista en las mismas para el ejercicio 2015 y sucesivos hasta que se apruebe su modificación o derogación.

2. - La elevación, con el informe del Consejo Económico, del Sr. Interventor General Municipal y de la Comisión Informativa correspondiente, al Excmo.

Ayuntamiento Pleno, de esta Propuesta de Modificación de Ordenanzas para su aprobación provisional. Una vez aprobadas se expondrán al público mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Región, durante treinta días, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en un diario de la Comunidad Autónoma, transcurridos los cuales sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, en caso contrario la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda.

En todo caso el texto definitivo de las citadas Ordenanzas deberá ser publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con carácter previo a su entrada en vigor.

No obstante, V.E. resolverá.= Cartagena a 15 de octubre de 2014.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor del Grupo Popular, el voto en contra de los Grupos Izquierda Unida-Verdes y Mixto-Movimiento Ciudadano y la abstención del Grupo Socialista, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 23 de octubre de 2014.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.”

ANEXOS:

La señora Alcaldesa-Presidenta: Según acuerdo de la Junta de Portavoces, va a haber intervenciones en este punto número 11º, comenzando con el Grupo de Movimiento Ciudadano.

Tiene la palabra **D. José López Martínez, Portavoz del Grupo Mixto-MC**, cuya intervención es como sigue:

Gracias, Señora Presidente. Buenos días.

En primer lugar manifestar, que como no podría ser de otra manera, nuestro voto va a ser en contra y vamos a explicarlo, básicamente porque consideramos que una vez más esto es una operación de estética, un trampantojo, un engaño de cara a las próximas elecciones y a la campaña electoral que ya estamos viviendo, sufriendo y siguiendo día a día con portadas en medios pagados por todos, ¿por qué? Porque se trata de impuestos y tasas pero no las más importantes, que vendrán, espero, en el próximo Pleno, ahora vamos a hablar de pasaderas, de algún espacio demanial, de IBI, de IAE, de vehículos y de poco más. Por qué decimos que es una operación de estética o que es un engaño, pues porque si bajan un recibo o un impuesto un cero cincuenta pero el poder adquisitivo de los ciudadanos de Cartagena, como es el caso, baja en mayor cuantía... pues lo que se reproduce claramente es una subida encubierta y vuelve a ser un engaño ¿por qué? porque dos más dos suman cuatro pero en los bolsillos de los cartageneros dos más dos siguen siendo solamente dos, porque el resto ya se los limitan las circunstancias penosas del mercado de trabajo y el gravamen de las tasas de este Ayuntamiento que en vez de mirar por los vecinos seguramente sigue mirando por otros intereses y otra vez es mucha carga en flaca bestia a lo que nos tienen acostumbrados, es el pan de los pobres, diferente al pan de los cómplices aunque pueda parecer igual, los cómplices esos que hasta hace unos años -hasta hace cuatro años- podían ser simplemente votantes pero que hoy en día sabiendo lo que sabemos, sabiendo lo que se ha hecho y lo que se está haciendo y sabiendo el camino que llevan ustedes, pues, decimos que ya no pueden ser votantes sino que son cómplices de ustedes en este plan y, por tanto, responsables de estos niveles impositivos que mantienen ustedes en el Ayuntamiento de Cartagena con los ciudadanos, a unos los castiga y a otros los premia, los premia con sueldos en unos casos y con migajas en otros. Ustedes engañan a los ciudadanos y además como es el caso otra vez más nos toman por tontos, por lo tanto, nuestro voto va a ser contrario a esta bajada de impuestos o a esta subida encubierta.

Gracias, señora Presidente.

Tiene la palabra **D. Cayetano Jaime Moltó, Concejal del Grupo IU-Verdes**, que interviene diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Nosotros esperábamos que en el debate de las tasas, impuestos y precios públicos para el año dos mil quince, se pudiera hacer bueno la máxima, el planteamiento fiscal mil veces pregonado por el Partido Popular, aquél que dice que el dinero donde mejor está es en el bolsillo de los ciudadanos, esa es su máxima, en el sentido de que el dinero en el bolsillo de los ciudadanos va a favorecer el consumo y el consumo va a beneficiar la actividad económica de nuestro municipio; lo que pasa es que llevamos toda la legislatura esperando que ustedes cumplan ese principio, porque lo que hasta ahora hemos podido ver ha sido que el partido que decía que iba a bajar los impuestos, subió el IRPF, el IVA, subió todos los impuestos autonómicos y tasas, precios públicos e impuestos municipales. Han anunciado a bombo y platillo que el Ayuntamiento es sensible y gracias al esfuerzo de gestión iba a tener un gesto para con la ciudadanía bajando o congelando impuestos, tasas y precios públicos... Bueno, yo creo que esa afirmación habría que tasarla, habría que testarla para ver si eso es así.

En primer lugar diré que a veces el estar encima de las cosas da resultado; yo he retirado una moción que habíamos presentado para este Pleno, en la que pretendíamos que la Concejalía de Hacienda no modificase el tratamiento de bonificación fiscal a las familias numerosas, que hasta ahora en función de la renta se beneficiaban de una bonificación del treinta, sesenta y noventa por ciento en función de su capacidad de renta, siempre con unos límites del valor catastral de la vivienda; es verdad que se ha ampliado ese valor catastral de la vivienda, haciendo posible que personas que hasta ahora no podían acceder a esa bonificación lo vaya a hacer, pero, es verdad que la simple denuncia y el estar encima de la cuestión ha hecho rectificar a la Concejalía, ya se entregaban por ahí, no solamente por Internet sino también en mano, a las personas y familias afectadas, el folleto con el que se cumplimenta esa solicitud de bonificación y se les advertía de que se iba a plantear el cincuenta por ciento, que se modificaba ese tratamiento progresivo, si se quiere, en el beneficio fiscal, perjudicando a aquellos que estaban en peor situación. Yo me alegro de que... además, tengo que reconocer y no hay ningún problema en reconocer que la Concejala de

Hacienda haya sido sensible a la crítica, haya reconocido su error y lo haya rectificado, le honra porque en política hay que saber rectificar, hay gente que no rectifica y sostiene y no enmienda a pesar de saber que no le asiste la razón, y yo celebro que usted lo hiciera porque le honra el reconocer el error. Por eso he retirado la moción en justa correspondencia, yo creo a un tratamiento al menos, comprensivo, analítico, de una denuncia que yo creo que era justa.

Ahora bien, eso no justifica el tratamiento fiscal que ustedes plantean para los cartageneros y cartageneras el próximo año y lo voy a explicar. Ustedes dicen que congelan cuatro impuestos: el impuesto de plusvalías, que es verdad que se hace algo que han tardado tres años en atender; nosotros les dijimos en dos mil once, cuando se estaban planteando los desahucios a familias se hacían la ejecución de embargos por parte de las entidades financieras y a la gente se la echaba literalmente de su casa, al cambiar la titularidad de esa casa, todavía, encima, quien había pagado una parte del préstamo y quedaba en la calle, venía obligado a cumplir con su obligación fiscal con este Ayuntamiento pagando el impuesto de plusvalía; lo pedimos hace tres años, ahora lo recogen y yo me alegro que lo recojan, me hubiera gustado que lo hubiesen metabolizado muchísimo antes, que el sentido de justicia de aquella propuesta no hubiese tenido un recorrido de tres años para atenderlo, posiblemente es porque haya elecciones, no lo sé, pero bienvenido sea aunque sea tarde. El impuesto de vehículos lo congelan, el IBI también y el Impuesto de Actividades Económicas introduce una calle que no estaba en el callejero y la introducen en la calle categoría especial. Sobre el impuesto ustedes dicen que congelan, pues yo digo que suben, suben el 0,5% porque este Ayuntamiento se ha venido rigiendo por un método de evolución del análisis para las subidas de impuestos en función del IPC de agosto dos mil trece a agosto dos mil catorce. Cuando el IPC es positivo plantean el incremento, el uno coma cinco del año pasado, este año es negativo, estamos en deflación del cero coma cinco por ciento; uno esperaba que para congelar también hay que atender cuando el IPC es negativo, sin embargo no lo han hecho y por tanto, en términos de capacidad adquisitiva nos encontramos con los salarios de mil novecientos noventa y unos impuestos, en este caso, del siglo veintiuno; unos impuestos que al prorrogarse, lógicamente, suponen un mayor esfuerzo fiscal a la gente porque los salarios siguen bajando, por tanto, existe un mayor esfuerzo fiscal de la ciudadanía para cumplir con sus obligaciones tributarias con la propuesta que ustedes traen. Sí lo hacen, sin embargo, en cuatro tasas; en cuatro tasas congelan, ustedes dicen que las bajan en cero coma cinco y yo digo que congelan esas cuatro tasas: la de utilización privativa de la vía pública, la entrada de vehículos, la utilización

privativa del suelo en vuelo también para empresas y la tasa de los servicios de mercados; ahí, sí congelan, bajan el cero coma cinco por ciento. Mire, yo les diría que se tendría que haber visto un mayor esfuerzo, un mayor esfuerzo por varias cosas: en primer lugar, porque si ustedes se creen lo que el señor Montoro va diciendo por ahí, este fin de semana incidía en lo mismo, también el señor Rajoy con la recuperación de la economía, de que España está a la cabeza del crecimiento económico... eso si se lo creen, significará un incremento en los ingresos del Estado, se supone que cuando hay crecimiento económico existe correlativamente un crecimiento en el comportamiento de los ingresos del Estado, se entiende que, en consecuencia debe haber un incremento en la recaudación municipal producto de la participación en los ingresos del Estado que tienen los ayuntamientos; existe otro hecho también importante. y es que los anticipos a cuenta de la participación de los ingresos del Estado de años anteriores habían sido superiores a las liquidaciones definitivas y teníamos que devolver un dinero, inicialmente en diez años, se ha ampliado a veinte, eso quiere decir que va a haber más liquidez, hay más posibilidad económica, más solvencia para poder acometer políticas fiscales si se quiere. También se anuncia por parte del Ministro de Hacienda un aluvión de recursos a los ayuntamientos en año electoral, *un aluvión de recursos...* dijo antes de ayer el señor Montoro, pues, razón demás para que hubiese más margen en este ayuntamiento para revisar la presión fiscal a la ciudadanía. Se anuncia también, que el Estado va a garantizar que las Comunidades Autónomas, por sus propios recursos o la asistencia de la propia Administración Central, financie los Servicios Sociales Municipales; y alguno también se pregunta que alguna vez habrá que exigir a la Comunidad Autónoma que mande algo de dinero porque las competencias en materia de política local le corresponden, y recibe doscientos ochenta millones de euros, cada año, de la Administración del Estado para políticas locales, y no recibimos un duro, nada, pues con ese dinero era posible hacer una reducción significativa de impuestos, tasas y precios públicos. A modo preventivo, igual que pasó con lo del IBI, y voy terminando, el señor Cabezas muchos veces me recuerda, creyendo que me hiere, nuestro pacto con Socialistas por Cartagena; traigo aquí a Socialistas por Cartagena -nuestros aliados políticos- para recordarles un trabajo laborioso que han hecho, comparativo, de tasas y precios públicos, lo digo por aquellas que todavía no han venido y tienen que venir, y que al igual que pasó con el IBI, esa vacuna de críticas sirvió para pararla; pues aplíquense el cuento: tasa de boda civil: en Cartagena, trescientos doce; en Murcia, doscientos uno; tasa de inscripción en registro de uniones no matrimoniales: ciento un euros en Cartagena; cincuenta y uno en Murcia; tasa de expedición de documento de asiento en los registros de uniones: cincuenta y cuatro euros en Cartagena, seis euros en Murcia;

meterle el microchip a los animales: treinta y cuatro coma cinco euros en Cartagena, gratuito en Murcia; vacunación antirrábica y desparasitación a animales: dieciséis veinte en Cartagena y gratuito en Murcia; tasa de adopción de animales adultos: treinta coma cuatro en Cartagena y gratuito en Murcia; tasa de retirada de motocicletas en la vía pública: noventa y ocho euros en Cartagena, gratuito en Murcia. Podría seguir así todas y cada una de las tasas municipales; es decir, aquellas que están por venir. Yo les dejo una copia para que puedan verificar su autenticidad, su rigurosidad, con el fin de que cuando vengan a este Pleno también tenga el carácter preventivo que ha tenido la crítica hacia el impuesto de bienes inmuebles. En ese sentido, como entendemos que lo propuesto significa un incremento de la presión fiscal a la ciudadanía, porque vuelvo a insistir, estamos en salarios del año mil novecientos noventa en pleno año dos mil catorce, supone una presión fiscal a la ciudadanía, cuestión que en Comisión entendimos que no era aceptable por eso votamos en contra y tras la argumentación que les he expresado reafirmamos nuestra posición de voto.

Gracias señora Presidenta.

Por el **Grupo Municipal Socialista** interviene **D. Julio Nieto Noguera**, diciendo:

Buenos días y gracias señora Presidenta.

La realidad de esta supuesta bajada de impuestos exige un pronunciamiento mucho más contundente de lo que estoy oyendo que se expresa hasta ahora, yo agradezco también la información al compañero de oposición de que las bodas en Murcia cuestan doscientos euros y aquí trescientos no sé cuánto, supongo que será muy dañino para un presupuesto de boda de una pareja feliz de diez o doce mil euros... en fin, todo cuenta. Pero no sé por qué no he oído a mis compañeros de oposición decir lo que todo el mundo sabe y lo que es un clamor en la calle: ustedes no bajan los impuestos ni las tasas, ustedes hacen un titular para la prensa: *“El Ayuntamiento bajará impuestos y tasas para el año dos mil quince”* porque el año dos mil quince es un año de elecciones, es el año en el que ustedes en mayo se juegan el seguir ahí o no seguir ahí, y entonces tienen que vender aunque bajen ustedes, no digo un euro, una peseta, de las antiguas pesetas, en cualquier cosa, para que parezca que, de acuerdo con la estrategia que lleva su partido nacional, estamos superando la crisis..., podemos empezar a bajar tasas e impuestos... ¡Es mentira!; ni estamos superando la crisis y han aumentado en unos miles los parados en esta Región en la temporada en que deberían bajar y no

bajan ustedes los impuestos. Si la brutalidad de subidas que han tenido ustedes en los años anteriores, del dieciséis por ciento en el IBI, ¿creen ustedes que lo puede compensar ahora un cero coma cinco por ciento determinadas familias que cumplan no se cuántos requisitos? Ustedes saben que están enseñando el chocolate del loro para poder decir en un titular de prensa “*Bajadas de impuestos para el año dos mil quince*” pero, y las subidas brutales en las tasas de recogida de basuras ¿son del cero coma cinco por ciento? esa subida que escalona de doce millones de euros a veintitantos millones de euros en diez años. ¿No podrían ustedes hacer como el Ayuntamiento de Molina? o como ayuntamientos gobernados por ustedes que ya han seguido el Plan de Ajuste porque la solvencia de esos ayuntamientos ha hecho que puedan renegociar sus deudas y no pagar más préstamos ICO al seis por ciento, al cinco y medio por ciento y ha renegociado para ahora cambiarlos por créditos al uno y al uno y medio por ciento porque la banca está recibiendo dinero al cero por ciento o al cero coma cero cinco y si ustedes tienen las cuentas en condiciones pidan dinero a esa banca y salgan del Plan de Ajuste y empiecen a hacer inversiones para el pueblo de Cartagena, que no se las haga Hidrogea. Su subida es falsa y es sólo maquillaje para un titular, ya lo han conseguido, dos o tres días lleva hablando la prensa de su supuesta bajada de impuestos, pero están ustedes engañando al pueblo de Cartagena y no son ustedes nada sensibles a su sufrimiento, ¡hay más parados! y estamos, como ha dicho el compañero eso sí, en una época de casi deflación, supongo que alguno sabrá lo que es eso y sino ya saben, se meten en Google y se informan de lo que es una deflación. Además, saben ustedes que se ha parado la locomotora europea y esto significa que estamos al borde de que nos vuelva a imponer Europa otro plan de ajuste general incluso más duro que el anterior, eso también en la prensa viene y en Google también; miren ustedes, no voy a discutir la bajada de una tasa de euro y medio. Votamos en contra.

Gracias, señora Presidenta.

Por el Equipo de Gobierno, tiene la palabra la **Sra. Suanzes Caamaño, Concejala Delegada del Área de Hacienda y Personal**, que interviene diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

En un primer momento voy a desarrollar las modificaciones que han sido planteadas y que se aprobaron, para su debate aquí en el Pleno, en la

Comisión de Hacienda del día veintidós. La modificación que planteamos consiste en regular determinados aspectos técnicos para adaptar los textos a la normativa y jurisprudencia recientes y para actualizar tarifas de acuerdo con el Plan de Ajuste, que tenemos en vigor.

En los últimos ejercicios, la actualización de tarifas de la inmensa mayoría de las tasas ha estado ligada a la evolución porcentual del índice de precios al consumo, el IPC, siempre hemos utilizado la misma fórmula. Por esta razón y a fuerza de ser consecuentes con esa línea de actuación, la propuesta de revisión de tasas para el año 2015 que hoy traemos a este Pleno se basa en la aplicación sobre las actuales, del porcentaje de variación registrado en el período de agosto de 2013 a agosto de 2014, que es de menos 0,5 puntos.

La propuesta de modificación de las ordenanzas fiscales afecta a los siguientes tributos, cuya fecha de devengo es la del día 1 de enero, y es por eso que han de estar aprobadas antes del último día del año.

En cuanto a Impuestos, traemos al Pleno: Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Actividades Económicas.

En relación a las Tasas, traemos cuatro, nada más: Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local para fines lucrativos, Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, entrada y circulación en calles peatonales y reservas de la vía pública, Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros y Tasa por prestación del servicio de mercados.

En cuanto al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se traen aquí una serie de modificaciones de carácter técnico. Primero: para adaptar la Ordenanza a la normativa que declara exentas las transmisiones realizadas con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o su garante, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre dicha vivienda; las transmisiones de la vivienda habitual en que concurran estos requisitos anteriores, realizadas en ejecuciones hipotecarias judiciales o notariales. Se regulan las condiciones que han de darse también para poder disfrutar de esta exención: el contribuyente tiene que ser persona física y acreditar por

el deudor transmitente que se trata de una vivienda habitual, en la que haya estado empadronado de manera ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión o desde el momento de la adquisición, si dicho plazo es inferior.

Se modifica también esta ordenanza: para regular la acreditación de residencia en vivienda habitual en las transmisiones mortis causa para que tengan derecho a la bonificación establecida del 50% de la cuota líquida. También se regula la fecha de transmisión en las ejecuciones hipotecarias judiciales y notariales: en las judiciales se toma la fecha del auto o decreto judicial y en la segunda la del documento público. También se modifica y se regula la comunicación del hecho imponible, que regula quiénes son los obligados a comunicar a la Entidad Local la transmisión que se produzca: el transmitente en los actos entre vivos; y el adquirente, por causa de muerte. Así, como que el Registro de la Propiedad no puede ni debe inscribir la transmisión sin que el contribuyente acredite haber autoliquidado el impuesto o haber presentado la comunicación del hecho imponible. Por último, en la Ordenanza se presentan dos anexos: Uno, para solicitar la exención por dación en pago por ejecución hipotecaria de la vivienda habitual y el otro, para la comunicación del hecho imponible.

En cuanto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, la modificación consiste en establecer que para disfrutar de cualquier beneficio por este impuesto, es obligatorio que el sujeto pasivo solicitante se encuentre al corriente en el pago de las deudas con la Administración Local. Segundo: establecer que el disfrute del beneficio fiscal debe de cumplir también, para tener este derecho, todos los requisitos establecidos en la Ordenanza, si no llevará como consecuencia la pérdida automática de dicho beneficio. También incluimos una nueva bonificación del 100 por 100 de este impuesto a aquellos vehículos que utilicen como combustible biogas, gas natural comprimido, gas licuado, metano, metanol, hidrógeno o derivado de aceites vegetales, que confirmen que no utilizan carburantes contaminantes.

En relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se trata de una modificación de carácter técnico, también para familias numerosas: se eleva de setenta a ochenta y cinco mil euros el límite del valor catastral de la vivienda habitual para disfrutar de la bonificación de familia numerosa. Se amplía hasta el treinta y uno de enero (un mes más en relación con la regulación actual) el plazo para presentar la solicitud de la bonificación para ese mismo año, pero que se tramitará de acuerdo a la situación

familiar existente el día uno de enero de ese mismo año, por ser ésta la fecha del devengo. Se da la opción al contribuyente de aportar sus datos fiscales o autorizar al propio Ayuntamiento para que consulte a la Agencia Estatal Tributaria. Se elimina, también, la obligación de solicitar cada año esta bonificación y sólo establecemos la obligación de comunicar las variaciones que se produzcan con trascendencia en esta bonificación. Por último, establecemos con carácter transitorio, que para el ejercicio dos mil quince, se amplíe el plazo de presentación de solicitudes hasta el treinta y uno de marzo. Se suprime la bonificación del inmueble del ARQUA por haber establecido por Sentencia la exención ya, con carácter general.

Se establece que para cualquier bonificación de este impuesto, su concesión está supeditada a que el sujeto pasivo se encuentre al corriente en el pago de deudas con la Hacienda Municipal.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, la modificación consiste en aumentar una décima los índices de categorías de calles en aplicación del Plan de Ajuste Municipal, así como incluir en el callejero la calle Poeta Miguel Hernández, con categoría 2ª por similitud con las calles adyacentes, y rectificar el nombre del Callejón Rincón del Nazareno por el actual de Callejón de Bretau, manteniendo la misma categoría de calle, que es la 3ª.

Por último, en relación a las Tasas y siguiendo con la forma de proceder en los años anteriores, las tasas que se presentan, y que han venido aumentando en función de la variación porcentual del índice de precios al consumo, ahora bajan por el mismo motivo, un 0,5 %, que es la variación porcentual de los precios registrada por el Instituto Nacional de Estadística en el período que va de agosto de dos mil trece a agosto de dos mil catorce.

En cuanto al argumento del Concejal de Izquierda Unida de que la propuesta globalmente considerada supone un aumento de la presión fiscal a los contribuyentes, debo contestar por separado lo que es la modificación de las Tasas, de la modificación de los Impuestos. En cuanto a la modificación de las Tasas, supone la continuidad en la línea de actuación seguida en los últimos años por este Equipo de Gobierno, en el sentido de que en la inmensa mayoría varíen de la misma forma a cómo lo hace el Índice Nacional de Precios al Consumo en el mismo período siempre, que va de agosto de un año a agosto del otro. Se ha dicho, y al menos en la Comisión de Hacienda lo comentó, que por qué no se utilizaba para el año próximo la variación de índice de precios al consumo de la Comunidad Autónoma, que para el

período del año trece al año catorce fue de menos cero nueve puntos porcentuales; bien ¿sabe qué habría pasado si hubiéramos tomado el dato de la Comunidad Autónoma en el año anterior?. Pues que, en vez de aumentar, como hicimos, el uno coma cinco por ciento que fue el dato nacional, habríamos tenido que aumentar el dos por ciento, que fue el dato autonómico y si cogiéramos en un mismo paquete los dos años (catorce y quince) y sumáramos lo que fue el índice a nivel nacional del índice de la Comunidad Autónoma, habríamos tenido que subir más todavía las tasas.

En relación con los Impuestos, en cuanto a la décima que se aumentan, el índice de categoría de calles, hay que recordar y decir que no afecta a las personas físicas ni al comercio minorista. El IAE se aplica a las actividades económicas que facturan por encima del millón de euros. Del incremento que supone esta décima, porque es la única modificación alza que hay en los impuestos; porque el IBI se congela, el ICIO se congela; al IAE, el incremento de esta décima supone un mayor ingreso a la Hacienda Municipal de trescientos sesenta y cinco mil euros, el nueve coma cuatro por ciento de esta cantidad, es decir, treinta y cuatro mil, lo pagarán las empresas que facturen hasta cinco millones de euros; el resto, más del ochenta y ocho por ciento, afecta a empresas que facturan más de esta cifra, correspondiendo algo más de las tres cuartas partes, a las que facturan más de cien millones de euros. Pero es que además, para las empresas, el gasto que les supone este tributo municipal tiene el carácter de deducible en el Impuesto de Sociedades.

En cuanto al resto de los impuestos, se ha dicho que no aplicarles para dos mil quince la variación a la baja como se hace con las tasas, supone un aumento de la presión fiscal, señor Moltó usted lo dice, como ustedes saben, no se han modificado desde el año trece, se subieron en el doce y el contribuyente está pagando lo mismo en el año doce, trece, catorce y va a pagar lo mismo en el año quince, porque como ustedes saben hicimos una modificación en la Ordenanza en la que si cambia el porcentaje impuesto por el Estado, nosotros jugaríamos con el tipo para no modificar el importe que pagaba cada año el contribuyente.

Como le digo, en estos tres años no ha modificado y le daré el porcentaje de variación del IPC nacional, desde agosto de dos mil once a agosto de dos mil catorce, fue de un 3,7 % (igual que el autonómico). Pues este es el porcentaje en el que, en el apartado de Impuestos, se ha sacrificado el poder adquisitivo del Ayuntamiento en beneficio del contribuyente; ¿no señor Nieto?, ¿le salen las cifras?. Por tanto, no puedo admitirle el argumento de que, no bajar para

dos mil quince los impuestos, hemos aumentando la presión fiscal, porque lo que hemos hecho en los tres años es bajarla tres coma siete puntos.

En relación con el Concejal de Movimiento Ciudadano nos dice lo mismo que el Concejal del Partido Socialista, que la bajada es porque estamos en “año electoral” y como es año electoral hay que hacer una bajada, la coincidencia de que el dato negativo de la evolución del IPC con que el próximo año que habrá elecciones le ha venido a usted, señor López, divinamente porque a falta de argumentos sólidos, critica por criticar, da igual lo que hagamos, cuando subimos porque subimos, cuando bajamos porque bajamos, que coincida con el año electoral, pues ha coincidido, pero entendemos que si hemos cogido este sistema que nos hemos impuesto este Equipo de Gobierno de variar las tarifas fiscales en función del IPC, entonces podría admitirle si hubiera sido nueva esta forma, pero es que llevamos toda esta legislatura aplicando esa fórmula, entonces, somos coherentes somos consecuentes, cuando debemos subir las subimos pero también cuando debemos bajarlas, aunque coincida con el año electoral, aunque sea una bajada suave debemos bajarla, lo que dice el IPC.

Pero como lo que hacemos ahora es un acto de coherencia política, que beneficia a nuestros contribuyentes, no íbamos a dejar de hacerlo por aquello de ahorrarnos sus críticas, ya que estamos, como dice el Partido Socialista, en “año electoral”. A lo mejor, tendrían ustedes que explicarle a la ciudadanía por qué critican que este Equipo de Gobierno, proponga una bajada de las tasas municipales, porque aún les tengo que recordar a todos ustedes que nosotros mantenemos todas las bonificaciones que se han ido aprobando a lo largo de los años, tanto para el IBI, Plusvalía, ICIO, intentando aportar para las empresas que contraten empleados con contratos indefinidos tienen sus beneficios tanto en el ICIO como en otros impuestos hasta el sesenta o noventa por ciento del pago de este impuesto. También he de recordarles que el paro ha descendido en mil doscientos trabajadores, ahora dos mil cien trabajadores a fecha de octubre en relación con el primero de año, luego no está aumentando, gracias a Dios, el desempleo en este municipio de Cartagena.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECINUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y SIETE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC).

12º. MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

12º.1 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EMPLEO DE HIMNO A CARTAGENA EN TODO TIPO DE ACTOS OFICIALES PROGRAMADOS POR EL AYUNTAMIENTO.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

El Himno a Cartagena, con música de Manuel Díaz Cano y letra de Ángel Roca, es una composición escrita en 1984 con objeto de un concurso público organizado por el Ayuntamiento ese año, aunque su declaración oficial como himno de la ciudad fue posterior, concretamente en 1987.

Interpretado y presentado el 30 de mayo de 1987 en la plaza del Ayuntamiento en concierto con participación de la Banda de Infantería de Marina, y de las corales Tomás Luis de Victoria y Carthagonova, desde entonces quedó adoptado con todos los honores.

Pues bien, en la actualidad los cartageneros pueden comprobar cómo su himno no se emplea prácticamente en ningún evento, contribuyendo así a su olvido. No es de extrañar que vecinos y colectivos nos hagan llegar sus quejas al respecto hasta nuestro Grupo, pues éstos se extrañan de que el equipo de Gobierno local no haya adoptado por norma y costumbre la difusión del himno de la ciudad en cuantos eventos organiza este consistorio.

Además, desde Movimiento Ciudadano entendemos que el Himno a Cartagena recoge en su letra cuestiones que pueden favorecer un mayor conocimiento de la historia de la ciudad tanto para propios como para extraños, y por ello proponemos su difusión.

Así pues, presento MOCIÓN a este Pleno Municipal para que el Himno a Cartagena suene en todos los actos oficiales programados por el Ayuntamiento, ya que en la actualidad no lo hace.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Señor López, actualmente la regulación de los himnos en los municipios no está regulado, no solamente en Cartagena, sino en ningún municipio de España, es decir, en ninguno de los ocho mil municipios, ni tampoco está regulado en las grandes ciudades. También es cierto que el himno español del que nos sentimos tan orgullosos, actualmente se utiliza en actos militares, cuando están los Reyes o con la Selección Española. Lo que quiero decirle con esta entrada de respuesta a su moción es que en estos años, lo que se ha hecho por parte de este Ayuntamiento en los eventos es que ha habido coordinación desde el Gabinete de Protocolo y desde Alcaldía y se utiliza estrictamente, cuando se entiende con sentido común que debe ponerse el himno a Cartagena. Se ha utilizado últimamente, alguna vez, por el título de Hijo Predilecto, en el caso del Cartagenero del Año, se utilizó también últimamente en el pregón de Carthagineses y Romanos. Por lo que le digo que vamos a seguir utilizando esa fórmula, esa fórmula de utilizarlo con sentido común, en actos especialmente señalados y cuando lo entienda el Gabinete de Protocolo que es el que entiende de la materia.

Por tanto vamos a votar no a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

12º.2 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA PISTA DEPORTIVA DE LA URBANIZACIÓN CASTILLITOS.

La exposición de la moción es como sigue:

Por ser algo decoroso sólo voy a calificar de lamentable la pista polideportiva de la Urbanización Castillitos, la que se encuentra junto a la rotonda de entrada a Los Dolores.

El cerramiento que presenta esta pista deportiva está roto, oxidado y con serio peligro de derrumbe. Los tableros de baloncesto se encuentran en un

estado ruinoso y sin marcar, los aros rotos y las porterías de futbito llenas de robín, dando todo ello un aspecto desolador pues la pista parece un estercolero, llena de basura y de tierra que la hace impracticable para el uso de cualquier tipo de deporte.

No obstante, invito al todavía Sr. Concejal de Deportes a que nos demos una vuelta por allí y vea in situ el bochornoso estado en el que se encuentra. Decirle que sí he girado visita en mi segundo pueblo, la tierra de mi madre, voy a menudo y me han llevado los vecinos y se han quejado los vecinos, con razón. Usted habrá podido ver las fotos que se enviaron.

Así pues, presento **MOCIÓN** a este Pleno Municipal para que de forma urgente se deje en condiciones óptimas para la práctica del deporte la pista deportiva de Castillitos.

Interviene el **Concejal Delegado de Deportes, D. Diego Ortega Madrid**, diciendo:

Muchas gracias, señora Presidenta y buenos días.

Señor López, a mi me gusta que vd. se sume al grupo de Concejales que va a los sitios y habla con la gente, pero no los engañe porque luego nos meten a todos en el mismo saco y su saco, gracias a Dios, no es el mio.

Dicho esto, le diré que la pista ha sido visitada por los técnicos a petición de la propia Junta Vecinal municipal de Los Dolores, que tenemos cuantificado su arreglo y que procederemos a arreglarlo en breve. Como me insta a que nos demos una vuelta, le diré que yo las vueltas me las doy por muchos sitios no porque sean patria chica de ninguno de mis familiares y le voy a enumerar algunas vueltas que me he dado este año y que hemos hecho porque la diferencia entre sus vueltas y las mías es que usted va allí a una serie de cosas y yo voy a hacer lo siguiente: Los Belones, reparación del cuadro eléctrico en el campo de fútbol; San Félix, arreglo de la pista polideportiva; Los Urrutias...

Se escuchan voces de fondo.

La **Sra. Alcaldesa Presidenta**: Perdona, mire que educación, que estupendo... señor Ortega, continúe usted porque nosotros somos educados. ¡Señor López! como siga interrumpiendo el Pleno... yo le ruego que respete el uso de la palabra de los compañeros de Corporación.

Voces.

La Sra. Alcaldesa Presidenta: ¿Qué le va a pegar? ¿Esto qué es? Esto parece un patio de...

Voces.

El señor Ortega: Dice que soy un caradura, muy bien.

La Sra. Alcaldesa Presidenta: Señor Ortega usted continúe, no se preocupe ya ha quedado retratado cómo es.

Continúa el **señor Ortega**, diciendo: A la gente de Los Dolores...

La Sra. Alcaldesa Presidenta: ¿Va a dejar seguir el Pleno señor López o no? ¿Podemos continuar el Pleno, señor López? o es usted tan demócrata que no nos deja. ¡Ah! No nos deja, pues nada, nosotros sabemos lo que tenemos que hacer.

El señor Ortega: Como decía, quería enumerar una serie de reparaciones que se han hecho, son nueve folios de reparaciones, intentamos reparar todo lo que nos comunican y, efectivamente, unas cosas se reparan antes y otras se reparan después. Decía que estamos informados de las necesidades que tiene esa pista por parte de la Junta Vecinal de Los Dolores, que está cuantificada su arreglo y que procederemos a arreglarla en breve. Yo lamento profundamente que al igual que yo escucho en silencio lo que dice cualquier miembro de este Pleno, pues, el señor López siempre que yo tomo la palabra me interrumpe y monta los números que monta.

No a la urgencia y muchas gracias señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

12º.3 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE CONCURSO PARA LA INSTALACIÓN DE KIOSKO EN PLAZA DE LOS BARREROS CON OBLIGACIÓN

DEL TITULAR DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA MISMA.

La exposición de la moción es como sigue:

En el Pleno celebrado el pasado mes de julio presentamos un ruego solicitando que el Ayuntamiento saque a contratación la instalación de un kiosko -de carácter portátil que no precise costosos trabajos de instalación- en la plaza existente en la carretera de La Palma a su paso por Los Barreros, incluyendo en las condiciones la obligatoriedad del titular de realizar pequeños trabajos de mantenimiento en dicho espacio urbano.

Tal petición estaba basada en el hecho de que en los años 90, y durante más de una década, en la plaza innominada ubicada en la carretera de La Palma, a su paso por el Barrio de Los Barreros, existió un kiosko de venta de golosinas y productos similares cuyo titular se ocupaba, al tiempo de regentarlo, de mantener en perfecto estado dicho espacio urbano. Así, realizaba pequeñas labores de albañilería, jardinería y similares en un lugar que sirve de escenario de los juegos de muchos niños de la zona y se encargaba del cierre y apertura de la plaza. Sin embargo, tras la marcha del titular por motivos laborales a principio de los años 2000, el mantenimiento de dicha plaza presenta algunas deficiencias pudiendo observarse baldosas sueltas, desperfectos en la verja de cerramiento, jardinería descuidada, etcétera, como consecuencia de permanecer cerrado dicho espacio, sin aprovechamiento público y ciudadano. En los últimos tiempos hemos tenido noticia en este grupo municipal de la existencia de personas (entre ellos el antiguo titular) dispuestas a volver a regentar un kiosko en la zona y llevar a cabo pequeñas labores de mantenimiento como los referidos. Por ello creemos necesario sacar a concurso la instalación de un kiosko, portátil y que no necesite de costosas obras de instalación, que al margen de crear empleo y a mantener la plaza en mejor estado de conservación también proporcionaría mayor seguridad para los usuarios del parque.

A esta petición nuestra sabemos que se ha unido ahora también la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena y Comarca (FAVCAC) que ha remitido sendas solicitudes en tal sentido a los Concejales de Comercio e Infraestructuras. Al mismo tiempo hemos tenido noticias de la realización de protestas vecinales debido al mal estado en el que se encuentra dicho parque, cuya situación se podría subsanar sacando a contratación la instalación de un kiosko con las condiciones en las que estuvo en su día, realizando el titular pequeñas reparaciones y el

mantenimiento de las instalaciones. Nos congratulamos de que gracias a nuestras denuncias en esta situación el Ayuntamiento en estos últimos días ha iniciado el arreglo de la plaza, pero no es suficiente ya que la instalación de un kiosco garantizaría el mantenimiento de la zona, sin olvidar el colocar instalaciones de juegos infantiles, así como el cerramiento de la plaza para asegurar que los niños que allí juegan estén con seguridad, dado que la carretera con la que colinda es una vía muy concurrida de circulación de vehículos.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Equipo de Gobierno municipal a que, a la mayor brevedad posible, saque a contratación la instalación de un kiosco -de carácter portátil que no precise costosos trabajos de instalación- en la plaza existente en la carretera de La Palma a su paso por Los Barreros, incluyendo en las condiciones la obligatoriedad del titular de realizar pequeños trabajos de mantenimiento en dicho espacio urbano para que pueda ser recuperado para el uso y disfrute de los vecinos de la zona, tal y como estos mismos han demandado en recientes protestas y solicita también la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena y Comarca.

Interviene **Don Alonso Gómez López, Concejal de Distrito**, diciendo:

Buenos días y muchas gracias, señora Presidenta

En primer lugar, me sorprende que un grupo Izquierda Unida-Verdes, tan amantes de la naturaleza, se haya dedicado en esta moción a hablar de la instalación de un kiosco, ese kiosco que desapareció hará diez/quince años y no solamente el kiosco sino el cerramiento de esa plaza porque los vecinos de la zona quisieron que fuera así porque el entorno que vivía aquella plaza no era el más adecuado para que los niños pudieran convivir en esa plaza, con lo cual se dictaminó por parte de los vecinos que se cerrara aquella plaza. Ahora a partir de que la Asociación de Vecinos, con los que tenemos permanente contacto con ellos, nos solicitaran ese nuevo uso del entorno, pues, los hechos se desarrollan no como usted los ha contado sino de otra forma. Efectivamente los vecinos hablan con nosotros, nos dicen cuáles son sus inquietudes y a partir de ahí ustedes se ponen en funcionamiento, es decir, ustedes saben que se va a arreglar esa plaza y entonces dicen que es que los vecinos piden el arreglo de esa plaza...

inclusive se atreven a colocar una pancarta, evidentemente alguien muy cercano a los estaban antes en esa plaza y ustedes tienen su minuto de gloria diciendo que gracias a su denuncia ha surtido efecto, pues bien, ya han tenido su minuto de gloria, pero eso no es así, no es cierto, no es así. Lo fundamental es que nosotros estamos en permanente contacto con los vecinos, estamos a su disposición y dentro de esas posibilidades siempre damos debida respuesta; de hecho, se va a abrir de nuevo la plaza, se va a hacer de forma que los técnicos han creído oportuno, de acuerdo con los vecinos, insisto, y le puedo asegurar que lo que la Asociación de Vecinos no quiere bajo ningún concepto es que haya ahí ningún kiosco público. Para finalizar, por si le interesa además de los kioscos, le voy a decir que el importe que el Ayuntamiento va a aportar para esa remodelación va a ser de doce mil euros.

Muchas gracias, no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

12º.4 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE DECLARACIÓN DE MUNICIPIO OPUESTO A LA APLICACIÓN DEL TRATADO TRASATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN (TTIP).

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

La Unión Europea (UE) y los Estados Unidos de América (EEUU) están negociando, de espaldas a la ciudadanía y a sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo) un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general,

El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone

en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas, en todos los niveles de poder, y compromete la habilidad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la industria, empleo e iniciativas locales.

De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social, e ignoran cualquier legislación continental, nacional, regional o local. Las comunidades locales se encuentran ellas mismas dominadas por ajustes estructurales restrictivos debidos a los acuerdos y las políticas de libre comercio y de protección del inversor. Esta lógica desmantela los servicios públicos y suprime la libertad de los poderes locales para suministrar los servicios públicos y satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones, atendiendo a políticas y planes de desarrollo industrial y de fomento de la industria y empleo locales.

Las Administraciones Locales al estar cerca de las necesidades de sus pueblos, tienen el deber de injerencia respecto a lo que trama el TTIP, y un deber de respuesta, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro. Siendo los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industria y empleo locales, se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común. Están obligadas a resolver los retos sociales, económicos y medioambientales y, consiguientemente, a defender la universalidad de los servicios públicos y la protección de la ciudadanía.

Las colectividades locales desean ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este acuerdo y la suerte que correrán los servicios y compras públicos:

- El comercio y la inversión solamente pueden conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respeta las necesidades humanas en todo lugar, y no se basa únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas multinacionales;
- La eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es al mismo tiempo la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia;
- La apertura máxima de los servicios y las compras públicas a la competencia produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, su calidad y su coste;

- Los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado;
- Sólo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles, permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia;
- El control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN

1.- Declarar al Municipio de Cartagena como Municipio insumiso y opuesto al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.

2.- Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados servicios socialmente útiles.

3.- Solicitar del Ministerio de Economía la suspensión de las negociaciones del TTIP.

4.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.

En defensa de su moción el Sr. Jaime expone:

Me comentaban algunos ciudadanos que no habían logrado encontrar nada de información en relación al Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión y a mi no me extraña, porque son unas negociaciones secretas, absolutamente opacas, parece que hechas en la clandestinidad entre la Comisión Europea y los Estado Unidos de América, que están negociando de espaldas a los ciudadanos y ciudadanas, a los representantes políticos incluso del propio Parlamento Europeo, de los Parlamentos Nacionales, de las Comunidades Autónomas, de los Ayuntamientos, un amplio acuerdo de comercio e inversiones, que bajo nuestro punto de vista representa un serio riesgo para la democracia, para la protección de los derechos laborales, para el medio ambiente y para la salud, por varias razones. La Unión Europea durante muchísimos años ha venido trabajando para garantizar la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria; la mitad del presupuesto

en la Unión Europea se destina precisamente a las políticas agrarias comunitarias y se ha andado un largo trecho para garantizar que todo lo que se utiliza en la agricultura, no sólo europea sino en la de aquellos países con los que tenemos tratados de acuerdos comerciales tienen que observar la utilización de los productos que están testados y tasados como inocuos para la salud. Cuando se habla de fertilizantes, de fumigaciones, de todos los componentes químicos que lleva asociados la industria agroalimentaria, están planteados desde la seguridad alimentaria, y esto es un avance que hemos tenido en Europa, hay que reconocerlo, en relación a que todo aquello que se utiliza por parte de Europa o aquellos países con los que tenemos relación en ámbito de la producción agrícola o ganadera lo tienen que hacer bajo unos parámetros de seguridad alimentaria; sin embargo, la legislación que existe en Estados Unidos, por situar lógicamente el marco de negociación que se está desarrollando, allí la legislación es distinta, allí, en tanto no se demuestre que un producto tiene algún tipo de perjuicio para la salud pública se puede usar y hay, desde el planteamiento europeo, serias reticencias a muchos de los productos que se están utilizando en la agricultura norteamericana porque no están demostrados, como sí lo están los europeos, que puedan ser inocuos para la salud.

Ese acuerdo, por tanto, significa un limbo de seguridad jurídica en lo que pueda ser la obligada observancia de las garantías sanitarias a la población; pero no sólo eso, supone el establecimiento de un compromiso de que se le da absoluta prioridad a todas las iniciativas de inversión que se produzcan de los Estados Unidos en Europa o de Europa en Estados Unidos, frente a las legislaciones nacionales o internacionales, en el ámbito de la Unión Europea que pudiera haberlas, referentes al ámbito laboral, fiscal, a la seguridad e higiene en el trabajo, al derecho de representación de los trabajadores; eso queda a un lado. Este acuerdo lo que pretende es blindar que cualquier empresa norteamericana que venga a España no le pueda afectar la legislación de carácter nacional, va a privar a cualquier gobierno -el que hay o el que venga- de poder adoptar, por ejemplo, cambios fiscales, que supongan una mayor aportación a la fiscalidad del Estado de lo que pueda ser, por ejemplo, las rentas del capital, los mercados financieros, los inversores bursátiles, la especulación está absolutamente protegida. Supone también un enorme riesgo porque lo que plantea es la supeditación de los derechos sociales a la iniciativa privada, es decir, va a privar la voluntad democrática de los países para que, por ejemplo, la sanidad, la educación o si este Ayuntamiento mañana quisiera revertir un servicio público, hoy en manos privadas en su gestión, pudiera recuperar la gestión pública de su servicio, lo va a prohibir, es más, obliga a privatizar

la prestación de los servicios públicos por parte de la propia administración; es decir, es un acuerdo salvaje, que pone en riesgo lo que hemos venido entendiendo que es un estado social democrático de derecho, orientado a garantizar a través de políticas de igualdad de servicios públicos a la ciudadanía un determinado nivel de bienestar en materia sanitaria, educativa, en servicios sociales, en gestión pública de servicios a la ciudadanía.

Esto es lo que se está poniendo en riesgo, por eso ya están todas las alertas funcionando en el ámbito de la Unión Europea, los distintos grupos parlamentarios están intentando incidir en los Comisarios de la Unión Europea para que comparezcan en el Parlamento Europeo e informen, al menos sean transparentes de lo que están hablando con los Estados Unidos, informen a los diputados de lo que están tratando, y lógicamente, a nosotros nos preocupa mucho que los ayuntamientos van a ser también un instrumento de menoscabo de su propia soberanía de gestión en el ámbito de sus competencias porque se nos va a cercenar cualquier posibilidad de una diferente perspectiva en la gestión de las competencias públicas de este Ayuntamiento. Por eso, lo que pedimos es que este Ayuntamiento les diga a Europa que nos vamos a declarar insumisos, que no vamos a cumplir, así de claro, les propongo que le digamos a Europa que no vamos a cumplir tal atropello, que no vamos a poner en riesgo la seguridad de nuestros ciudadanos por el beneficio económico de las empresas transnacionales en el ámbito de la agricultura y la ganadería, que vamos a ser soberanos para decidir qué tipo de industria, qué tipo de inversión viene a nuestro..., no vamos a aceptar cualquier cosa, no vamos a reducir nuestros niveles legislativos para proteger el medio ambiente, para proteger la industria local, el comercio local, la pequeña y mediana empresa, la empresa pública, los servicios públicos... no lo vamos a consentir, por eso le decimos que nos oponemos, que entiendan que los Ayuntamientos se tienen que posicionar en este tipo de debates porque luego nos encontramos la política de hechos consumados, “no, es que esto viene desde arriba y es de obligado cumplimiento”, pues bien, antes de que alguien decida de que eso es de obligado cumplimiento ha de saber lo que opinamos y lo que pensamos sobre ese asunto, y lógicamente, el reclamar a las Administraciones Públicas, a todas ellas, a la Comunidad Autónoma y al Gobierno Central el que se opongan a cualquier cambio en la gestión del carácter público de los servicios a la ciudadanía y que se suspendan ese tipo de negociaciones, y que previamente a que se establezca cualquier tipo de acuerdo oculto a la gente, primero pongan las cartas sobre la mesa y digan de qué quieren hablar, de qué quieren negociar, porque la ciudadanía

tenemos derecho a saber lo que los representantes políticos y los Comisarios de la Unión Europea están tratando con otras partes del mundo, y que nos van a afectar sobremanera. Eso es lo que pedimos y que se traslade también al Congreso de los Diputados el acuerdo de este Pleno de que no estamos dispuestos a aceptar tal atropello.

Muchas gracias, Señora Presidenta.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Centro Histórico y Vía Pública, D. Mariano García Asensio**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Está en Google, cualquiera de los vecinos que le haya dicho que no lo encuentra en ningún sitio, está en Google, lo que pasa es que usted lo llama TTIP y en Google pone ATCI, en España se llama ATCI que es el Acuerdo Transatlántico sobre Comercio e Inversión, está totalmente explicado, no hay ningún problema. Lo que me deja de piedra es que se quiera declarar al municipio de Cartagena “insumiso” en una decisión que no compete a este municipio, y que solicitemos al Ministro de Guindos que deje de negociar.

Mire usted, como siempre, antes de decidirse a negociar un acuerdo comercial, la Unión Europea ha realizado una evaluación de impacto sobre sus posibles efectos y a través de esta evaluación, no sólo se ha examinado el posible impacto económico, sino también las posibles repercusiones sociales y medioambientales; se ha observado que lo que podría ocurrir aplicando distintos grados de liberalización del comercio entre la Unión Europea y Estados Unidos y, en todos los casos, el resultado global para la Unión Europea es positivo. Lo que ha quedado claro es que cuanto mayor es la liberalización mejor es el resultado global, y esto son diferencias ideológicas entre ustedes y nosotros; es la restricción *versus* liberalización, en este caso del comercio. Uno de los estudios en los que se ha basado la evaluación de impacto de la Comisión ha sido un informe independiente encargado por la Unión Europea al Centro de Investigación de Política Económica con su sede en Londres, dicho estudio que se llama *Reducing Barriers Transatlantic Trade* o lo que es lo mismo *Reducir las Barreras del Comercio Transatlántico*, presenta la repercusiones económicas que tendría un ATCI, un Acuerdo Transatlántico de Comercio, tanto para la Unión Europea como para los Estados Unidos. El objetivo de las negociaciones sería eliminar las barreras al comercio: aranceles, normativa innecesaria, restricciones a la inversión, etc. Es una amplia variedad de

sectores económicos a fin de simplificar la compraventa de bienes y servicios entre la Unión Europea y los Estados Unidos. Y la Unión Europea y los Estados Unidos que también quieren facilitar a sus empresas la inversión, en parte a la economía. Por otra parte, se espera que aumenten las exportaciones en todos los sectores de la economía, lo cual es bueno para el empleo, probablemente en todos los sectores de la exportación aumentarán más que en otros, pero por ejemplo se calcula que las exportaciones de vehículos, de materia industrial, en fin... ¿Ustedes es que no tienen representación en la Comisión de la Unión Europea? ¿Por qué no piden esto allí, que es el sitio? No entiendo por qué... le sigo leyendo el informe: *el crecimiento económico adicional que se espera de la ATCB beneficiará a todo el mundo, impulsar el comercio es una buena manera de impulsar las economías aumentando la demanda y la oferta sin tener que aumentar el gasto público*; en fin, yo creo que esto... por supuesto, no a la declaración de insumisión, evidentemente, pero tampoco a la urgencia.

Gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por TRES VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC), DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo Socialista).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

12º.5 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE DEFENSA DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

El Consejo de la Juventud de España (CJE) es una plataforma de organizaciones juveniles independiente del Gobierno, ya que asegura la pluralidad y la representación de las distintas organizaciones. Su fin esencial es poner los medios para la participación política, económica, social y cultural de la juventud española. En la actualidad 76 entidades juveniles forman parte de este proyecto común, entidades de todas las sensibilidades ideológicas. Los valores del CJE son la participación democrática, plural y activa de la juventud en la vida política y social del país.

La existencia del Consejo de la Juventud de España supone un derecho y al mismo tiempo un deber: participar en el diseño de las políticas que afectan a las personas jóvenes y presentar alternativas a los problemas de este colectivo en defensa de sus derechos. Esta labor ha consolidado al CJE como un representante válido de los intereses de la juventud y a la vez ha permitido ir conquistando espacios de participación, tarea necesaria para que la juventud deje de ser mera espectadora y se convierta en protagonista.

Recientemente, el Gobierno de España ha decretado el cierre del CJE. Esta decisión del Gobierno se enmarca en su habitual política de agresión a la democracia, con el claro objetivo de silenciar a la juventud contestataria de este país, la juventud que lucha y por tanto le estorba en sus políticas de destrucción de los derechos sociales. Las razones aducidas por el Gobierno para justificar la eliminación de la plataforma son la supuesta duplicidad de funciones entre el Consejo de la Juventud de España y el Instituto de la Juventud (INJUVE) y el ahorro presupuestario de 4,3 millones de euros en tres años en conceptos de arrendamientos y pago de impuestos.

La citada duplicidad no existe, ya que si algo caracteriza al CJE es que está formado por organizaciones juveniles independientes, siendo por tanto una plataforma amplia que representa a todos los colectivos juveniles. Por su parte, el INJUVE es un organismo adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad directamente vinculado a las políticas del mismo Gobierno que pretende amordazar a la juventud, el mismo Gobierno que está condenando a las personas jóvenes al exilio económico, a la precariedad laboral y que, en definitiva, les está robando el futuro. Además, el INJUVE seguirá contando con el mismo personal, con lo que alegar funciones de ahorro para tratar de legitimar la supresión del CJE es una tomadura de pelo, ya que esta plataforma consume una parte muy reducida del Presupuesto General del Estado.

La realidad es que el Gobierno quiere eliminar el único medio independiente de participación y representación juvenil en las instituciones y su eliminación supone otro claro ataque más a la juventud y a la democracia.

Por lo tanto, presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- 1- El Ayuntamiento de Cartagena acuerda instar al Gobierno de la Nación para que retire con carácter urgente la norma por la que se cierra el Consejo de la Juventud de España manteniéndolo en funcionamiento.
- 2- Que el Ayuntamiento de Cartagena se adhiera a la defensa de esta Plataforma.

Interviene la **Concejal Delegada de Juventud, D^a Ruth María Collado González**, diciendo:

Gracias, señor Presidente. Buenos días.

En primer lugar señora Mateo, el Consejo de la Juventud de España está funcionando y seguirá funcionando, se cambia su figura jurídica, proporcionándole una figura jurídica propia. A día de hoy, hasta que se cree la nueva figura jurídica que va a contener este Consejo de la Juventud a nivel de España, siguen trabajando como han estado trabajando hasta hoy día, siguen en los foros donde se toman decisiones, se les sigue escuchando y a nivel municipal el Consejo de la Juventud, esta Concejalía y este Equipo de Gobierno trabajan por y para los jóvenes, escuchándolos y teniéndolos en cuenta a la hora de tomar decisiones en materia de políticas de juventud. Por tanto, no entiendo muy bien esta moción que usted me plantea porque no se ha cerrado y no deja de funcionar, está en funcionamiento y usted lo sabe tan bien como yo, se cambia el funcionamiento jurídico, va a tener una base privada propia y una personalidad jurídica propia pero el funcionamiento y la representación de los jóvenes sigue estando ahí, entonces, no intente usted liar a las asociaciones juveniles porque no es un tema fácil y cómodo; además seguirán teniendo siempre los Consejos de la Juventud a nivel autonómico y a nivel local.

Por lo tanto no a la urgencia. Muchas gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

12º.6 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO

CIUDADANO, SOBRE INSTALACIÓN DE UNA PARADA DE AUTOBÚS EN CASAS DEL PINO.

La exposición de la moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Movimiento Ciudadano continúa recibiendo quejas y denuncias ciudadanas debido al completo olvido y dejadez del Gobierno local con los barrios y diputaciones de Cartagena. A partir de aquí pueden volver a culpar a quien quieran sobre si en este Pleno se pierde la tranquilidad pero mientras que sigan preparando así los Plenos este Concejal no va a callar, mientras que ustedes se ríen de las mociones que solicitan los vecinos no atendiendo a sus reclamaciones y cambiando de tema o tercio sin justificación; y es que, ya estamos cansados, yo me siento cansado, agotado cada vez que el PSOE hace una moción y ustedes le tiran a la cara el “y tú más” como si en este Ayuntamiento siguiera mandando el mismo Alcalde de hace veinte años, y no, en el resto de España habrá mandado el PSOE pero en este Ayuntamiento desde hace veinte años manda el Partido Popular, y estamos ya cansados de que al PSOE le tiren a la cara el “y tú más”, de que a Izquierda Unida los acusen de bolivarianos y de que a nosotros nos cambien la oración por pasiva y nos hablen del sexo de los ángeles, porque no ofenden ustedes a este Concejal, ofenden a los vecinos que nos traen las mociones y que nos traen sus problemas, problemas que ustedes no han atendido y no han escuchado. Por lo tanto, no se preocupen, que yo montaré el circo que haya que montar cada vez que ustedes se ríen de las justas peticiones de los vecinos que son los que pagan nuestros sueldos, el de todos los que estamos aquí, que parece que se nos olvida.

En esta ocasión son los vecinos de Casas del Pino, que denuncian desesperados la falta de atención y seguridad en la que se encuentran tras años sin ser atendidos por el equipo de Gobierno de Pilar Barreiro.

Pues bien, nos cuentan que niños y personas mayores se ven obligados a bajar del autobús a cientos de metros de sus viviendas, debiendo transitar por una vía como la calle Mayor de Canteras, que sufre desprendimientos de tierra y sin ninguna iluminación.

Así pues, los ciudadanos que residen allí y desean utilizar el transporte público, tienen que recorrer cerca de medio kilómetro desde que bajan del autobús en la última parada de Canteras, hasta que llegan a sus casas. Una

situación intolerable que mantiene en una absoluta inseguridad a los vecinos de la zona.

Desde esta formación solicitamos por tanto una parada de autobús en el mismo punto en el que éstos dan la vuelta para continuar la ruta de las líneas 3 y 4, en una explanada próxima a sus viviendas, así como una mínima iluminación, ya que las farolas existentes sólo cubren la mitad del recorrido y llevan años sin funcionar, y un paso de peatones junto a la nueva parada que permita cruzar y transitar con seguridad por la única acera existente.

Desde Movimiento Ciudadano comprobamos, una vez más, las pésimas condiciones en las que se encuentran nuestros barrios y diputaciones, reafirmandonos en que para Barreiro existen ciudadanos de primera y de segunda categoría.

Así pues, presento MOCIÓN a este Pleno Municipal para dotar de una parada de autobús a Casas del Pino, facilitándoles a los vecinos el acceso al transporte público con un mínimo de seguridad y accesibilidad.

Interviene D. Joaquín Segado Martínez, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Empleo, Industria, Juventud, Nuevas Tecnologías, Deportes, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Transporte y Movilidad, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Esa única acera existente hace tres años no existía, existe porque la hizo el Equipo de Gobierno del Partido Popular, la realizó hace muy poquito tiempo, hasta entonces no había ni acera, y es cierto que el autobús da la vuelta en una especie de explanada que hay a la izquierda de la carretera en sentido hacia Galifa, pero he de decirle que en primer lugar, ese espacio en el que el autobús da la vuelta no es del Ayuntamiento, es un espacio que pertenece a la Mancomunidad de Canales del Taibilla, porque hay allí unas instalaciones que son de la Mancomunidad, nosotros en el momento que recibimos de los vecinos, que fue antes de que se presentara esta iniciativa, lo primero que hicimos fue estudiar qué podíamos hacer para prestar servicio a esos ciudadanos, a los pocos ciudadanos que viven en las Casas del Pino, no pensemos tampoco en una gran aglomeración urbana, sino unos cuantos vecinos que evidentemente, si podemos, les prestamos el servicio; pero hay una condición, que creo que todo el mundo entiende, que

es que podamos hacerlo en condiciones de seguridad; para eso hemos solicitado los informes técnicos pertinentes y los informes técnicos nos desaconsejan, en principio y a priori, el que, donde el autobús maniobra, se instale una parada porque parece incompatible la maniobra con la presencia de personas mayores o de niños. En cualquier caso, lo que hemos hecho es que los servicios técnicos están trabajando no sólo en esta, sino en otras posibles ubicaciones de nuevas paradas, y algunas paradas que existían y que se hacían y que hemos dado la orden -y la he dado yo personalmente- de que no se siga parando en los sitios donde no se reúnen condiciones de seguridad hasta que no se acometan obras, obras consistentes en dotar de seguridad y si hay una solución técnica para esta parada, se va a poner, pero sólo si hay una solución técnica que nos de condiciones de seguridad, si no buscaremos una alternativa lo más cómoda para los vecinos pero, insisto, siempre en condiciones de seguridad que no tengamos que lamentarnos.

Por tanto, no a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

12º.7 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE LA PELIGROSIDAD DEL ARBOLADO DE GRANDES DIMENSIONES EN LA N-301 DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

La falta de mantenimiento y conservación de las carreteras de nuestro municipio son más que evidentes. El recorte brutal de la administración municipal y autonómica en materia de conservación está empezando a dejarse notar y de no adoptar medidas urgentes puede tener consecuencias indeseables.

Vecinos y vecinas que frecuentan la N-301, (carretera que en la actualidad es de titularidad municipal), han advertido y denunciado de su peligrosidad, ya que han detectado decenas de árboles de grandes

dimensiones (pinos algunos de ellos centenarios) en la antigua carretera Madrid-Cartagena, que presentan claros síntomas de estar secos, con falta de poda, y que pueden desprenderse en cualquier momento sobre la concurrida carretera, vía por la que circulan cientos de conductores a diario.

Los ejemplares detectados, se encuentran desde el tramo que enlaza con la autovía de Cartagena - Murcia, a la altura de la diputación de Miranda, hasta los alrededores de un conocido Salón de Celebraciones pasada la diputación del Albujón.

Desde Izquierda Unida – Verdes consideramos necesario y urgente el llevar a cabo un informe técnico de la situación en la que se encuentran y abordar rápidamente la solución para que no ocurra ningún percance.

Por todo lo expuesto presento para su debate y posible aprobación si procede la siguiente MOCIÓN:

Que el Equipo de Gobierno de manera urgente, evalúe la situación del arbolado existente en la carretera de titularidad municipal N-301, situados desde el tramo que enlaza con la autovía de Cartagena – Murcia, a la altura de la Diputación de Miranda hasta pasada la Diputación del Albujón y para ello se dirija al servicio de jardinería contratado por el Ayuntamiento de Cartagena y vinculado a los informes de los técnicos municipales, se proceda a la poda para asegurar el tránsito de vehículos, ciclistas y viandantes que circulan por dicha vía.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Si me lo permite, antes de empezar, me gustaría saludar a la futura Presidenta de la Federación de Asociaciones de Vecinos, deseándole toda la suerte del mundo en algo que nos es común, en la defensa de los intereses de los vecinos de Cartagena.

Dicho esto, usted en su imagen catastrofista habitual del municipio de Cartagena, que parece que sólo ven ustedes, pide un informe técnico, yo para la contestación de esta moción y para que no sea una contestación de este Concejal y pueda suponer una interpretación por parte de la oposición

he pedido informe técnico y lo que dice es lo siguiente: Los árboles de los márgenes de la Carretera Nacional Madrid-Cartagena, son una muestra viva de lo que han sido los caminos interurbanos o de acceso a nuestras ciudades hasta que por el incremento del tráfico, las dimensiones de la carretera y la propia presión humana han ido desapareciendo. Desde que fue cedida la titularidad del tramo de la Nacional 301 desde El Albuñón, el Ayuntamiento de Cartagena ha intentado conservar con las debidas condiciones y con los medios disponibles los aproximadamente quinientos árboles que había hasta El Albuñón, que es el límite con el término municipal de Murcia, entre pinos y eucaliptos; prueba de ello es que sólo en los dos últimos años se han hecho contratos de poda de más de cien árboles por importe de diecisiete mil quinientos treinta euros y contratos de tala de unos sesenta árboles por importe de veintiún mil setecientos setenta y cinco euros; así como, diferentes servicios para reparar tramos de asfalto que cubría la zona de raíces, retirar ramas, riegos de emergencia, así como otros servicios de inspección, recuento e informes puntuales sobre accidentes de tráfico, incluso contaminación y eliminación de árboles por particulares.

Evidentemente hay problemas como en todos los viales, son árboles de gran tamaño que ya no delimitan tierras de labor en una cuneta, es más, en algunos casos ya no hay ni espacio en esos márgenes. Están sometidos a la influencia de multitud de factores entre los que están los actuales climatológicos que están afectando al arbolado en ésta y en otras ciudades españolas. La sequía prolongada está causando graves afecciones a todos los árboles, las caídas de ramas son inevitables, prueba de ello lo tienen ustedes en el Parque del Retiro de Madrid hace breves días, con cientos de profesionales encargados de su conservación, pues, han caído varios árboles de gran tamaño. Quejas existen y existirán, por lo que hay decir con claridad que son atendidas con profesionalidad en función de la disponibilidad de los medios existentes pero, en ningún caso, puede admitirse que haya dejadez o falta de mantenimiento; otra cosa sería saber cuál es la pretensión de algunas que quejas que usualmente pasan por querer eliminar totalmente el árbol.

En este momento los servicios municipales continúan realizando una labor de inspección y toma de datos sobre todo el arbolado del municipio, en el que la Carretera Nacional 301 es un tramo importante, pero ni la inspección ni la podas sistemáticas garantizan que no se puedan caer partes del árbol. Del mismo modo, no se puede garantizar todo lo que ocurre en la vía pública ni con los seres vivos.

No a la urgencia, gracias señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

12º.8 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE NOMBRAMIENTO DE CRONISTA OFICIAL DE LA CIUDAD.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Tras el fallecimiento D. José Monerri, último cronista de la ciudad, presenté iniciativa a este Pleno para que se iniciaran los trámites destinados a dotar a nuestra ciudad de esa figura tan importante para que las generaciones futuras tengan un punto de vista “oficial”, por mantenido en el tiempo y por tanto, alejado de avatares políticos, pero como es costumbre en este Gobierno no se tuvo en cuenta la solicitud de Movimiento Ciudadano.

Siempre ha sido la historia de nuestra ciudad, o al menos al parecer de quienes sentimos Cartagena como nuestra patria, atendiendo al sentido de patria el etimológico de tierra de nuestros padres, no vaya a ser que nos tachen de no ser españoles, digna de ser recogida para el recuerdo de cuantos acontecimientos han sucedido en ella y a acusa de ella, y desde Polibio a Monerri, pasando por Cervantes o Galdós han plasmado en sus páginas la grandeza, las glorias y las penas de nuestra tierra, y son a nuestro entender, estos tiempos de tribulación en los que andamos, dignos de ser apuntados y recordados, para que no suceda, como dice el adagio puesto en boca de grandes personajes de la historia, que “el pueblo que no conoce su historia está condenado a repetirla”.

Como dispone el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, en su artículo 50.24, corresponden al Pleno la siguientes atribuciones: Conceder medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honorarios de la Corporación; o la Real

Asociación Española de Cronistas Oficiales en el Estatuto del Cronista: “*El nombramiento de Cronista Oficial se realizará por cada Corporación Local, previo concurso de méritos, al que dará la debida publicidad y cuya resolución definitiva corresponde a la Corporación en Pleno*”, no admitiendo en su colegio ni tan siquiera a los nombrados por Juntas de Gobierno u otros organismos como Juntas Municipales.

Además de lo expuesto, existe una inquietud real por parte de diferentes escritores dedicados al estudio de lo que ha sucedido y de lo que sucede en nuestra ciudad, en sus barrios y Diputaciones, por saber cuándo tendrá lugar el concurso, pues es su afán el de poder ser fedatarios de lo que les rodea, y así lo han manifestado alguno de ellos a este concejal.

Por lo expuesto, para que la generaciones siguientes sepan quienes eran y que hicieron los que hoy dirigen los pasos de Cartagena, presento moción a este Pleno Municipal, instando al Gobierno a que dote a nuestra Ciudad de la figura del Cronista Oficial, mediante concurso de méritos, dándole al mismo la necesaria publicidad.

Interviene la **Concejal del Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Patrimonio Arqueológico, Educación, Mujer y Festejos, D^a Rosario Montero Rodríguez**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Tengo que hacerle una modificación o llamarle la atención en el aspecto, señor López, de que usted no presentó una moción sino que en el Pleno ordinario de veinticuatro de febrero de este año, lo que presentó fue una pregunta, no una moción. Le tengo que decir que ya le contestamos en parte a lo que usted está preguntando y gracias precisamente al artículo que usted hace mención, artículo 50.24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se redactó el Reglamento de Honores y Distinciones de esta Corporación, aprobado por este Pleno, que dice que el título de Cronista Oficial es una distinción de carácter excepcional, que se concede en casos muy excepcionales cuando las circunstancias y los especiales merecimientos así lo aconsejen, es decir, no se hace por concurso de méritos. Yo tengo que decir que, la verdad es que cuando nos quedamos sin cronista oficial, sustituir la figura del señor Monerri va a ser bastante difícil porque habrá poca gente que tenga la categoría de nuestro anterior cronista oficial, pero cuando encontremos a alguien así, y como no es un cargo vacante sino que es una distinción

extraordinaria a una persona con méritos muy especiales, como ya he dicho, pues, el Reglamento establece la fórmula de propuesta y la fórmula de votación y sepa usted que esto se aprobó en Pleno con la anuencia de todos los grupos políticos y como lo tenemos establecido así en nuestro propio Reglamento de Honores y Distinciones no nos vamos a ir a buscar otras figuras de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales ni ninguna otra cosa, lo tenemos previsto aquí y cuando consideremos que hay que poner esa figura otra vez en funcionamiento y estemos todos de acuerdo lo haremos.

Gracias, señora Presidenta. No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

12º.9 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE FALTA DE MANTENIMIENTO EN POZO ESTRECHO.

La exposición de la moción es como sigue:

Traemos a este Pleno municipal la flagrante falta de mantenimiento que está sufriendo Pozo Estrecho, tras girar visita a la citada población del Campo de Cartagena para comprobar *in situ* las deficiencias en la limpieza y conservación de zonas de uso común que han denunciado ante Movimiento Ciudadano los vecinos, en concreto los de la calle Garza de Pozo Estrecho, y que hemos retratado pertinentemente para ofrecerles a ustedes documentos gráficos e ilustrativos, por si hace tiempo que no vistan Pozo Estrecho o por si están tentados de negar la evidencia.

Pues bien, situándonos frente a la citada calle nos encontramos con la plaza conocida como la del cartero de *Crónica de un Pueblo*, ya que carece de la correspondiente placa de identificación, en la que se acumulan junto a la zona de juegos infantiles, botellas de vidrio en el césped, plásticos, latas de refrescos y hasta preservativos, todo ello con carencia total de luz pública, ya que la acometida de cables de las farolas fue sustraída y a día de hoy, no ha sido puesto en servicio el alumbrado público.

Movimiento Ciudadano día a día está a pie de calle recogiendo las quejas de los vecinos de todo el término municipal, y esa cercanía nos permite poder hacer afirmaciones tales como que en la actualidad, Cartagena es una ciudad sucia y tiene gran parte de su territorio a oscuras. No obstante, muchas de las quejas de los vecinos que hemos traído a este Pleno versan sobre suciedad en las calles, dejadez municipal y falta de alumbrado Público, por lo que desde MC nos preguntamos, por qué los cartageneros deben padecer la suciedad en sus calles y la falta de alumbrado. ¿No pagan impuestos todos? ¿No tienen derecho a un servicio de limpieza en condiciones? Pues bien, si ustedes, el equipo de Gobierno de Pilar Barreiro, tienen constancia de esa suciedad y de esa falta de alumbrado, aún teniendo los medios para erradicar una y otra, es que algo falla, es que ha habido falta de previsión y que los medios son totalmente insuficientes, por lo que están obligados a dar una solución y además inmediata, pues los vecinos se quejan y con razón, porque qué sentido tiene tener un ayuntamiento, sino es para mancomunarse y poder atender las necesidades de los vecinos pagando alícuotamente, bueno, pues esto no sucede aquí, todos los vecinos pagan su alícuota parte pero después reciben solamente unos pocos ¿por qué? Porque las necesidades del monstruo en el que se ha convertido el Ayuntamiento de Cartagena devora a sus propios vecinos, con lo cual podíamos disolvernó, posiblemente estaríamos mejor sin este ayuntamiento o por lo menos solamente con la concurrencia de los funcionarios y no de los políticos que, al parecer, no dejan que los funcionarios hagan su trabajo en condiciones.

Siguiendo con Pozo Estrecho, que bien sirve de muestra, MC ha constatado frente al cementerio de la citada población, un solar con basura acumulada, excrementos de animales, vegetación descontrolada, botellas de vidrio rotas, arquetas de fusibles al aire sin protección alguna y acometida de cables de farolas también sustraídas, por tanto sin iluminación pública, así como una torre de alta tensión golpeada y con la protección antiescalada deteriorada.

Así pues, por todo lo anteriormente expuesto presento **MOCIÓN** a este Pleno Municipal para que se reponga el alumbrado público de inmediato en las zonas anteriormente citadas de Pozo Estrecho, así como que se acometa de manera decidida y permanente la limpieza de botellas y basura acumulada, prestando mayor atención a las zonas verdes de esta diputación y que se reparen y protejan las instalaciones con riesgo eléctrico que han quedado dañadas”.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Esta claro que las situaciones que vemos cada uno son distintas y efectivamente aquí no es tan complicado ni tan catastrofista y que llevamos prestando servicios a los cartageneros veinte años y eso será por algo, hasta que los cartageneros quieran.

Si usted conociera Pozo Estrecho, que no sé si lo conoce, sabría que frente a la citada calle Garza no se encuentra la Plaza del Cartero sino un solar privado, de uso parroquial como reza en el cartel, el mismo está en perfecto estado de conservación limpieza puesto que se utiliza como parking del cementerio parroquial.

La Plaza del Cartero, supongo que la habrá visitado, se encuentra en perfecto estado de conservación y limpieza, si conociera realmente la Plaza se daría cuenta que la existencia de una escultura en la que se identifica con letras muy grandes que es la Plaza de Jesús Guzmán, cartero de *Crónicas de un pueblo*, sabría que sigue estando la placa conmemorativa de su inauguración y también se identifica la Plaza, con lo cual no es necesario ningún cartel, porque además en Pozo Estrecho todo el mundo sabe que es la Plaza del Cartero y está identificada. Además seguramente no le han dicho que se ha arreglado el cercado de madera que hay en la plaza que lo había arrancado un vendaval, los bancos también se han arreglado y barnizado, se han instalado unas horquillas, los servicios de limpieza municipales limpian tres veces por semana toda aquella zona. Luego, es cierto que a mediados de julio se informó por vecinos de la calle Garza y Plaza del Cartero de la falta de iluminación ante la OMITA, en agosto los técnicos municipales informaron del robo de cable de unos seiscientos metros. Tras la tramitación municipal, ya se ha ejecutado su reposición, de diecisiete a diecinueve de octubre, y desde el día veinte de octubre ya hay luz. Hay que decir que hay una arqueta que usted dice que están los cables rotos, que efectivamente es de Telefónica y hay una torre de luz que es de Iberdrola y que por parte de la Junta Vecinal ya se ha avisado tanto a Iberdrola como a Telefónica de su responsabilidad y de que eso hay que arreglarlo. Usted saca una historia... pero eso forma parte del día a día, del trabajo que hacemos los Concejales y los Presidentes de las Juntas

Vecinales junto con las Asociaciones de Vecinos de los distintos sitios; es el día a día, lógicamente siempre va a encontrar deterioro: una carretera, una calle, una acera, un edificio, se deterioran y hay que mantenerlos. Con esto que le he contado y que usted no sé cuándo lo vio pero que ahora mismo está arreglado, ya que forma parte del día a día del funcionamiento del Ayuntamiento en contacto con sus vecinos.

No a la urgencia. Gracias señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

12º.10 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS DEL SECTOR ESTACIÓN Y QUE SE CONSENSÚE CON LOS VECINOS LA REMODELACIÓN DE CAPITANES RIPOLL.

La exposición moción es como sigue:

Tras girar visita al Sector Estación a petición de su Asociación de Vecinos para constatar la desidia y dejadez municipal en la que se sienten atrapados, traemos a este Pleno las principales deficiencias de las que se quejan estos ciudadanos para motivar una respuesta del equipo de Gobierno de Barreiro, así como para hacer en este caso de portavoces de las inquietudes que les han surgido y de las que depende su futuro, tales como si la obra de Capitanes Ripoll será consensuada con ellos antes de que ésta dé inicio. Además, los vecinos quieren saber lo que el Ayuntamiento recauda de IBI en la zona y en qué se emplea en el barrio, o que les expliquen qué se hace con el canon de 275.000 euros que reciben por parte del parking, pues en el barrio no ven cómo repercute ninguna actuación municipal.

En la visita que nos han solicitado los vecinos del Sector Estación, nos han mostrado multitud de deficiencias sin resolver en sus calles y, lo que es más grave, sin respuesta por parte del equipo de Gobierno de la señora Barreiro, que se supone debería estar a su servicio, y no hundiéndolos al dar su beneplácito al cierre del Rosell y haciendo planes ahora para quitarles también la estación, de quitarles la contaminación de los terrenos

de Potasas que está literalmente matando a los vecinos, de eso no dice nada, sigue ahí el terreno conteniendo metales pesados y radiactivos, fosfoyeso... pero de eso nada de nada, le quitamos la Estación que al parecer es más fácil y seguro que mucho más barato.

Entre las deficiencias que MC ha constatado in situ, destacan las alcantarillas colmatadas de basura, farolas podridas por el orín de los perros, zonas sin alumbrado como Capitanes Ripoll y la acera que va desde el Rosell hasta el concesionario Tomás Guillén. Y también, entradas al reciente parking muy peligrosas con un pequeño jardín e inmediatamente una caída de unos cinco metros sin barandilla alguna para evitarla.

Azulejos que se caen y no se reponen en el paseo frente a la estación de autobuses, la insalubridad del bajo sin respiraderos donde se encuentra ubicada la escuela municipal de teatro o la escasa presencia policial en el barrio con el consecuente aumento de los robos en los establecimientos de la zona, son otras de las deficiencias que han denunciado los vecinos del Sector Estación.

Como pueden comprobar, las quejas son numerosísimas, y van desde que se ha instalado una gasolinera en el barrio sin el consentimiento de los vecinos, a la existencia de semáforos en la zona que no respetan el tiempo suficiente para que crucen los peatones, pasando por las quejas de un arbolado inexistente en la Avenida de América con su remodelación, todo ello solucionable si hay intención y no oídos sordos.

Igualmente, la Asociación de Vecinos mostró a MC la problemática de las paradas de autobús del barrio, donde una de ellas situada en la misma estación del tren está inutilizada porque el bus no puede entrar a la zona de parada debido a la acera. Y también la que queda en Capitanes Ripoll, dejando el autobús allí a los viajeros que vienen del Hospital de Santa Lucía, donde éste se detiene en medio de la calle sin parada alguna, formando cola.

Así pues, presento MOCIÓN a este Pleno Municipal para que desde el Ayuntamiento se intervenga de forma decidida en el Sector Estación para solventar cuantas deficiencias denuncian sus vecinos.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Señor López, si algo conozco de Cartagena es el Sector Estación, es mi patria chica. Le puedo asegurar que ni la señora Alcaldesa ni este Equipo de Gobierno ni mucho menos yo lo que pretendemos es hundir al Sector Estación, se lo puedo asegurar, porque entre otras cosas mis padres siguen viviendo allí. Mire, el viernes diecisiete mantuve una reunión con la Federación de Asociaciones de Vecinos en la que estaba el Presidente del Sector Estación y surgió de esa reunión una nueva reunión el miércoles veintidós, es decir la semana pasada, forma parte de las muchas reuniones que hemos tenido, en las que en alguna, pues no ha quedado claro a lo mejor el contenido de la reunión. Yo, desde el conocimiento de este maravilloso barrio de la ciudad de Cartagena, le puedo asegurar que si algo han hecho los gobiernos de la señora Barreiro por el Sector Estación ha sido mejorar, de manera susceptible, el barrio de lo era a lo que es ¿que hay problemas?, como en todos los barrios; ¿que hay grandes problemas que tenemos que seguir solucionando con trabajo, con criterio, con lógica y con objetividad? por supuesto, no se lo voy a negar, pero que estamos en ello también, y que el barrio, después de las inversiones que se han hecho en la Avenida de América o en calles interiores, está mucho mejor de lo que yo lo conocía, también se lo aseguro, y que por supuesto este barrio va a quedar mucho mejor con la remodelación de Capitanes Ripoll, que por cierto empieza esta semana con el consenso de los vecinos, también le puedo asegurar que estará en muchas mejores condiciones.

Dicho esto, entenderá que este gobierno no pretende hundir al barrio de la Avenida América ni el Sector Estación en absoluto sino potenciarlo como al resto de sus barrios.

No a la urgencia y muchas gracias señor Presidente.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

12°.11 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE ADECUACIÓN DE UN VIAL O CARRIL MIXTO PARA PEATONES Y CICLISTAS EN LA CARRETERA DE

ACCESO AL FARO DE NAVIDAD Y LEVANTAMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE PASO A CIVILES POR LA SUBIDA AL CASTILLO DE GALERAS.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Afortunadamente las costumbres respecto a la práctica de algún deporte de los cartageneros están cambiando y para bien, y prueba de esto es el creciente número de caminantes y ciclistas que llenan todos los días y aún más los fines de semana, cuantos caminos cumplen un perfil medio en el que se combinen las necesidades del propio deporte, dureza de la orografía, paisajes y vistas singulares que junto con la cura que el cuerpo recibe de la práctica deportiva saturan de belleza los ojos y el corazón de los cartageneros y lo primordial para cuantos usuarios peregrinamos por estos lugares, un mínimo de seguridad.

Sitio de gran predicamento y predilección por los vecinos de la ciudad es el camino que conduce a través de la rambla dejando a un lado la entrada a Navantia hasta el Faro de Navidad, con la preciosa subida, siempre que la Policía Militar no lo prohíbe, al Castillo de Galeras.

Conocido es por todos lo complicado de ampliar las infraestructuras que para el tráfico rodado cuenta esa parte de la ciudad, pues la citada carretera linda con las faldas del monte Galeras a un lado y con el muro y valla de Navantia por el otro, siendo casi anecdóticos los lugares donde peatones y ciclistas pueden circular o practicar deporte sin poner más en riesgo su integridad física. También es cierto que gracias a la apertura de un magnífico establecimiento hostelero en la zona que da servicio tanto al Fuerte de Navidad como a cuantos usuarios, pescadores y buceadores se acercan a dicha zona, se ha producido un aumento del tráfico y será difícil que como consecuencia de él no aumente el número de accidentes en esa carretera.

Como usuario de esa zona recibo muy a menudo peticiones de vecinos y deportistas que reclaman que se adecue el entorno al nuevo uso que los cartageneros damos a la zona, para lo cual reclaman la construcción de un vial o carril mixto para peatones y ciclistas en la carretera de acceso al Faro de Navidad. Estos vecinos comprenden, incluso antes de que las excusas competenciales sean las respuesta fácil y casi segura del Concejal de Área, la complejidad de negociar con Navantía y el Ministerio de Industria y con el estamento militar y el Ministerio de Defensa para que cedan los espacios

necesarios para acometer la adecuación viaria de la zona, pero lo que no comprenderían es que este Pleno no reclame para los cartageneros un espacio que en otro tiempo fue municipal y cedido al Estado para fines importantísimos para la defensa nacional, pero que en el siglo XXI, con las nuevas tecnologías existentes han perdido todos o casi todos los argumentos para mantener el actual estatus, que no beneficia a la defensa nacional y que en cambio sí limita el uso de estos espacios para los ciudadanos.

Por todo lo expuesto y en la esperanza de que entiendan lo necesario de esta petición y sus repercusiones, presento **MOCIÓN** a este Pleno Municipal instando al Gobierno y a los responsables de las Administraciones competentes en este caso a que inicien conversaciones para la Adecuación de un vial o carril mixto para peatones y ciclistas en la carretera de acceso al Faro de Navidad y levantamiento de la prohibición de paso a civiles por la subida al Castillo de Galeras.

Interviene D. Joaquín Segado Martínez, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Empleo, Industria, Juventud, Nuevas Tecnologías, Deportes, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Transporte y Movilidad, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Nosotros para el entorno del Faro de Navidad tenemos un proyecto mucho más ambicioso que no sólo hacer un carril que permita la llegada a ciclistas y peatones, tenemos un proyecto de realización de un gran parque, tenemos un proyecto de zonas acondicionadas específicamente para la práctica del deporte, una zona saludable, incluso una playa... ese proyecto no se quedó en algo esbozado y que se paró por la crisis sino que se hicieron muchos trámites, muchas reuniones con Defensa y con la Autoridad Portuaria, que son los propietarios mayoritarios en aquella zona. Nosotros lo que proponíamos incluso era un desdoblamiento de la carretera, digamos que la carretera actual fuera en un sentido y otra un poco más al Sur fuera en sentido contrario, que nos permitiera llegar en condiciones de seguridad, todo esto se vio con unas dificultades que son las que usted dice en la moción y no es que sea el discurso fácil del gobierno, no, es que son las dificultades que hay en la tramitación diaria de los expedientes y en este caso es verdad que sobre los aspectos de seguridad nacional no somos competentes y quien es el competente y le preguntas y te dice que es necesario para la seguridad nacional, pues, nosotros no podemos decir más

que amén y eso es así, y como no es una cosa que dependa de este Ayuntamiento no podemos aceptar la urgencia, porque nosotros ya lo hemos intentado en sucesivas ocasiones y no ha sido posible.

Por tanto no a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

12º.12 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EXIGENCIA DEL PAGO DE LAS NÓMINAS QUE SE LES ADEUDA A LAS TRABAJADORAS DE CLEANET.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

La situación en la que se encuentran las limpiadoras de la empresa CLEANET, empresa que da servicios al Ministerio de Defensa, se hace cada día más insostenible, lo que ha motivado que las trabajadoras lleven varias semanas manifestándose frente al Arsenal reclamando el pago de las nóminas atrasadas.

Desde el PSOE, consideramos necesario y urgente una implicación del Ayuntamiento de Cartagena y de los representantes de la ciudadanía, especialmente de la máxima autoridad de la ciudad, su Alcaldesa, Doña. Pilar Barreiro, para resolver esta situación.

Es urgente exigir al Ministerio de Defensa que busque vías de solución a la situación que viven las trabajadoras de la empresa Cleanet Empresarial, medidas que conduzcan a garantizar la normalización en el cobro de las nominas y en el cobro de las nominas que se les adeudan, situación que afecta seriamente a un número importante de familias.

Además, se da la circunstancia de que la Alcaldesa de Cartagena, en su doble cargo como diputada, es vicepresidenta primera de la Comisión de Defensa en el Congreso, por lo que las cartageneras esperan de ella su

implicación con las más de 50 trabajadoras de este servicio, ya que muchas de ellas se encuentran en una situación económica nada deseable.

Por todo lo expuesto, la concejala que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda:

1. Instar al Ministerio de Defensa a buscar una solución a la situación que denuncian las trabajadoras de CLEANET Empresarial, empresa prestadora de servicios del ministerio, conseguir que las trabajadoras del servicio de la limpieza de Defensa cobren las nóminas atrasadas que se les adeudan.
2. Instar a la Alcaldesa de Cartagena, como máxima representante de la ciudad, pero también en su doble condición de Diputada en el Congreso de los Diputados y Vicepresidenta Primera de la Comisión de Defensa en el Congreso, a que interceda y medie con la empresa CLEANET Empresarial y con el Ministerio de Defensa para conseguir que las trabajadoras del servicio de la limpieza de Defensa cobren las nóminas atrasadas que se les adeudan.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

El Partido Popular, este Grupo Popular y esta Alcaldesa ya ha instado al Gobierno y la Alcaldesa, tanto en la visita del Ministro de Defensa en su despacho estuvo hablando de este tema tan injusto, es un tema injusto y es un tema social y el Ministro, tanto aquí como en el Congreso de los Diputados, le dijo a la Alcaldesa que estaba realmente molesto por esta situación creada. Situación que no crea el Ministerio de Defensa porque el Ministerio de Defensa está pagando religiosamente a la empresa contratada y es la empresa la que no paga inmediatamente a las trabajadoras, pero eso son hechos que son injustos, es injusto lo que está haciendo este empresario, lo está haciendo en Cartagena y lo está haciendo en otros municipios de la región de Murcia y es verdad que las administraciones tenemos que dar respuesta a esa injusticia, pero señora Castejón, tenemos que hacerlo desde la legalidad, el Ministerio de Defensa no puede pagar directamente a las trabajadoras porque sería vulnerar la ley, entendemos

que no podemos vulnerar la ley ni podemos actuar en contra del derecho establecido. Lo que sí ha dicho el Ministro y ha dado una orden inmediata, para que los Servicios Jurídicos busquen una solución rápida para que la empresa haga efectivo el pago, con lo cual lo que usted está diciendo en su moción ya lo ha hecho el Partido Popular, ya lo ha hecho la Alcaldesa de Cartagena y ya lo ha hecho el Ministro de Defensa, lo que sí esperamos desde aquí, desde este Gobierno y desde la Alcaldesa, desde toda la Corporación, es que cuanto antes se pague a todas las trabajadoras porque es un trabajo que han hecho y el Ministerio hace lo que tiene que hacer que es pagar puntualmente y lo que hace la empresa es vulnerar la ley y en este caso provoca una indefensión por parte de las trabajadoras, les provoca el no poder cobrar y una situación muy lamentable. Desde aquí les decimos que el Ministerio de Defensa ya ha tomado cartas en el asunto y que esperamos que dentro de muy poco tiempo podamos subsanar esta situación.

Por tanto vamos a votar no a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

12°.13 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE INSTALACIÓN DE PASO PEATONAL ENTRE VILLAS CARAVANING Y PLAYA HONDA.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

El pasado verano tuvimos que vivir el desgraciado accidente ocurrido en la vía de servicio de Playa Honda, donde una joven perdió la vida a consecuencia de no existir una parada de autobús normalizada y que no pusiera en riesgo la vida de los usuarios.

Eso ya pasó y por desgracia no podemos desandar los andado, pero si podemos y debemos anticiparnos a futuros problemas de características similares para evitar los mismos.

Les quiero hablar de un caserío localizado en el Paraje Los Chaparros, situado frente al lugar del funesto accidente, y donde además de los dueños, trabajadores y clientes de los tres negocios establecidos en dicho paraje, un vivero, una tienda de electrodomésticos y una ferretería, existen un total de 19 viviendas que durante la época estival llegan a residir más de 80 personas.

Resulta que según el proyecto inicial de la vía rápida a La Manga, contemplaba un paso elevado para peatones que daría servicio a las personas que necesiten cruzar la vía rápida sin tener un vehículo de tracción mecánica que los pueda desplazar a otros puntos donde estén habilitadas pasarelas de cruce, pero ese paso para peatones no se llegó a ejecutar. Lo que implica la inexistencia de esa infraestructura es que los vecinos que para desplazarse a Playa Honda, Playa Paraíso o a Villas Caravanning no cuenten con coche, tienen que bien cruzar a pie por la pasarela de tráfico rodado de acceso a esas dos playas, bien asumir una cantidad mayor de riesgo y cruzar la vía rápida tal cual, jugándose la vida.

Pueden imaginar que dentro de las familias que viven o veranean en dicho paraje, cuentan entre sus miembros a niños y jóvenes que por la valentía que lleva aparejada la juventud, cruzan la autovía con el riesgo que eso supone y con el miedo que de forma permanente sufren sus padres y familiares.

Lo que los vecinos nos piden es que se estudie la posibilidad de subsanar esa deficiencia de la mejor manera posible, bien añadiendo a la actual pasarela de coches una que sirva para el paso de peatones, bien mediante un paso soterrado o bien mediante la instalación de una pasarela que de manera segura una ambos lados de la vía rápida en el punto que los técnicos y vecinos consensúen.

Por lo expuesto y a petición de los vecinos del Paraje Los Chaparros presento **MOCIÓN** a este Pleno Municipal para que se estudie y se instale un paso seguro que una los dos lados de la vía rápida de La Manga en la zona citada, antes del próximo verano, instando a ellos a la administración que corresponda.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Centro Histórico y Vía Pública, D. Mariano García Asensio**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

No voy a entrar en la primera parte de su exposición porque me parece un hecho lamentable y desafortunado lo ocurrido este pasado verano y no creo que se deba utilizar para darle ninguna importancia ni notoriedad a ninguna moción que se presenta en este Pleno, pero en fin, me ceñiré al cuerpo de su moción.

Efectivamente, todo el que vive en un paraje que está separado de otro por infraestructuras viales en este caso, tiene el problema que usted explica y que no pueden acceder a donde quiera por donde quieran, deben ir por los espacios habilitados a los efectos, para eso están las vías, autovías y demás y a quién se le ocurre cruzar una autovía, una autopista o una vía rápida, como es el caso que nos ocupa por medio, no se le ocurre a nadie; desconozco si en el proyecto inicial, como usted dice, se contemplaba un paso elevado para peatones o subterráneo, es evidente que al final en el proyecto no estuvo, pues no se consideraría, entiendo, prioritario.

La vía denominada RM12, que es a la que nos referimos es una vía de titularidad autonómica, que sin ser autovía sí cumple alguno de los requisitos que como, por ejemplo, la ordenación del cruce de vehículos en el mismo nivel o cota, que no se puede hacer, el cruce de peatones o en la existencia de vías de servicio, que sirven precisamente para llevar a los usuarios a cambiar de sentido en los puntos que se habilitan para ello pero no cada cinco metros sino con distancias considerables en donde se considera necesario.

Al ser una vía de titularidad de la Comunidad Autónoma su señalización viaria, mantenimiento, conservación... corresponde a esta administración y la regulación del tráfico a la Guardia Civil, tal como indica el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. Es evidente que en cada autovía, autopista o vía rápida, no puede haber un cruce elevado o subterráneo por cada grupo pequeño de viviendas tal como relata usted en su moción y estos inconvenientes los tiene el que vive cerca evidentemente de este tipo de vía. Independientemente de esto, si usted quiere pídalo allí donde tengan las competencias, que no es en este Ayuntamiento, y donde usted tenga representación.

Gracias, señora Presidenta. No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

12°.14 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE DEFICIENCIAS EN CANTERAS.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Recientemente Movimiento Ciudadano ha girado visita a Canteras, donde los vecinos nos han conducido hasta los lugares con deficiencias que quieren denunciar públicamente, para que pudiéramos obtener testimonios gráficos. Allí hemos constatado numerosas imperfecciones sobre todo en cuanto al mal estado del parque Rambla de Canteras, que actualmente se encuentra en estado de abandono con farolas apagadas, vallas junto al colegio arrancadas con peligro de caída de unos diez metros a la rambla para los niños, y merendero en pésimo estado con bancos arrancados y mesas destrozadas, así como un puente metálico con cables de seguridad rotos.

Asimismo, durante la visita girada por MC a Canteras, los vecinos también comentaron la peligrosidad que entraña la parada de autobús frente al bar “El Popo”, sin marquesina y situada a la orilla de la carretera, supongo que ésta será de las que ha dicho D. Joaquín Segado que se están estudiando, por lo tanto, si pudiera haría un paréntesis en ella, pero mientras tanto queda incluida.

También nos comentan estos vecinos que se sienten indefensos ante la dejadez municipal en multitud de casos tales como: poca frecuencia de limpieza en la calle principal que sólo se barre una vez a la semana, que hay basura en solares que se convierten en criaderos de pulgas, y otro igualmente insalubre donde se iba a poner una guardería municipal pero en el que a día de hoy sólo se encuentra maleza.

Igualmente nos comentan que hay un parque en pendiente por donde cuando llueve el agua baja en abundancia arrastrando lodo hacia las casas, donde además no se reponen los columpios arrancados.

Más en concreto, los solares citados se encuentran en calle Deleitosa y calle Alcántara, y el parque con deficiencias está situado en la calle Calamonte.

Añaden los vecinos que hay un local en la calle Llerena perteneciente a un antiguo centro comercial ahora cerrado, donde se puede comprobar la suciedad acumulada en su interior

Además, los vecinos de Canteras nos han indicado que hay pocos contenedores de basura y que incluso hay gente mayor que tiene que bajar de otras calles y cruzar la carretera que va hacia Molinos Marfagones para poder tirarla allí, con el peligro que ello conlleva.

Y miren ustedes, estas situaciones ya no son hechos aislados de un barrio o diputación, sino que en cada visita que hemos girado (Pozo Estrecho, La Vaguada, Casas del Pino, Sector Estación, Santa Ana, Barriada Virgen de la Caridad, Los Urrutias, etc) nos encontramos con incomprensibles deficiencias en alumbrado, suciedad y desidia generalizada que no atiende el equipo de la señora Barreiro, por lo que creo que ustedes deben poner una solución.

Así pues, presento **MOCIÓN** a este Pleno Municipal para que se atiendan las deficiencias anteriormente referenciadas sobre Canteras.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, al principio de su moción usted habla de un parque que construyó la Confederación Hidrográfica del Segura dentro de unas obras, que era el encauzamiento de la rambla de Canteras, tras una reivindicación larga y un buen trabajo de la Asociación de Vecinos y el Ayuntamiento, pero sobre todo destacar la importancia que tuvo en esta obra la Asociación de Vecinos. Es una obra que se inaugura el once de mayo de dos mil doce, dos años, una obra en la que ya hemos tenido que hacer trabajos de mantenimiento, que usted dice efectivamente cómo está y que estamos haciéndole un seguimiento y que hay órdenes dadas para ver lo que cuesta la reposición, aquí quiero hacer una llamada y ver el uso público que se le da a una obra que todos tenemos que cuidar. Usted está pintando una

cuestión catastrófica en una zona que se inauguró el doce de mayo de dos mil doce, hace dos años y poco, donde ya se han hecho obras de mantenimiento, ya se ha gastado dinero en mantener y hay que volver a mantener, por lo cual quiero hacer una llamada a todo el mundo porque el Ayuntamiento tiene que mantener pero todos tenemos que mantener. Yo no sé con qué vecinos habla usted, no sé si son los mismos, usted habla con unos nosotros con otros... las visiones son distintas; en ese sentido tengo que decir que la última instancia que tengo, de la Asociación de Vecinos de Canteras, de nueve de octubre en la que se refiere a la Plaza del Limonar, hay orden para que unas deficiencias que hay ahí se arreglen. Yo insisto en lo de la anterior moción, esto es el trabajo del día a día y del deterioro que se produce con el uso, bien o mal de los parques y que el Ayuntamiento está obligado a atender y entiendo que lo hacemos. Lógicamente entre que se denuncia una situación y se arregla pues pasa un tiempo y ahí están ustedes para llegar y hacer la foto y decir que no estamos haciendo nada, pero yo digo que no, que sí, que atendemos las deficiencias que hay en Canteras y en resto del municipio.

Gracias, señora Presidenta. No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

12°.15 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA AVENIDA DE VÍCTOR BELTRÍ.

La exposición de la moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Ha quedado desfasada la redacción porque el Ayuntamiento de Cartagena además de hacer pública la intención de proceder a la licitación, ya lo ha hecho, está en la Mesa de Contratación la ejecución de mejora urbana en algunos tramos de la Avenida Víctor Beltrí.

Aparentemente un embellecimiento electoralista tendente a aminorar la indignación ciudadana, durante muchos años expuesta, al aceptar el

Ayuntamiento de Cartagena la realización de una obra hecha por la Comunidad Autónoma para un nuevo acceso (norte) a la ciudad, que no contaba inicialmente con iluminación en ningún tramo -posteriormente remediado parcialmente- y en general una ejecución de calidad no asimilada a los estándares de una vía pública.

La medida de remodelar parcialmente Víctor Beltrí está más orientada a la técnica del “espejismo”, y digo “espejismo” no en el sentido del apellido del Sr. Espejo, que es muy respetable, sino en el de la falsa apariencia de lo que pretende realizar, a satisfacer las necesidades y demandas de la población. “Espejismo” porque trata de consolidar con esta medida la percepción de que la nueva estación de ferrocarril de Mandarache y la llegada del AVE está al caer y que hay que embellecer la zona. Y ni una cosa ni otra. El PP defiende, en solitario políticamente y también con bastante aislacionismo social, el traslado de la actual estación y las expectativas de que esto se confirme están en el aire pues toda la oposición política, social y vecinal de Cartagena se opone a ello y se comprometerá a cambiar dicha decisión en pocos meses, si el PP pierde la mayoría absoluta. Y en segundo lugar porque al AVE ni está ni se le espera. Después del famoso accidente de Angrois, todos aquellos proyectos ferroviarios que eran de una sola vía con los tres famosos railes: ancho ibérico y ancho europeo y con las medidas de seguridad que no contenían en el tramo Murcia-Cartagena RTMS ha sido totalmente desechado por Adif y por el Ministerio, por tanto, podríamos decir, que al margen de los cinco millones de euros que se consignan en los presupuestos, que es una mera apariencia, que se podrán gastar o no, no existe ni tan siquiera un estudio de lo que se quiere hacer, No existe estudio, tampoco proyecto; no se conoce cómo va a ser la comunicación Cartagena-Murcia, pero si se sabe que no podrá ser de vía única con tres railes y con el deficiente sistema de seguridad inicialmente previsto. Ello obligará a la adquisición de suelo del que hoy no se dispone, y para lo que se deberán de concretar complejos procesos administrativos, siendo los cinco millones de euros del presupuesto de 2015 una mera apariencia que mira directamente a mayo del año próximo, en cualquier caso se sabe que habrá que desdoblarse la línea y para eso todos conocemos la dificultad administrativa porque habrá que adquirir terrenos y esos terrenos llevan situaciones complejas desde el punto de vista de adquisición de esos terrenos, en muchos casos a través de acuerdos o haciendo instrumentos de las posibilidades de expropiación, es decir, todo esto está en el aire. Sin embargo ustedes se obsesionan en dar una apariencia, meramente embellecimiento, arbolado en la zona para intentar aparentar que esto está ya y esto, desde luego, ni está ni se le espera.

Entre las deficiencias de la recepción de la Avenida Víctor Beltrí se encuentra la ausencia de infraestructura de pluviales, que ante precipitaciones de intensidad medio o alta evite el anegamiento de la plaza de Severo Ochoa y zonas adyacentes, ya que la escorrentía de agua (importante por la diferencia de cota entre Severo Ochoa y Las Tejeras y vertientes desde zonas altas del Barrio Peral y José María de Lapuerta) discurre por la propia vía pública y el canal central que divide dicha vía de penetración, desembocando, cual río, en una zona estratégica para la movilidad urbana como es la plaza de Severo Ochoa. No sabemos si llegará el AVE pero si es posible hacer piraguismo en dicha avenida.

Cartagena ha sufrido en el último siglo diferentes inundaciones, a las que se ha intentado poner remedio a través de una mejora en la recogida de aguas pluviales. Hemos de reconocer que la última actuación llevada a cabo con los tanques de tormentas de la Rambla de Benipila y de la Urbanización Mediterráneo-Nueva Cartagena ha demostrado sus buenos resultados ante las lluvias del pasado mes de septiembre. Por ello se precisa que el Ayuntamiento en lugar de buscar votos encuentre el evitar perjuicios para la ciudadanía. De ahí la necesidad de que paralice la ejecución de dicha remodelación y reoriente la actuación a llevar, evitando el lucimiento y trabajando para aquello que la ciudadanía realmente necesita. Se trataría de desviar los recursos inicialmente asignados, más aquellos que fuesen precisos, utilizando para ello las bajas que se produzcan en las obras previstas por parte de la concesionaria Hidrogea para la renovación de saneamiento, al objeto de que el proyecto se reconduzca para la realización de trabajos tendentes a la instalación de receptores y conductores subterráneos de aguas pluviales en una primera fase para, en una segunda, introducir en los terrenos de titularidad municipal donde se pretende construir la estación de ferrocarril -es decir, en el curso bajo de la Avenida- un tanque de tormentas que evite la inundación de la zona, haciendo posible la reutilización de ese agua o su conducción a la depuradora de Cabezo Beaza.

En este punto, en defensa de su moción el **señor Jaime** expone:

En la Avenida Víctor Beltrí se encuentra la ausencia de infraestructuras de pluviales, lo pudimos ver en las últimas lluvias que tuvimos en Cartagena, yo incluso llegué a tener la duda lógica cuando hablábamos de que la zona no es una zona intermodal, quizás me equivocaba porque al menos el piragüismo fluvial era también una posibilidad, la Plaza de Severo Ochoa

una verdadera piscina cuando llueve, la escorrentía que se produce desde todas las vertientes a esa vía, tanto de San Félix, José María de LaPuerta, la parte derecha de la Avenida Víctor Beltrí y la misma, el canal central se convierte en un río, pero no solamente el canal, se convierte todo lo que es la carretera en un verdadero río; esto supone lógicamente el anegamiento de toda la zona de Severo Ochoa, la imposibilidad del tránsito de personas y vehículos, supone una amenaza en conjunto a la seguridad de las personas y cosas y también un daño material a aquellas personas que viven en ese entorno. Por tanto, nosotros entendemos que tenemos que mirar además, cosas que hemos hecho, es decir, yo no mantengo una actitud crítica por ser crítica, y lo digo en la moción; allá donde hemos entendido que había dificultades y lo teníamos en la Urbanización Mediterráneo durante muchísimos años, cada vez que llovía aquello era un dolor de cabeza; bueno, se acometió una actuación que en las últimas lluvias ha dado un resultado absolutamente distinto a lo que conocíamos antes. ¿No tiene más sentido que en vez de empezar a embellecer una zona, que no tiene infraestructura básica vayamos a lo esencial, vayamos a lo prioritario, a lo importante? Lo importante debería ser dotar a toda esa Avenida de los receptores de las aguas pluviales, es decir, que no vaya por la superficie de la vía pública, sino que vaya por abajo: receptores, conductores..., en una primera fase en todo el tramo desde las Tejeras hasta Severo Ochoa y en una segunda, la posibilidad también de construir un tanque de tormentas que haga posible almacenar ese agua y que pueda tener también una reutilización o en su caso, la desviación hacia la depuradora de Cabezo Beaza. Estas son situaciones que nosotros entendemos que están justificadas, que lo que miran es ir a lo necesario frente a lo accesorio, no dejarse cautivar solamente por la necesidad electoral; igual los ciudadanos tienen, fíjense en este asunto, una perspectiva distinta a las suyas, igual los ciudadanos que ya empiezan a saber demasiado, comprenden que ustedes les quieren torcer la voluntad con una apariencia, cuando no van a lo verdaderamente importante que es evitar que aquéllo se inunde cada vez que haya lluvias.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda revisar el proyecto de remodelación de la Avenida Víctor Beltrí, utilicen también para eso las bajas que se van a producir en el proceso de adjudicación por parte de Hidrogea para la renovación del saneamiento en Los Dolores, en Alfonso X El Sabio, en todos y cada uno de los proyectos que ha sacado, súmenlo a

las cantidades que ustedes estaban planteando, al objeto de declarar prioritaria la ejecución material para la instalación de receptores y conductores de aguas pluviales subterráneos en una primera fase en todo su tramo, abordando en una segunda fase su conexión con un tanque de tormentas a instalar en el curso bajo de la citada avenida, a través de los procedimientos necesarios.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Lo primero de todo mostrarle mi orgullo por mi apellido, señor Jaime, fundamentalmente porque me lo han dado mis padres y orgulloso de mis padres también estoy. Lo que sí estoy cansado de que todo, últimamente parezca ser un espejismo en su más amplia expresión de la palabra y de que todo, últimamente parezca ser electoralismo por parte del gobierno de la ciudad de Cartagena, y yo me planteo ¿no será que ustedes han entrado ya en campaña electoral? ¿no será que se han activado para esa campaña electoral? Porque nosotros llevamos tres años y medio, bueno, este equipo de gobierno lleva tres años y medio, pero la señora Alcaldesa y sus diferentes equipos de gobierno llevan veinte años trabajando, lo cual ha hecho posible una realidad en la Ciudad; es decir, la Ciudad, el pasado día veintiséis de septiembre, tuvo que asumir en una hora y veinticinco minutos más de cien litros por metro cuadrado, eso es una realidad. Pero también es una realidad, y por cercanía se lo puedo decir porque lo vi en primera persona, a los anfibios de la Armada por el Almarjal, a las zodiac rescatando gente por el Almarjal, una ciudad totalmente empantanada y eso no hace tantos años, hace tantos como inversiones lleva haciendo el gobierno del Partido Popular en la mejora de infraestructuras hidráulicas. Cuando hablamos de tanques de tormenta parece que eso es gratis, un tanque de tormenta vale mucho dinero hacer y mucho dinero mantener y después el mantenimiento hay que repercutirlo a algún sitio, después hablaremos de las tarifas del agua, pero si piden infraestructuras hidráulicas hay que saber que primero hay que hacerlas y después hay que mantenerlas. Entre tanto usted mezcla churras con merinas, mezcla un proyecto de “mejora de la imagen”, diría yo, de una gran avenida de entrada a nuestra ciudad con el AVE, con si viene si no viene..., mire, primero voy a hacer hincapié en las declaraciones del Presidente del Gobierno, que son de ninguno de los miembros de este gobierno sino del Presidente del Gobierno de España, el Presidente del Gobierno de todos,

que ayer en la ciudad de Murcia comprometía la llegada del AVE a Cartagena y yo me lo creo. Lo que ocurre es que ustedes, en un principio con el tema del AVE, cuando mi compañero Joaquín Segado les llama para hablar a los Portavoces y les dice de cambiar la Estación de sitio y ustedes le dan el beneplácito, después giran hacia otro espacio en el que imponen de alguna manera el criterio de los vecinos, que yo creo que es un acto de no valentía o lo que es lo mismo de cobardía, es decir, si ustedes en un principio asumen el traslado de la Estación, por qué después cambian de opinión, no lo entiendo. En cualquier caso, como nosotros también vamos a los barrios y a las reuniones que se hacen en las distintas asociaciones de vecinos, hemos de recordar aquella reunión en la que estaban mis compañeros Nicolás Ángel y Joaquín Segado y en la que ustedes manifestaban abiertamente que no creen en el AVE, que no quieren el AVE y que es una infraestructura que ustedes no ven necesaria y yo creo que ustedes deberían hacer hincapié en transmitirle a la sociedad de Cartagena que ustedes pretenden que los ciudadanos de Cartagena sigan yendo en diligencia a Madrid, por ejemplo, porque no creen en el AVE y no quieren el AVE ¡díganlo claramente! “No queremos el AVE”; de esa manera, los ciudadanos de Cartagena podrán ver cuál es su verdadera posición pero sin embargo sí apoyan, porque les interesa, que no se traslade la Estación porque parece ser que los vecinos de la Estación están en contra, etc., etc. ¿Eso no es electoralismo? El mismo que el del Partido Socialista, la actual candidata a la Alcaldía del Ayuntamiento de Cartagena, por parte del Partido Socialista, en aquella reunión dijo que, si era necesario, que no viniera el AVE, ¡pues que lo diga también! Igual que anteriormente, por ejemplo, el Partido Socialista que cambia continuamente de criterio: hoy quiero el Plan Hidrológico, ayer lo voté en contra y ahora el nuevo Secretario General del Partido Socialista dice que va a retomar el Plan Hidrológico, él que lo votó en contra, es decir, cambiamos los criterios conforme hablamos con los vecinos o cambiamos el discurso conforme nos apetece. La realidad es que el AVE va a llegar a Cartagena y eso va a suponer una mejora para los ciudadanos de nuestra ciudad y un avance de cara al turismo de Cartagena.

Dicho lo cual, le informo del proyecto de modificación de Víctor Beltrí, que nada tiene que ver ni con las inundaciones ni con el AVE ni nada de nada. El proyecto de ajardinamiento y mejora de la Avenida Víctor Beltrí, responde a un plan de mejora del paisaje urbano en las entradas a la ciudad, que incluso fue objeto de moción por parte del Movimiento Ciudadano. Consiste en arbolar y ajardinar toda la mediana de lo que actualmente parece más una autovía desde la rotonda de las Tejas hasta Severo

Ochoa, dándole un carácter de avenida urbana, tanto por la importancia que tiene este nuevo acceso como por los desarrollos urbanos que se prevén en su entorno. Otras necesidades que pueden existir no son incompatibles, en absoluto, con este proyecto y en particular la supuesta acumulación de pluviales de la Plaza Severo Ochoa y sí, el proyecto de estación de ferrocarril junto a Mandarache, es un hecho que consolida la decisión de la llegada del AVE a ese punto central de la ciudad, como ayer lo reconocía el Presidente Rajoy.

Inciendo en el tema de las inundaciones, inciendo en que Cartagena sufrió lluvias de más de cien litros por metro cuadrado, le voy a hacer hincapié en las últimas inversiones que promueve el Gobierno del Partido Popular: Uno coma dos millones, anuncio de contratación del miércoles, quince de octubre: Construcción de Estación de Bombeo de Aguas Residuales, que va a aliviar el colector de Alfonso XIII y va a ahorrar energía, nueve meses de ejecución; dos coma siete millones, para un colector de saneamiento en la localidad de Los Urrutias, eso del Consejo de Gobierno del diecisiete de octubre; del Consejo de Gobierno del veinticuatro de octubre, uno coma nueve millones para obras de impulsión y conducción de aguas residuales en Cartagena. Esto hace un total de inversión por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la que ustedes dicen que nos da la espalda, de cinco coma ocho millones de euros y eso en época de crisis y aprovechamiento para contestarle al señor Nieto, esa inversión la hace la administración y también genera economía, porque si le suma los cuatro coma tres millones de Hidrogea, de inversión del año dos mil doce para este año y le suma los tres millones que se invirtieron el año anterior hacen una inversión total de trece millones de euros en ¿dos años? ¿tres años? Todo eso simplemente con las inversiones de Hidrogea han sido capaces de generar cincuenta puestos de trabajo, los tres millones han generado cincuenta puestos de trabajo fijo, con puntas, se espera que para este año con los cuatro coma tres, fijos, cincuenta y cinco, sólo cincuenta y cinco directos con puntas de más ciento veinte trabajadores en punta, si eso no es generar economía, si eso no es el bien de Cartagena... iba a decir “que venga Dios y lo vea”. Discúlpeme.

No a la urgencia, señor Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

12°.16 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE PLAN DE ACTUACIÓN PARA GALIFA.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Desde el Grupo Municipal Socialista venimos reclamando al equipo de Gobierno aquellas reivindicaciones que los vecinos de los barrios y diputaciones nos transmiten, cuestiones que, a nuestro juicio, son consecuencia de vuestra dejadez y pasividad a la hora de gestionar para los cartageneros que viven fuera de la ciudad.

En esta ocasión, hablaremos de Galifa, donde reclaman desde hace tiempo la falta de alumbrado, arreglo de calles, asfaltado y caminos y más seguridad en la circulación vial.

El Concejal de Descentralización, Nicolás Ángel Bernal, se comprometió con la asociación de vecinos a sufragar los gastos derivados de la construcción del escenario del local social de Galifa, del mismo modo que se hizo cargo del pago del mobiliario en todo su conjunto.

Otra reivindicación se basa en la distribución de agua potable en los Díaz de Galifa, las Balsetas, Las Marinas, las Casas del Tío Dieguito, Los Morenos, etc.

Todas estas reivindicaciones que los vecinos de Galifa formulan vienen a demostrar la necesidad de un Plan de Actuación para llevar a cabo obras y servicios que vengan a dar solución a esta situación.

Por todo lo anterior, el Concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate la siguiente MOCIÓN:

Que el Ayuntamiento de Cartagena apruebe y ponga en marcha un Plan de Actuación de obras que dé solución a las deficiencias que existen en Galifa y en sus zonas rurales.

En defensa de su moción el **señor Torralba** añade:

Reclamaciones que están haciendo continuamente y que salió en prensa hace poco que se iba a activar o que se iba a hacer un plan para recuperar las zonas rurales y creemos que Galifa y sus alrededores son parte de ese proyecto. Llevan reclamando lo que es alumbrado público y estamos hablando de una zona rural grande pero que poco a poco se debería ir haciendo y en el tema de alumbrado están Los Díaz de Galifa, las Casas de Gómez y las escuelas, la calle Trovero José Bernal, la Casa de Paco Vera y Prudencio, las Casas de la Cañada, las Casas de los Morenos, Rincón de Galifa y Casas de los Lorcás, las Casas de las Balsetas, las Casas del Tío Dieguito... podría seguir, quiero decir con esto que no estamos hablando de tres casas o tres calles, estamos hablando de que es de envergadura grande y que debemos acometer un plan, por eso hemos dicho desde el principio en la moción de diseñar un plan de actuación que podamos restablecer la iluminación y que no haya problemas cuando llueve en Los Morenos, donde se instaló un transformador, hay media columna instalada y actualmente con esta obra está suspendida sin saber qué entidad la tiene parada. Con esta instalación se solucionarían las caídas de tensión en la zona de Los Morenos, el Rincón y las Balsetas. Estos mismos problemas de caídas de tensión los tenemos también en las Casas de las Marinas y alrededores.

Si pasamos a asfalto de calles y caminos tenemos la calle de los Morenos, la calle de las Marinas, Juan Barbuera hasta Barranco, el camino de las Balsetas, la prolongación de la calle de la Cañada, el camino viejo de las Escarihuelas, el camino de las Casas de Charo hasta el Casucho., estamos hablando de bastantes indicadores, Parajes de Galifa están pendientes también en las Balsetas, en las Lorcás, en las Casas de Gigarpe, en las Casas del Tío Dieguito, en Galifa-Portús, a colocar en dos días y Portús a colocar en la Calera. Nos gusta estar a pie de obra, como decían ustedes, nos gusta estar en los sitios y vamos a estar porque creemos que es nuestra obligación y presentar estas mociones que para ustedes es no a la urgencia, pero esa urgencia llegará un momento en que tengan que sentarse y planificar para que estas zonas rurales puedan tener el éxito que se espera y sea una parte más de aportación a Cartagena para su riqueza.

Estamos hablando también de plan integral porque hay cosas relacionadas con la Dirección General de Carreteras donde también se debe participar, que es continuar estas aceras de la calle de los Sastres, desde la calle del Pino hasta la plaza Enrique Díaz, la construcción de un paso peatonal desde el inicio de la calle del Pino hasta el Portús, la continuación de carril bici desde Canteras hasta Galifa, los anchos de las calles, caminos principales

de los pueblos que quedan dentro del ámbito del PORN... en fin podíamos seguir diciendo cosas que tienen pendientes y que están reclamando año tras año.

También tenemos el compromiso del Concejal con la Asociación de Vecinos, que se comprometió a vestir el local social y a asumir el gasto de la construcción del escenario del local social de Galifa, como hizo con el mobiliario, como he dicho anteriormente, en todo su conjunto.

Interviene el Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, tenemos un plan y nos importa Galifa y nos importa la zona Oeste de Cartagena, por eso hace poco presentamos un estudio para catalogar los recursos turísticos de aquella zona para cooperar y poner en manos de los vecinos una herramienta que hiciera posible el desarrollo tanto turístico como económico o basado en el turismo de desarrollo económico de la zona. Me habla de un montón de sitios de Galifa que efectivamente, en muchos casos son aumento de farolas porque en casi todos los que me ha planteado tienen ya luz, pero eso no se dice, usted ha leído aquí una retaila de caseríos, no nos podemos olvidar que estamos hablando de Galifa, de calles, de avenidas... y efectivamente hay reivindicación por parte de la Asociación de Vecinos y de algunos vecinos de que se aumente el número de farolas o que se sumen farolas nuevas a las que ya hemos puesto durante todos estos años y efectivamente se hará, tenemos conocimiento de esta reivindicación y conforme las circunstancias y los presupuestos lo permitan seguiremos mejorando los caminos y mejorando las farolas de la zona, o sea, que tenemos un plan para seguir trabajando por Galifa y por sus vecinos y por los vecinos de Cartagena.

Me habla también del local social, un local social que se hizo una ampliación, se hizo un local social nuevo, una ampliación al local que había antiguo y que desde dos mil siete hasta hoy, la Asociación de Vecinos ha recibido treinta y cuatro mil seiscientos tres euros en cortinas, en mejoras del local social, podemos comparar con otras asociaciones de vecinos a ver lo que han recibido y, efectivamente, hay un escenario, que este Concejal dice que no se haga así, un escenario que estos señores hacen sin contar con el técnico municipal, obligación que viene contemplada en

el Reglamento de Uso de los Edificios Públicos, hicieron unas obras que no estaban contempladas ni dirigidas por el Ayuntamiento y que en este caso no va a asumir el Ayuntamiento, eso lo conoce la Asociación de Vecinos que fue así, porque fue una situación que se salía del control municipal. Sí quiero dejar claro que han recibido treinta y cuatro mil euros en estos últimos años para el mantenimiento y mejora del local social.

No a la urgencia. Gracias señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

12º.17 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE ALUMBRADO DE LA ENTRADA PRINCIPAL A CARTAGENA.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Hace años que, aprovechando la ampliación de un segundo carril en la autovía de Cartagena a Alicante y a La Manga, el Ministerio de Fomento dotó al principal nudo de comunicaciones de Cartagena con la instalación de farolas. Desde entonces ese alumbrado prácticamente no ha funcionado, suponiendo, además, de la imagen tercermundista que se ofrece, un peligro para la circulación de vehículos de todo tipo.

Recordemos que el tramo comprende la llegada a Cartagena de la autovía de Murcia, la de Alicante y La Manga y además su continuación hacia el Valle de Escombreras, como también al Hospital de Sta. Lucía y muelles comerciales del puerto de Cartagena. Es un nudo de comunicaciones demasiado importante para que el Equipo de Gobierno siga permitiendo que año tras año se encuentre sin encender.

Ya no son válidas las excusas del robo de cables ni de ninguna otra índole. Cartagena no se merece dar esa imagen tercermundista.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el ayuntamiento de Cartagena, presenta para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

Que el Equipo de Gobierno dé las instrucciones necesarias para la puesta en marcha, de forma inmediata, del alumbrado de la entrada principal a Cartagena.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

El alumbrado tiene muchos problemas sobre todo en las tramas cercanas a la ciudad, ojala señora Castejón, y fuese una excusa el hecho de que nosotros alegamos el robo de cable, pero es que es una realidad, esto no es una excusa es una realidad. El robo de cable en este caso es una realidad igual que nos han robado el cable nos han robado los cuadros, en cualquier caso ni estamos intentando ocultarlo ni son excusas ni queremos que la ciudad este en malas condiciones de alumbrado, en absoluto, para ello tenemos un contrato de reposición de cable, estamos tramitando un nuevo contrato de reposición de cable, hemos hecho unas inversiones extraordinarias en reposición de cable, pero la realidad es que hay una crisis que ha acrecentado el problema del robo de cable y conforme se ha ido acrecentando la crisis se ha ido acrecentando el problema del robo , nosotros hemos ido reponiendo y lo hemos dicho reconociéndolo en todo momento que nos roban mucho más de lo que somos capaces de reponer. En el caso de las autovías es mucho más peligroso porque en el momento que reponemos como son zonas en las que no hay prácticamente tránsito de personas pues hacen lo que quieren, insisto, nos roban el cable y los cuadros, es una situación real no es una situación que nos inventemos para plantear como excusa.

Le cuento una anécdota, yo creo que esta infraestructura se hizo con el Ministerio de Fomento de su Partido, si no me equivoco; una anécdota, cuando el Delegado del Gobierno quiso entregar las obras al Ayuntamiento de Cartagena, como también les robaban el cable porque no es una cosa que nos pase a nosotros, para poder hacer la recepción de la obra tuvo que poner Guardia Civil, el día que nos entregó la obra quitó la Guardia Civil y yo creo que al día siguiente empezaron a robar el cable, como digo es solamente una anécdota. Lo que sí es cierto es que este Gobierno está haciendo una inversión importantísima en reposición de cable, como digo tenemos un contrato en marcha, tenemos otro en tramitación y estamos trabajando en algo que ha ido aparejado conforme la crisis se ha ido

acentuando. También es verdad y aunque el señor Julio no lo vea, la crisis está mejorando, ustedes no vieron la crisis, la negaban y ahora niegan que mejore la crisis.

No a la urgencia, señora Presidenta, muchas gracias.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

12º.18 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE ATENCIÓN PREFERENCIAL CON LOS CLUBES DEPORTIVOS DE CARTAGENA.

La exposición de la moción es como sigue:

En pasadas fechas hemos conocido otro sucedido de esos que causan vergüenza a quienes lo escuchan y más aún si los que lo escuchamos tenemos la desgracia de ser coetáneos con los causantes del insidioso hecho que a continuación les relato y me refiero a ser coetáneo de alguno de ustedes.

Resulta que nos visitó el presidente del Club Natación Carthago Master, club éste del que para que todos tengamos referencias históricas de su contribución a la práctica y difusión del deporte y de paso de nuestras playas y costas, les regalo a ustedes y sin ánimo de ser exhaustivo unas pinceladas de su bagaje como club y de algunos de los eventos deportivos organizados desde el año 1994:

- 1ª travesía Cala del Pino – Los Nietos (0 € de subvención).
- 17 años organizando la travesía del Mar Menor (0 € de subvención).
- 6 años organizando la travesía del Puerto de Cartagena en Navidad, para esta prueba el Ayuntamiento ha aportado 200 euros para atender una parte del seguro que se requiere para la realización de la prueba. Este año no se ha podido realizar porque al entender del Concejal de Deportes o de quien mande en el Concejal de Deportes no había 200 euros para el seguro.

- Hace tres años organizó la travesía Puerto de Cabo de Palos a Playa de Levante, donde concurrieron 200 nadadores, pero dejemos esta para más adelante.
- En este año han organizado la travesía Cartagena - El Portús, travesía de alto nivel para la que se ofertaron y cubrieron 50 plazas, como no podía ser de otra manera, ni un euro de ayuda municipal.
- Su Presidente, D. Javier Sánchez Andrés, es el primer cartagenero y el primer murciano en cruzar el Estrecho de Gibraltar y el pasado 12 de julio realizó la travesía a nado Cabo de Palos - Cartagena, 31 km a nado y sin ningún tipo de ayuda, para conmemorar el Alzamiento Cantonal, también a coste cero, es el primer nadador que ha cruzado el Mar Menor de Sur a Norte, sin ayuda, también a coste cero. Trajo a grandes nadadores como a David Meca.

Pero volvamos al punto que trae causa a esta moción que no es otro que el de la travesía desde Cabo de Palos a la Playa de Levante de la misma localidad y que ya organizó hace dos años, y es que cuando D. Javier Sánchez visita al Concejal de Deportes para proponer la realización de la prueba en cuestión, recibe de boca del Sr. Ortega el consabido no hay dinero, a partir de aquí ¿cómo realizar un proyecto? para qué gastar tiempo en buscar a las personas, en buscar más medios y en trazar rumbos y demoras para ver cómo se nadaba, no había dinero y por tanto el señor dijo: *si no hay dinero me toca otro año más quedar en casa*. Destacar que para la preparación y realización de la prueba el primer año, la colaboración municipal consistió en que se le prestaron el podio y algo de equipo de sonido para la entrega de los trofeos, equipo éste que tuvo que descargar y volver a cargar el presidente organizador junto con miembros del club y algún vecino bien dispuesto.

Como en el mundo del deporte todos se conocen y más pronto que tarde todo se sabe, ocurrió que otro nadador amigo de D. Javier, perteneciente al club Master Murcia, vecino de la ciudad de Murcia y a la sazón Director de Deportes del Ayuntamiento de Murcia, tuvo la genial idea de hacer la envolvente al político de turno, en este caso al señor Ortega, y con las latas que le da ostentar el cargo que ocupa, se propuso y consiguió hacerse su propio embudo, es decir, realizar la prueba que no pudo realizar el club Carthago Master, pero con la concurrencia de la Comunidad Autónoma y la participación y aportación económica y de material del Ayuntamiento de Cartagena sí se pudo realizar.

Hablar de decencia ya sé que les queda largo, pero hablar de vergüenza, o de la ausencia de ésta es mi obligación y lo tienen que escuchar, ustedes y todos los cartageneros, por si algún cartagenero amante del deporte y de lo nuestro, tienen a bien afearle a usted su comportamiento ante tal vergüenza, porque es de justicia atender a los tuyos, a los de aquí, a los que te han estado programando actividades deportivas de gran nivel, trayendo a deportistas de élite, haciendo todo el trabajo para que al final el político de turno reparta trofeos sin olvidarse nunca de colgarse medallas que como vemos no le corresponden, y todo a coste cero.

Es de bien nacido ser agradecido, y usted, ustedes son unos desagradecidos, terminen ustedes el silogismo o apliquen la conmutativa si es que aún la recuerdan, pero no existe calificativo más propio que el de traidor al comportamiento que el Sr. Ortega o sus superiores han tenido con este club cartagenero, con los miembros del mismo y por analogía con el resto de clubes y deportistas de Cartagena, porque el evento lo realizó el Club Master Murcia, vaya usted y lo cuenta en la trastienda del Carthagonova, a ver a qué lo invitan este viaje.

Por lo expuesto presento **MOCIÓN** a este Pleno Municipal para que en adelante se preste atención preferencial a los clubes deportivos de Cartagena y a sus proyectos e iniciativas, frente a otros similares que vengan de fuera.

Interviene el **Concejal Delegado de Deportes, D. Diego Ortega Madrid**, diciendo:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Mire yo no voy a entrar en que nos llame indecentes, sinvergüenzas, desagradecidos... al comienzo de este Pleno a mi me decía que era el caradura de los Molinos Marfagones o ahora mismo que dice que soy un traidor a este club o al deporte; yo no voy a entrar... vuelve a interrumpirme como siempre. Yo no voy a entrar en este tipo de cuestiones al final cada uno queda por quien es y yo estoy muy tranquilo de ser de donde soy y de no ser ningún tipo de caradura.

Usted me habla del génesis de este club, que ha organizado una serie de cosas y yo le hablo de mi experiencia con este club en los menos de dos años que la Alcaldesa me encargó la competencia de deportes. Este señor ha venido por la Concejalía a hablar conmigo en dos ocasiones: en la

primera ocasión se colaboró con él aunque usted no lo dice, no, no, no, no lo dice, usted dice que hemos colaborado en no sé qué historia del Faro de Navidad y no hemos colaborado con él en ninguna historia del Faro de Navidad estando yo de Concejal de Deportes, o sea que le cuenten bien la película o véala usted directamente; colaboramos con él en la travesía que realizó conmemorando una batalla cantonal del Faro de Cabo de Palos al Puerto de Cartagena, donde vino este señor, el Presidente, y otra persona más y colaboramos con él en eso. Vino a hablarnos también, y en esta sí que no colaboramos, vino a hablarnos de una travesía que quería realizar desde el Puerto de Cartagena al Portús y cuando le comentamos, por el tema de los permisos, a Capitanía Marítima por el tema de los seguros y tema de tal... nos dijo que de eso no nos preocupáramos y yo le dije que sí que me preocupaba porque ese era el abecedario de los eventos deportivos. En estos menos de dos años posiblemente habré participado en la organización de unos ciento cincuenta eventos deportivos y no le voy a permitir que usted me explique a mi cómo se hacen los eventos deportivos. Le diré también que antes del verano la Asociación de Vecinos de Cabo de Palos, usted lo sabe porque los ha llamado para preguntarles ¿por qué uno de Murcia viene a organizar esto?; la Asociación de Vecinos de Cabo de Palos, nos pide una reunión al Concejal de Descentralización y a mi mismo, en esa reunión nos comentan que quieren realizar la travesía a nado al Faro de Cabo de Palos y que quieren organizarlo con el club de natación Master Murcia, sí señor López sí es así, usted se monta la película diciendo que no, pero es así y cuando quiera ponemos unas declaraciones de la Presidenta y del expresidente de la Asociación de Vecinos contándolo, que sí, que no es mentira, que aquí si hay alguien que miente yo no soy, no voy a decirle que miente usted no vaya a ser que me ponga una querrela, no yo no miento señor López y ¡no me interrumpa más!, ¿me tiene usted manía? Como le digo, nos dicen que quieren organizar esa travesía a nado, nosotros les decimos que nos expliquen un poco el proyecto, nos explican el proyecto, los medios técnicos del proyecto y sobre todo nos explican algo que a nosotros nos preocupa mucho cuando son pruebas de mar, que es el operativo de seguridad marítima. El operativo de seguridad marítima donde todo el mundo que viene, como este señor de este club que usted nombra, quería que lo cubriéramos directamente desde el Ayuntamiento con Protección Civil, a lo cual se le dice porque así viene en las propias solicitudes de la Capitanía Marítima, que los medios de agua que tiene Protección Civil es decir las zodiac y las motos de agua, no pueden formar parte del plan de protección de un evento deportivo puesto que tienen un número de folio diferente y están reservados a las emergencias del municipio. Este señor de Murcia y el Presidente de la Asociación de

Vecinos de Cabo de Palos nos informan que eso ellos lo tienen cubierto, que van a colaborar con la Federación de Socorrismo y Salvamento de la Región de Murcia y que no nos preocupemos de eso; al final, el evento nos parece bien, se analiza y se colabora con él. A mi, sinceramente, me da igual de dónde venga el señor que propone el evento, si es de Murcia, de Madrid, de San Petersburgo o de donde sea, me da absolutamente lo mismo, yo sé que usted tiene un problema con Murcia, es su problema. Usted dice que este señor es el Director de Deportes de Murcia. Negativo. Trabaja en la Concejalía de Deportes pero no es el jefe del servicio de deportes de Murcia, infórmese está en la página web, se mete y lo busca. Al final el evento se hizo porque nos lo pidieron los vecinos - ¿me está diciendo que es mentira que el evento nos lo pidieron los vecinos?, perfecto, denúnciame, si quiere, denúnciame, denúnciame y en el Juzgado nos llevamos a la Asociación de Vecinos – como le decía, el evento lo hacemos porque nos lo solicitan los vecinos de Cabo de Palos con su Presidente y ahora su Presidenta, que estuvo en la entrega de trofeos con el Concejal de Descentralización y conmigo todo el santo día, porque no es sólo usted quien habla con los vecinos.

Así que no a la urgencia, entiendo que no soy traidor a nadie por mucho que el señor López lo diga.

Muchas gracias, señor Presidente en funciones.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

12º.19 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE ILUMINACIÓN EN LA CALLE ALARCÓN, DE CABO DE PALOS.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Los vecinos de la calle Alarcón de Cabo de Palos han solicitado en varias ocasiones a este Ayuntamiento la instalación de farolas ante la ausencia de iluminación en esta calle.

Se trata de una calle con 10 viviendas, donde la falta de iluminación dificulta el paso por la noche para estos vecinos, llegando a ocasionar algunas caídas por la noche.

Esta situación se hace preocupante acarreado inseguridad y miedo entre los vecinos que son los que tienen que pasar por tales circunstancias.

Por todo lo anterior, el Concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate la siguiente MOCIÓN:

El Equipo de Gobierno se compromete a acometer, de manera inmediata y con carácter de urgencia, las instalaciones necesarias para que los vecinos que viven en la calle Alarcón de Cabo de Palos puedan disponer de la iluminación necesaria.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Efectivamente parece que no tener iluminación esta calle es por alguna cuestión urbanística que estamos, a partir de ahora, investigando y por lo cual tengo que decirle que una vez que se aclaren las cuestiones urbanísticas, si hay algún problema o no, y haya la disponibilidad presupuestaria, acometeremos la obra que nos piden.

No a la urgencia. Gracias señor Presidente.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

12°.20 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE COHESIÓN DEL PRECIO DEL AGUA EN EL CONJUNTO DEL ESTADO.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Hace semanas la alcaldesa anunció públicamente la rebaja del 5 por ciento del recibo del agua para 2015 a los hogares y locales cartageneros. Dicho anuncio fue rápidamente neutralizado por el anuncio, igualmente, de la Mancomunidad de Canales del Taibilla de necesidad de incremento del precio del metro cúbico. El impasse de indefinición actual, se encontrará con la compresión o rechazo del Gobierno Central, convencido por la inmediatez de las elecciones o condicionado por la tarificación y la reducción del déficit público. Es decir, el precio del agua queda a merced de la voluntad de unos pocos y del desenlace de la súplica.

No debiera ser así, porque dicha circunstancia ha de abrir necesariamente un debate en profundidad sobre el actual estatus jurídico que sobre el agua impera. Bien de primera necesidad con un precio político garantista de su acceso o producto de mercado que incorpora a su precio todos los costes hasta su reutilización. Este debate sobre el consumo de boca es acuciante, como lo es con matices diferenciados en el agua economía (agricultura, industria y servicios), teniendo un carácter obligado y condicionante en su faceta medioambiental.

El precio que la Mancomunidad de Canales del Taibilla fija para el agua de abastecimiento incorpora los costes de captación, embalse, energéticos por elevación de bombeo, y el final para el ciudadano que incorpora ya en el ámbito municipal, las redes de distribución, de saneamiento, de depuración, de gestión, amortización de inversiones y beneficio industrial cuando su gestión es privada, para curiosamente cuando el agua ha sido amortizada y depurada, recuperar el Estado su propiedad para volver a revenderla para la reutilización en el ámbito agrario o regalarla, como es el caso de Cartagena, evitando con ello que el Ayuntamiento pudiera reducir su coste.

El carácter cohesionador de costes que el Estado integra y asume para ámbitos tan dispares como el transporte, la energía, o la prestación de servicios públicos por la dispersión demográfica o insularidad entre otras, está absolutamente ausente en el tema del agua. Cada cuenca hidrográfica tiene los suyos, con diferencias abismales, explicativas por las diferencias y singularidades pluviométricas, las necesidades de infraestructuras de almacenamiento, los accidentes geográficos que obligan a costes energéticos por bombeo, las conducciones, o la desalación, entre otras. No es aceptable que para ciudadanos iguales en un estado que ha de regirse por el principio de unidad de cuenca, la situación sea tan dispar, discriminatoria e insolidaria.

Según datos del estudio realizado por AEAS-AGA (Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento) sobre el precio del agua para uso doméstico por Comunidades Autónomas, en la Región de Murcia se paga el metro cúbico a 2,31 euros, siendo este el precio más elevado de todas las Comunidades Autónomas, en contraste con los 0,95 euros por metro cúbico que se paga en Castilla y León o los 0,80 de Melilla.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

Que el Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Central a proponer y consensuar en el Congreso de los Diputados medidas que promuevan una política cohesionadora del precio del agua para consumo humano en el ámbito del Estado, garantizando su acceso a toda la ciudadanía.

En defensa de su moción el señor Jaime, añade:

Hacía alusión el señor Espejo a los compromisos del señor Rajoy este pasado fin de semana en relación al AVE, yo le quiero recordar también los compromisos que en relación al tema del agua planteaba y que ya planteó también hace muchísimos años, todavía incumplidos, porque verdaderamente el único compromiso que ha acertado el señor Rajoy de lleno fue el que manifestó ayer de que había que dejar trabajar a la justicia, porque la justicia trabaja a pesar del señor Rajoy y sigue trabajando hoy cuando nos enteramos que la Operación Púnica ha significado la detención de cincuenta y una personas, entre ellas el señor Granados, Vicepresidente de la señora Aguirre y un exalcalde de esta ciudad, además de responsables también funcionarios, altos funcionarios de la Comunidad Autónoma; en eso acertó el señor Rajoy.

Pero yo quiero hablar de cohesión de agua por una razón muy sencilla, porque el agua es un bien imprescindible para la vida humana, el agua no puede ser un producto de mercado, el agua tiene que garantizarse su accesibilidad al consumo de boca por parte de todas las personas, por el simple hecho de existir. Y uno piensa, mira, ve y observa de que el Estado compensa las diferencias y yo estoy de acuerdo en compensar las diferencias; el Estado compensa las diferencias de los ciudadanos que viven en Canarias, que tienen un problema lógicamente para poder comunicarse con el resto de su país, y disfrutan de un apoyo del Estado para cohesionar el transporte de los ciudadanos que están censados en

Canarias con el resto de la Península, y el Estado compensa también las dificultades que tienen los ciudadanos, por ejemplo de Baleares, que no disponen de energía eléctrica propia y tienen que recibir una energía eléctrica, unos recursos fósiles, que lógicamente tienen unos costes mayores porque hay que llevárselos utilizando barcos, tienen otro tipo de problemas, pero son compensados por el Estado, son compensadas incluso las economías distintas de España: Andalucía, por su carácter agrario tiene los famosos PER, que los han mantenido gobiernos de distinto signo político porque hay determinados meses del año en los que no hay otra cosa que hacer que estar mano sobre mano. El Estado es compensador de las diferencias y uno se pregunta por qué si la Constitución Española habla de unidad de cuenca, prima más, a la hora de abordar cuánto se cobra a los ciudadanos por el consumo de agua la orografía, la sequía o la abundancia de agua, dejando a cada uno a su suerte, no tiene ningún sentido. Los datos oficiales nos dicen lo siguiente: los datos oficiales por Comunidades Autónomas -aquí están todas las Comunidades Autónomas- sitúan el precio del metro cúbico de agua en la región de Murcia en 2,31 euros, el m³. Digo la fuente para poder hablar porque no es una fuente propia de Izquierda Unida, es la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento, en el que están las empresas que gestionan este asunto, están las Corporaciones Locales... es decir que es un dato irrefutable, es un dato real el que existe. Y de 2,31 euros/m³ que pagamos en la región de Murcia por el agua, hay realidades, por ejemplo Aragón paga 1,18; Castilla y León 0,95; o sea hay diferencias de multiplicar por tres el precio del agua. Si vamos a provincias las diferencias todavía son mayores, hay provincias que mientras en la región de Murcia es 2,31 euros/m³; en León es 0,98; en Burgos 0,89; en Avila 0,83; en Salamanca 0,9 es decir existen diferencias abruptas, muy importantes y no puede ser que porque tengamos poca agua necesitemos mucha capacidad de almacenamiento propio y de los que nos transfieren recursos de otras cuencas hidrográficas, que otros no necesitan, donde hay una pluviometría generosa no necesitan almacenar mucha agua, la tienen en el sitio; nosotros tenemos que transportarla, tenemos que pagar costes energéticos, tenemos que amortizar los costes de inversión, esto no puede ser que tenga un tratamiento diferenciado, es decir, esto tú te lo guisas y tú te lo comes, si tienes la mala suerte de tener esas desventajas tienes que asumir su coste y si esto fuera así en todos los campos de tratamiento del Estado para con cada región - provincia, pues, tendríamos que apechugar con las circunstancias pero he manifestado al principio que no es así, que el Estado da un tratamiento cohesionador en múltiples facetas con respecto a los territorios y a las personas y por eso planteo de que no podemos asumir esto, no podemos asumir que la señora Alcaldesa

haga público que va a bajar un cinco por ciento el recibo del agua a la gente y la Mancomunidad de Canales del Taibilla sale diciendo que *quieto parao* porque ella va a tener que imputar determinados costes incluidos también los de la desalación, que se incorpora al tema, y que ese cinco por ciento igual se lo come esa situación. No puede ser; por eso la moción es muy sencilla, la moción no pretende ningún trato de privilegio hacia Cartagena ni hacia el resto de ciudadanos de esta región, sino un tratamiento de igualdad en el tratamiento de las diferencias de la compensación de los distintos territorios del Estado también en el tema del agua y fíjense que no estoy hablando del tema del agua/economía, no estoy hablando del agua/agricultura, no estoy hablando del agua/industria ni servicios, no estoy hablando, por supuesto, de la faceta medioambiental, obligadamente hay que cumplir eso; estoy hablando del agua de boca, del agua que pagamos todos por el uso en nuestros domicilios. Por eso lo que les pido a ustedes es que defiendan los intereses de los cartageneros igual que los canarios defienden sus intereses cuando tienen que gestionar ante el Gobierno central un tratamiento fiscal distinto en relación al transporte que lo que tenemos aquí, que no hay absolutamente ningún tipo de beneficio, o en las Baleares en relación con el tema del gasoil/gasoleo, por poner dos ejemplos, por tanto pidamos también al Gobierno central que cohesione el precio del agua de boca en todo el Estado, que le cueste a un cartagenero el agua lo mismo que a un salmantino, porque para eso está el Estado en base al criterio de unidad de cuenca, que consagra la Constitución Española. Eso es lo que pido en esta moción. Nada más.

Interviene el Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Lo primero de todo, como usted quería hablar de agua pero ha hablado de otros temas, yo sí me gustaría hacer hincapié en lo que ayer el Presidente Rajoy también transmitía y es que, efectivamente la corrupción es un problema de todos, a nadie nos alegra y a ninguno nos beneficia, se lo puedo asegurar. La corrupción es un problema de todos en el que tendríamos que ser muy consecuentes y muy responsables y llegar a determinados acuerdos al margen de los partidos, pero efectivamente nos afecta a todos y es problema de todos, no solamente de este partido, en definitiva es un problema de las personas y yo no me alegro ni mucho menos del mal ajeno, ni cuando imputan a algún compañero ni cuando meten a nadie en la cárcel.

En cualquier caso, Izquierda Unida, esta mañana después de todo el Pleno, que ha presentado siete mociones, ha traído cuatro mociones de ámbito local y tres de ámbito interestelar, que se me quedan bastante lejos pero si mis compañeros me lo permiten y el Presidente también, pues, vamos a hacer un poco de política que para eso también nos pagan como nos recordaba el señor López.

La realidad municipal, la municipal, y luego ya vamos subiendo hacia estratos mayores de la atmósfera, la realidad municipal es que este Gobierno ha trabajado, ha luchado y ha peleado por bajar el agua en el próximo recibo en un cinco por ciento y esta es la única realidad que hay, señor Jaime, por tanto, este Equipo de Gobierno no tiene ningún tipo de indefinición, ninguno, la realidad es que la próxima factura del agua se verá mermada en ese porcentaje que usted bien decía y bien recogía en su moción. Por tanto, la realidad de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla es totalmente distinta a la de este Ayuntamiento pero sin embargo, los miembros de este Equipo de Gobierno y en mi caso particular que estoy en el Consejo de la Mancomunidad porque la Alcaldesa es incompatible y no puede estar en el Consejo, le puedo asegurar que defendemos en todo momento los intereses de los ciudadanos de Cartagena y ahí nos juntamos con otros ayuntamientos, que defienden los intereses de los ciudadanos y coincidimos en que efectivamente los errores del pasado no se tienen porque trasladar a la factura del presente ni mucho menos del futuro, en cualquier caso, estos errores se deben a políticas erróneas del pasado y por no entrar en el “y tú más” diremos que “errores de políticas idílicas de anteriores gobiernos”.

Usted dice que el agua es un bien de primera necesidad y en eso estamos de acuerdo, y que en esa factura hay que incorporar todos los costes incluso hasta el final que es su reutilización, anteriormente pedía más inversión y tanques de tormenta, yo le decía: oiga que eso hay que incorporarlo a la factura porque habrá que pagarlo de alguna manera, ahora dice que no y antes que sí, las inversiones repercuten de alguna forma en el ciudadano y eso es una realidad. No hay que olvidar el estupendo invento de la desalación; yo lo siento, siento dirigirme a mis compañeros del banco de enfrente, pero no nos podemos avergonzar de lo que hemos hecho en el pasado y ustedes parece que se avergüenzan, a pesar de tener nuevo líder que como decía... efectivamente líder y lideresa, me agrada que me corrija señora Castejón; el PSOE que ahora tiene nuevo líder y nueva lideresa antes votaba en contra del Plan Hidrológico Nacional y ahora su nuevo

líder y entiendo que su nueva lideresa apoyan el Plan Hidrológico Nacional, nos van a volver un poco locos; y en estas pues aparece Izquierda Unida, bueno aparece o no o desaparece, en términos así de río pues como los ojos del Guadiana, como decía Manolo García *¿dónde estabas entonces cuando tanto se te necesitaba?* Es decir, cuando se votaba en contra del Plan Hidrológico Nacional ¿dónde estaba Izquierda Unida? No estaba, por eso ahora avanza Podemos y ustedes no, porque no estaban, aparecen y desaparecen. En cualquier caso, como decía, esa política errónea del Partido Socialista nos lleva a la derogación del Plan Hidrológico Nacional y entonces aquella estupenda política Narbona, -me parece que se llamaba- se inventa otro Plan Hidrológico con una inversión de dos mil millones de euros en desaladoras y esa inversión de dos mil millones de euros en desalación llevaba sólo una cláusula: que cuando se terminen las desaladoras se acaba el Trasvase Tajo Segura, esa es la gran aportación del Partido Socialista a la historia del agua de esta región que ahora pretenden avanzar, con el daño que eso supone no solamente para los cartagenos, que tienen una industria agrícola, el campo de Cartagena tiene una industria agrícola que emplea a muchísima gente, que incluso en la época de crisis es capaz de generar empleo. Por tanto esa economía del agua de la que usted habla es muy frágil y hay que apoyarla en todo momento y hay que mantener un criterio siempre claro. Mire, el Partido Popular es garantía de precisamente eso, el Partido Popular siempre mantiene el mismo criterio, hemos defendido el Trasvase Tajo Segura y seguimos defendiendo el Trasvase Tajo Segura y ¿sabe qué?, que no solamente lo defendemos sino que ahora hemos conseguido garantizarlo y, por tanto, garantizamos no solamente el trasvase sino la economía que eso asegura, que son todas empresas del campo de Cartagena y sus agricultores que trabajan gracias a ese bien escaso que es el agua. Por tanto, el Partido Popular siempre mantiene el mismo criterio, ustedes no están y PSOE lo cambia en función del vecino que se acerca y les dice a ó b.

El precio del agua en Murcia es cara, efectivamente, claro que es cara, y bastante que nos duele a nosotros, pero no como políticos sino como ciudadanos que tenemos que pagarla, pero efectivamente, el agua en la región de Murcia es cara porque no hay. En la región de Murcia se rentabiliza hasta la última gota de agua, se lo puedo asegurar, y se reutiliza hasta el cien por cien prácticamente de las aguas, eso no se consigue en otras Comunidades Autónomas, los sistemas de depuración terciarios de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia y de la ciudad de Cartagena no existen en otras Comunidades Autónomas, es decir, a nosotros nadie nos puede echar en cara que reutilizamos hasta la última gota de agua y que

rentabilizamos hasta el último euro de los recursos hídricos, pero claro, tampoco se nos puede echar en cara que en esa construcción de las desaladoras, que el señor Zapatero les decía a los catalanes, a los españoles de Cataluña, le decía: *no os preocupéis porque las desaladoras se van a construir con fondos europeos*, en la región de Murcia ¡nadie sabe por qué! se firmaron convenios que obligaban a repercutir esas desaladoras en el consumo, por tanto, si se pone en marcha la desalación automáticamente tiene que incrementarse el precio del agua, no queda más remedio porque hay convenios leoninos firmados en la época de Zapatero, Zapatero, sí el antiguo líder, en la época de Zapatero, les decía, que nos condenan a pagar la desalación mientras que a otros ciudadanos de primera, a esos ciudadanos españoles de Cataluña, no les obliga a lo mismo ¿sería electoralismo? Como digo, los agricultores de Cartagena, los agricultores de la región de Murcia son grandes emprendedores que dependen del agua para seguir generando empleo aún en época de crisis, de economía saben como nadie y como digo, siento volver al discurso del pasado, pero aquellos que no nos apoyaron en la política hídrica tienen que pedir perdón hoy, y el PSOE no tomó ninguna decisión al respecto, bueno sí tomó una, derogar el Plan Hidrológico Nacional. Miren, antes se lo decía, ustedes no veían la crisis y ahora no ven que estamos saliendo de ella, el Partido Socialista mete al país en crisis y el Partido Popular saca al país de la crisis, esto es cíclico, cíclico, señor Torralba reconózcalo, ustedes son generadores de empleo y nosotros disminuimos el paro, ustedes generan déficit, además incluso facturas en los cajones, ustedes que dan clase muchas veces de tal, dicen sesenta mil euros de déficit y después hay noventa mil euros, aparecen treinta mil millones de euros de déficit. Estamos saliendo de la crisis y hemos aprendido y tenemos que evitar los errores del pasado, pero en eso estamos trabajando, como decía ayer el Presidente Rajoy anunció en Murcia que se van a terminar los Planes Hidrológicos Nacionales por más que le duela, ustedes no hicieron nada y nosotros terminaremos los Planes Hidrológicos y no solamente eso, el Presidente Rajoy comprometía ayudas para rebajar los costes de desalación.

Muchas gracias señora Presidenta. No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

PREGUNTAS

12°.1 PREGUNTA QUE FORMULA D^a MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES CIUDADANAS DE CARTAGENA DE LA ASOCIACIÓN CUATRO GATOS DEFENSA ANIMAL.

La Asociación Cuatro Gatos Defensa Animal de nuestra ciudad presentó el 3 de febrero del presente año en el Registro General del Ayuntamiento la solicitud de inscripción en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas. Ante la falta de contestación, que según el vigente Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales debe realizarse y notificarse a los interesados en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de presentación de la solicitud, los responsables de la asociación citada han presentado en distintas ocasiones nuevas peticiones de inscripción, obteniendo también la llamada por respuesta. Una actitud totalmente ilógica por parte de la administración municipal si tenemos en cuenta que el Ayuntamiento tiene firmado un convenio de colaboración para la Gestión de las Colonias Urbanas de Gatos de Cartagena desde el 13 de diciembre de 2012.

Por todo ello presento la siguiente PREGUNTA:

¿Por qué motivo no se ha contestado a la solicitud presentada el pasado 3 de febrero por la asociación Cuatro Gatos Defensa Animal para su inscripción en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas?
¿Obedece tal omisión al hecho de que esta asociación se haya hecho eco, como muchos ciudadanos, de la pésima gestión que se lleva a cabo en el Centro de Atención y Tratamiento de Animales Domésticos?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

El pasado viernes, diecisiete de octubre de dos mil catorce a las doce horas estuve reunido con cuatro representantes de la asociación Cuatro Gatos, entre ellos su presidenta y tres personas más. En dicha reunión tratamos con la asociación todos los asuntos que usted viene ahora a preguntar por escrito, fechado seis días después de la reunión, imagino que la asociación

le habrá contestado sobradamente a las preguntas que ahora me efectúa, siendo la respuesta que le doy la misma que ofrecí en dicha reunión. Actualmente la inscripción de la asociación en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas, se encuentra en tramitación, se encuentra en la Asesoría Jurídica a espera de informe, en breve se resolverá la cuestión. Si la omisión de esta inscripción obedece a que esta asociación se haya hecho eco de la mala gestión del CATAD la respuesta debe ser doblemente negativa, no porque la asociación si cumple con los requisitos será inscrita automáticamente y en ese proceso estamos y no porque en la reunión mantenida con la asociación en ningún momento se habló sobre esa pésima gestión de la que usted me habla. Sabemos que la asociación está recogiendo firmas porque quiere a toda costa hacerse con la gestión del CATAD y esa fue la intención de la reunión, pero nunca porque exista tal gestión negativa utilizada políticamente por usted, a sabiendas de que el CATAD funciona bien, funciona mucho mejor que en los años noventa y que este Ayuntamiento a partir del noventa y cinco se preocupó de cómo se gestionaba la perrera en aquel momento y llegamos a una parcela de tres mil metros cuadrados con setenta y tres boxes para recogida de animales... llegamos a hacer el CATAD que hoy tenemos y que entendemos que funciona perfectamente y como ya le dije anteriormente, cuando salga el pliego de condiciones ellos podrán, si cumplen con las condiciones del pliego, podrán optar a la gestión del CATAD igual que cualquier otra empresa o entidad.

Gracias, señora Presidenta.

12º.2 PREGUNTA QUE FORMULA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE EL CASO NOVO CARTHAGO.

En los últimos días, el Presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, Alberto Garre, entrevistado por una televisión autonómica en horario nocturno, respondía al cuestionarle por la confianza sobre las personas imputadas del Partido Popular en sentido negativo “el que pone la mano en el fuego se la quema”, exponiendo que ante los casos de corrupción en trámite y en particular, Novo Carthago, de existir admisión por el Supremo de la causa, los imputados “debían marcharse inmediatamente”.

Desconocemos el nivel de vinculación de las personas afectadas por causas judiciales con estas afirmaciones del Presidente del Gobierno de la

Comunidad Autónoma, pero si resulta claro que el legítimo derecho a la defensa, en el caso de la Alcaldesa no ha sido conciliable con la colaboración con la justicia, (negativa al declarar ante la Sala II del TSJ), ni a razonar o motivar las causas y hechos que se le imputan, sino a atacar al Juez que instruía la causa y a buscar y producir situaciones procedimentales en búsqueda de la nulidad. No se niegan los hechos, pero se intenta anularlos torticeramente.

Resulta lógico convenir que en dichas circunstancias la ciudadanía se cuestione por el código ético por el que se maneja el Partido Popular. El del Sr. Garre o el de la Sra. Barreiro. Ante tal dilema y por la perplejidad que causa se hace preciso saber, si la Alcaldesa de Cartagena, va a apurar su percepción ética o va a ser corresponsable con las líneas rojas del Presidente de la Comunidad Autónoma.

Por ello presento la siguiente PREGUNTA:

¿Se va a marchar de la política la Sra. Alcaldesa si el Tribunal Supremo admite la causa del caso Novo Carthago?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Señor Jaime Moltó, la Alcaldesa de Cartagena va a seguir defendiendo su inocencia, la suya y la de todos los técnicos que han participado en el proceso administrativo de Novo Carthago y le aseguro que desde la tranquilidad y la seguridad de que se ha actuado conforme a derecho. Muchas gracias.

12º.3 PREGUNTA QUE FORMULA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE TRASLADO DE LA SOLAR RACE A MURCIA.

Todo para Murcia y aquí nadie hace nada. Movimiento Ciudadano de Cartagena denuncia ante los cartageneros un varapalo más para la ciudad portuaria, y es que de nuevo vemos cómo la Comunidad Autónoma hace de las suyas y vuelve a perjudicar a Cartagena. En este caso hablamos de la

‘Solar Race’, importante evento de competición de eficiencia y resistencia para vehículos propulsados por fuentes de energía alternativas a los combustibles convencionales, que nació en el año 2009 en Cartagena.

Menos de cinco años ha durado esta competición, cada año más conocida y multitudinaria, en el circuito de velocidad de nuestro municipio. Un evento de importante valor científico, educativo y universitario que se traslada, cómo no, a Murcia, a un circuito urbano e inventado para la ocasión, sin motivo alguno ni explicación aparente, puesto que gracias a la gestiones del Equipo de Gobierno tenemos un centro peatonal que se podía haber convertido también en otro circuito urbano maravilloso, pero bueno que no se ha tenido en cuenta.

Desde Movimiento Ciudadano no damos crédito al grado de dejadez y despreocupación que este Gobierno local, dirigido por la Sra. Barreiro, dedica a los cartageneros y a Cartagena. Llevamos año tras año, y ya van 20, viendo pasar los trenes que nos roban de nuestro propio garaje (y no los de su nueva estación de Mandarache, que no vamos a permitir que se haga y endeude más a la gente), y ustedes no hacen nada. Pues bien, desde este Grupo Municipal decimos: basta ya de engañar a los ciudadanos de Cartagena; si no quieren a esta ciudad, díganlo ya o luchen por ella de una vez por todas. Su grado de pasotismo y relajación rebasa ya el insulto a los cartageneros.

Ni una sola palabra, ni una declaración de defensa hacia nuestra tierra. ¿Pero ustedes para quién se supone que están gobernando? ¿Para Cartagena y los cartageneros, o resulta que los ciudadanos de Murcia tienen un triple Gobierno? (el de la Comunidad Autónoma, el del alcalde Cámara y el de la alcaldesa Barreiro) Ya está bien de mirar hacia otro lado cada vez que nos quitan algo de lo nuestro, de lo de aquí, de Cartagena.

Con este nuevo despropósito centralista se colma ya la paciencia de muchas personas. Con la marcha de la ‘Solar Race’ no sólo se pierde un evento de invención y eficiencia energética, también se pierde toda la promoción que ello le suponía a nuestro municipio, así como la inyección económica que en mayor o menor medida dejaba a comerciantes, hoteleros y hosteleros. Una celebración anual propicia y a medida de nuestra Universidad Politécnica. Por todo lo expuesto, trasladamos las siguientes PREGUNTAS:

¿Ha dado alguna explicación la organización de este evento anual, o continúa el descaro de llevárselo todo a Murcia sin siquiera justificar el traslado?

¿Ha hecho o tiene pensado hacer algo su Gobierno municipal ante esta oportunidad que se nos vuelve a escapar de las manos?

¿Consideran ustedes que ante la callada por respuesta, defienden los intereses de Cartagena y de los cartageneros?

Responde el **Concejal Delegado de Deportes, D. Diego Ortega Madrid**, diciendo:

Muchas gracias.

Señor López, su argumentario político es tan triste y tan corto como usted mismo y se resume básicamente en “¿todo para Murcia?”. Le voy a dar algunos datos para que usted aprenda algo y le voy a hacer un a advertencia: usted a nosotros sobre eventos deportivos no nos va a dar lecciones ¿sabe por qué? Porque usted nunca ha organizado uno y nosotros llevamos muchísimos años organizando muchos, participando en la organización de muchos y colaborando en muchos. ¿Le suena a usted algo llamado Ruta de las Fortalezas? ¿Cross de la Artillería? y ¿las otras veinte pruebas de atletismo popular que se organizan en Cartagena? ¿el Raylle Región de Murcia? ¿el trofeo de atletismo en pista Ciudad de Cartagena? ¿La Manga Xperience kitesurf y skate? ¿El Triatlón Sertri? ¿La Liga Sur de hockey? ¿El evento internacional de windsun? ¿El máster de Voley Playa? ¿El torneo de fútbol playa? ¿El campeonato nocturno de ajedrez? ¿La media maratón de La Manga?... Seguro que no le suenan, por eso no le voy a seguir enseñando, pero eso de cobrar mis lecciones con insultos y descalificaciones no me hace mucha gracia.

Mire sólo en eventos nacionales e internacionales se han desarrollado este año en Cartagena los siguientes: Campeonato de España de barcos radiocontrol, el campeonato de España de gimnasia estética de grupo, el campeonato de España de boxeo olímpico, el campeonato de España universitario de atletismo, el campeonato de España universitario de tenis de mesa, el campeonato de España de Xterra, el campeonato de España de golf balls, el torneo del sol de boley playa, el open nacional de pesca Cristo de Medinacelli, el campeonato de España de petanca para discapacitados intelectuales, el campeonato de España de fútbol sala para discapacitados

intelectuales, el campeonato de España de culturismo y fitness ... y seguro que me he dejado varios sin nombrar. La Solar Race al final es un evento que se organizaba de espaldas al Ayuntamiento porque ellos venían y convenían directamente con el Circuito de Velocidad de Cartagena las condiciones sobre hacerlo, pero usted se queja porque hay un evento que se ha ido a Murcia y, mire, si en vez de estar en este Pleno estuviera en el Pleno de la Corporación en Murcia seguro que allí se quejaría de por qué en Cartagena se hace todo esto y mucho más, sería muy gracioso cuando estuviera allí y pidiera que se hiciera, por ejemplo, el Campeonato de España de cuatro veinte en el río Segura.

Muchas gracias señor Presidente.

El señor López: Señor Presidente, cuestión de orden, vuelvo a invocar otra vez el artículo 68.3 del Pleno, en el cual se dice claramente que deben de contestarse las preguntas y no me ha contestado a ninguna de las tres preguntas, que de manera clara y distinta he expuesto en el Pleno. ¿El señor Ortega que viene a quedarse con los cartageneros? No se lo voy a consentir, que se ría de su prima pero que no se ría de los cartageneros que hacen estas preguntas que yo traslado al Pleno, que no son capricho mio, yo pregunto otras cosas, no son capricho mio y el señor Ortega se las pasa por el arco del triunfo. Si no sirve para contestar que me conteste por escrito y que lo diga claramente, pero sino que cumpla con el artículo 68.3 y que conteste a las preguntas que se le han hecho, que son tres claras y distintas, señor Ortega.

El señor Presidente: ¿Algo más?

El señor López: Señor Cabezos, que se sigue sin contestarme. ¿Es que se van a pasar ustedes el ordenamiento del Pleno por el forro? ¡hombre esto que es! Vamos a tener que esperar a que los detengan a alguno de ustedes también para que entre la legalidad a este Pleno ¿vamos a tener que esperar eso? ¿Se ven ustedes tan acuciados por la justicia que tienen gana de terminar pronto? ¿Es que van a salir corriendo? ¿Es que no pueden contestar? ¿Les falta tiempo para contestar? ¿Es que los persiguen? Esperen ustedes a la redada de mañana que a lo mejor ya le toca a alguno, pero hoy tienen tiempo todavía de contestar a estas preguntas, contesten ustedes, por favor.

El señor Presidente: Señor López ¿tiene algo más que decir?

El señor López: Que se saltan ustedes el Reglamento del Pleno, que son ustedes unos incapaces para dirigir este Pleno y para estar en este Ayuntamiento ¡ son ustedes una banda !

El señor Presidente: Señores Concejales, por favor, les pido silencio, ¿Tiene usted algo más que decir? Continuamos con el Pleno, gracias.

12º.4 PREGUNTA QUE FORMULA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL EXPEDIENTE DEL PALACIO DE LOS DEPORTES.

En fechas recientes los responsables municipales han contado a la prensa que el Palacio de los Deportes se abrirá por fases en el año 2015, es evidente la intención electoralista del anuncio, sobre todo estando su gobierno en fase terminal, aunque también podría ser una de sus ingeniosas expresiones a las que nos tienen acostumbrados, como la de la marcha del Sr. Espejo y las obras en San Ginés de la Jara o la Ley de Murphy del Sr. García y los semáforos de La Manga, y quizás en este caso es que el Gobierno municipal ha tenido un encuentro en la tercera fase y ha visto la luz.

Lo cierto es que esta obra es una más de sus vergüenzas, superada por el auditorio, pero igualmente lamentable. En el año 2012 la Sra. Barreiro hablaba de desacuerdo, e incluso anunciaba que la constructora podía perder el proyecto, el Sr. Cabezos en junio de 2013 ya aseguró que la obra terminaría en 2014, en enero llegaron a decir, y que además se había abierto un “expediente de penalidades” para reclamar a la constructora 1,4 millones de euros, y a eso me refiero en el día de hoy:

PREGUNTAS:

¿Pueden darnos el número de “expediente de penalidades” abierto contra la constructora? ¿Pueden decirnos el estado de tramitación? ¿Pueden indicarnos si ya se ha cerrado dicho expediente?

Si existe el expediente, ¿pueden decirnos quién es la persona que lo supervisa desde el Gobierno municipal?

Si no existe, ¿por qué no se ha abierto?

Si es apertura por fases, ¿incluye algún contrato para el mantenimiento o su explotación?

Si lo incluye y está previsto, ¿han contactado ya con empresas? ¿Por qué procedimiento se licitará?

Y una última pregunta, contando con que su afán electoralista les llevará a inaugurar el Palacio, aunque sea una penalidad lo que inauguren, ¿nos pueden dar una fecha para dicha inauguración ya que todo marcha tan bien?

Responde el **Concejal Delegado de Deportes, D. Diego Ortega Madrid**, diciendo:

Sí, le contestaremos por escrito.

12º.5 PREGUNTA QUE FORMULA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LOS TERRENOS CONTAMINADOS DE “EL HONDÓN” Y SU DESCONTAMINACIÓN Y ACTUACIÓN MUNICIPAL EN ELLA.

Los terrenos de la antigua fábrica de la UNIÓN DE EXPLOSIVOS RIO TINTO, desde que finalizara su actividad POTASAS Y DERIVADOS, han sido objeto de múltiples actuaciones por parte de la administración municipal. Por si no recuerdan los terrenos son los que hay a la salida de Murcia, junto a Española de Zinc, que es ese desarrollo también contaminado, igual que los de PODECASA, donde José Antonio Alonso y el señor Marjaliza, los dos detenidos, participaron en el cambio de uso y participaron en la venta y en todas esas historias, en alguno más porque han venido de la mano, es por si alguno no sabía de quién hablábamos.

Así son propiedad de la sociedad, en liquidación, PODECASA y otra mercantil desde, al menos el año 2002.

Como de sobra se conoce se trata de terrenos altamente contaminados y perjudiciales para la salud de todos los ciudadanos de Cartagena, sobre todo para los del Sector Estación, señor Espejo, creo que es su barrio no vaya a ser que venga usted también un poco afectado.

Sobre ellos se efectuó de oficio por el Ayuntamiento la ya célebre modificación puntual nº 114 del Plan General Municipal de Ordenación, que incluyó otros terrenos adyacentes, por ejemplo los de “Frigoríficos Balsalobre” .-esos también los conocerán ustedes porque también venía el señor Alonso a ganar dos mil millones de las antiguas pesetas con esta modificación-.

En el BORM de 16 de julio de 2005, la Consejería de Industria y Medio Ambiente, en relación con la tramitación de éste expediente, en concreto la declaración de impacto ambiental, ya manifestaba que debería garantizarse en dicha modificación el cumplimiento de la normativa de residuos, vertidos, etc., por tratarse de zonas contaminadas.

La modificación puntual 114 en su aprobación obvió estas cuestiones, como muestra su propio texto.

El Plan Parcial de El Hondón, cuyo texto refundido es publicado el 19 de noviembre de 2009 señala que los terrenos, según informaron en el año 1998 EMGRISA y en el 2002 LQM, se encuentran contaminados con metales pesados, entre otros mercurio, cadmio, etc., así como fosfoyesos.

Y manifiesta que se ha solicitado a la Comunidad Autónoma que dicte el procedimiento a seguir para la descontaminación.

Ante esta situación, y dado que las informaciones aparecidas en prensa indican que el plan de descontaminación se ha paralizado del todo, y ya ha terminado la tramitación urbanística, formulamos las siguientes PREGUNTAS:

- Cuando hemos accedido a la página de urbanismo del Ayuntamiento hemos comprobado que esta misma semana -por la semana pasada- se han descolgado de ésta los contenidos referentes al estudio de impacto ambiental de este plan parcial, entre otros ¿quién es el responsable de dicha ocultación?
- ¿Quién remitió a los propietarios las líneas de actuación para la descontaminación y quiénes han venido siendo los responsables municipales, dentro del gobierno y de la propia administración, que han supervisado las actuaciones de descontaminación desde el año 2008 en que se anunció que lo había requerido el Ayuntamiento a

través del Concejal de Urbanismo? ¿Se ha hecho algo en relación con ese cacareado plan de limpieza?

- Las propietarias del terreno SOLVIA, ERCROS y PODECASA adjudicaron a FCC en 2012 la limpieza y descontaminación, estando previsto que concluyera antes de finales de 2015, ¿Qué seguimiento se ha hecho a este proyecto? ¿Pueden explicar las razones por las que no se ha hecho nada?

La Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados obliga al propietario de suelos con residuos a asegurar el tratamiento adecuado, siendo infracción administrativa muy grave mantenerlo, sin perjuicio de los importantes riesgos que genera para la salud de los ciudadanos y las responsabilidades penales que se derivan de dicha conducta omisiva:

- ¿Se ha seguido algún procedimiento sancionador contra los propietarios del suelo después de 20 años con el suelo contaminado y sin actividad empresarial?
- ¿Por qué se siguen contra otros propietarios y en este caso no consta actuación alguna?
- ¿Se debe esta omisión, tanto en la descontaminación como en la sanción, a que la empresa PODECASA es propietaria de parte del terreno?
- ¿No lo hacen porque son ustedes mismos los responsables de que no se descontamine el suelo, por ocupar puestos en PODECASA?
- ¿Quiénes de entre ustedes ocupan o han ocupado desde 2003 cargos en la sociedad PODECASA?
- ¿Pueden tranquilizar a la población asegurando que esta contaminación está localizada y que las aguas de lluvia no la arrastran al subsuelo e incluso a nuestro puerto a través de las ramblas?
- ¿Van a comenzar, por fin y tras 20 años, la descontaminación de estos terrenos?
- ¿Quién los va a pagar? ¿Todos los cartageneros?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Mire, simplemente le voy a decir una cosa, la competencia en materia de suelos contaminados no es del Ayuntamiento de Cartagena y, por otra parte, no sé si me desea algún tipo de enfermedad, (el señor López: no, por Dios, no, no) yo a usted tampoco, y aunque usted sí me persigue, decirle que yo no me voy, ni tengo prisa ni estoy preocupado y, por tanto, tengo mucho tiempo para contestarle por escrito.

Gracias señor Presidente.

RUEGOS

12º.1 RUEGO QUE FORMULA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE DEFICIENCIAS EN EL PARQUE SITUADO EN LA CALLE PAZ DE BUCAREST.

Teniendo conocimiento de un desafortunado hecho acaecido recientemente en el parque situado en C/ Paz de Bucarest, junto al campo de fútbol de José María Lapuerta, donde un niño de 12 años ha sufrido fractura de peroné al tropezar con los restos de cemento resultantes de haber quitado unos columpios, confundiéndolos el niño con un montículo de arena, rogamos eliminen los restos de cemento hasta el final, hasta dejar plano el suelo para que no se vuelva a producir ningún otro accidente similar en ese parque, ni en ningún otro que presente el mismo caso que hemos expuesto.

Además, aprovechamos para indicarles que el citado parque se encuentra sin luz, que hay columpios rotos y que los que se han quitado no se han repuesto.

12º.2 RUEGO QUE FORMULA Dª MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE APARICIÓN DE UNA PLAGA DE MOSQUITOS EN LA MANGA.

Nuestro grupo municipal ha recibido numerosas quejas de vecinos de la Manga denunciando la aparición de una plaga de mosquitos en esta zona, a consecuencia de las elevadas temperaturas registradas tras las lluvias del pasado mes de septiembre.

Por todo ello presento el siguiente RUEGO:

Que con carácter urgente se proceda a fumigar en las zonas urbanas en La Manga y núcleos habitados del Mar Menor, al mismo tiempo se proceda a la limpieza de los parques y jardines de las mencionadas zonas para evitar la continuidad de dicha plaga.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las trece hora treinta minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.



OGT 650

Fecha:
Nº Entrada:

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999 DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN COMUNICÁNDOLO POR ESCRITO AL EXCMO AYUNTAMIENTO

OBLIGADO TRIBUTARIO DE LA COMUNICACIÓN						
DNI/CIF:	NOMBRE/R.SOCIAL:	1er APELL:	2º APELL:			
CALLE:	Nº	Ptal:	Esc:	Piso:	Pta:	
EDIF:	URB:	CP:	PBL:	PRV:		
TELF:	MOVIL:	E-MAIL:			F.NAC:	

REPRESENTANTE						
DNI:	NOMBRE	1er APELL.	2º APELL.			
CALLE:	Nº	Ptal:	Esc:	Piso:	Pta:	
EDIF:	URB:	CP:	PBL:	PRV:		
TELF:	MOVIL:	E-MAIL:				

DATOS ESPECIFICOS DEL TRAMITE	
SUJETO PASIVO Nº 1	
NIF / CIF:	
NOMBRE COMPLETO:	
DOMICILIO:	
POBLACIÓN:	
PROVINCIA:	
HECHO IMPONIBLE Nº 1	
CONCEPTO:	<input type="checkbox"/> CESIÓN <input type="checkbox"/> DONACIÓN <input type="checkbox"/> HERENCIA <input type="checkbox"/> COMPRA VENTA <input type="checkbox"/> DACIÓN EN PAGO <input type="checkbox"/> ADJ. HIPOTECAR. <input type="checkbox"/> OTROS
Nº PROTOCOLO:	
NOTARIO:	
CLASE FINCA:	
REFERENCIA_CATASTRAL:	
SUJETO PASIVO Nº 2	
NIF / CIF:	
NOMBRE COMPLETO:	
DOMICILIO:	
POBLACIÓN:	
PROVINCIA:	
HECHO IMPONIBLE Nº 2	
CONCEPTO:	<input type="checkbox"/> CESIÓN <input type="checkbox"/> DONACIÓN <input type="checkbox"/> HERENCIA <input type="checkbox"/> COMPRA VENTA <input type="checkbox"/> DACIÓN EN PAGO <input type="checkbox"/> ADJ. HIPOTECAR. <input type="checkbox"/> OTROS
Nº PROTOCOLO:	
NOTARIO:	
CLASE FINCA:	
REF. CATASTRAL:	

DATOS ESPECIFICOS DEL TRAMITE**SUJETO PASIVO Nº 3**

NIF / CIF:

NOMBRE COMPLETO:

DOMICILIO:

POBLACIÓN:

PROVINCIA:

HECHO IMPONIBLE Nº 3

CONCEPTO:

 CESIÓN DONACIÓN HERENCIA COMPRA VENTA DACIÓN EN PAGO ADJ. HIPOTECAR. OTROS

Nº PROTOCOLO:

NOTARIO:

CLASE FINCA:

REF. CATASTRAL:

SUJETO PASIVO Nº 4

NIF / CIF:

NOMBRE COMPLETO:

DOMICILIO:

POBLACIÓN:

PROVINCIA:

HECHO IMPONIBLE Nº 4

CONCEPTO:

 CESIÓN DONACIÓN HERENCIA COMPRA VENTA DACIÓN EN PAGO ADJ. HIPOTECAR. OTROS

Nº PROTOCOLO:

NOTARIO:

CLASE FINCA:

REF. CATASTRAL:

Firma del/la solicitante (este documento puede estar firmado electrónicamente)

Cartagena, _____

C/SAN MIGUEL, 8
PLANTA BAJA DERECHA
TELEFONO: 968 128 849
www.cartagena.es

EJEMPLAR PARA EL AYUNTAMIENTO



Fecha:
Nº Entrada:

OGT 650

OBLIGADO TRIBUTARIO DE LA COMUNICACIÓN

DNI/CIF:		NOMBRE/R.SOCIAL:		1er APELL:		2º APELL:	
CALLE:			Nº	Ptal:	Esc:	Piso:	Pta:
EDIF:		URB:		CP:	PBL:		PRV:
TELF:		MOVIL:		E-MAIL:			F.NAC:

REPRESENTANTE

DNI:		NOMBRE		1er APELL.		2º APELL.	
CALLE:			Nº	Ptal:	Esc:	Piso:	Pta:
EDIF:		URB:		CP:	PBL:		PRV:
TELF:		MOVIL:		E-MAIL:			

DATOS ESPECIFICOS DEL TRAMITE

SUJETO PASIVO Nº 1

NIF / CIF:	
NOMBRE COMPLETO:	
DOMICILIO:	
POBLACIÓN:	
PROVINCIA:	

HECHO IMPONIBLE Nº 1

CONCEPTO:	<input type="checkbox"/> CESIÓN	<input type="checkbox"/> DONACIÓN	<input type="checkbox"/> HERENCIA	<input type="checkbox"/> COMPRA VENTA
	<input type="checkbox"/> DACIÓN EN PAGO	<input type="checkbox"/> ADJ. HIPOTECAR.	<input type="checkbox"/> OTROS	

Nº PROTOCOLO:	
NOTARIO:	
CLASE FINCA:	
REFERENCIA_CATASTRAL:	

SUJETO PASIVO Nº 2

NIF / CIF:	
NOMBRE COMPLETO:	
DOMICILIO:	
POBLACIÓN:	
PROVINCIA:	

HECHO IMPONIBLE Nº 2

CONCEPTO:	<input type="checkbox"/> CESIÓN	<input type="checkbox"/> DONACIÓN	<input type="checkbox"/> HERENCIA	<input type="checkbox"/> COMPRA VENTA
	<input type="checkbox"/> DACIÓN EN PAGO	<input type="checkbox"/> ADJ. HIPOTECAR.	<input type="checkbox"/> OTROS	

Nº PROTOCOLO:	
NOTARIO:	
CLASE FINCA:	
REF. CATASTRAL:	

DATOS ESPECIFICOS DEL TRAMITE**SUJETO PASIVO Nº 3**

NIF / CIF:

NOMBRE COMPLETO:

DOMICILIO:

POBLACIÓN:

PROVINCIA:

HECHO IMPONIBLE Nº 3

CONCEPTO:

 CESIÓN DONACIÓN HERENCIA COMPRA VENTA DACIÓN EN PAGO ADJ. HIPOTECAR. OTROS

Nº PROTOCOLO:

NOTARIO:

CLASE FINCA:

REF. CATASTRAL:

SUJETO PASIVO Nº 4

NIF / CIF:

NOMBRE COMPLETO:

DOMICILIO:

POBLACIÓN:

PROVINCIA:

HECHO IMPONIBLE Nº 4

CONCEPTO:

 CESIÓN DONACIÓN HERENCIA COMPRA VENTA DACIÓN EN PAGO ADJ. HIPOTECAR. OTROS

Nº PROTOCOLO:

NOTARIO:

CLASE FINCA:

REF. CATASTRAL:

Firma del/la solicitante (este documento puede estar firmado electrónicamente)

Cartagena, _____

C/SAN MIGUEL, 8
PLANTA BAJA DERECHA
TELEFONO: 968 128 849
www.cartagena.es

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO